

55  
2ej



# Universidad Nacional Autónoma de México

ESCUELA NACIONAL DE ESTUDIOS PROFESIONALES  
"ARAGON"

## Problemas Jurídicos-Económicos y Políticos del Aborto a nivel Internacional.

**T E S I S**

QUE PARA OBTENER EL TITULO DE

**LICENCIADO EN DERECHO**

PRESENTA

MARIA DE JESUS CAMARILLO VENEGAS

SAN JUAN DE ARAGON, EDO. DE MEX.

1991.

TESIS CON  
FALLA DE ORIGEN



Universidad Nacional  
Autónoma de México



## **UNAM – Dirección General de Bibliotecas Tesis Digitales Restricciones de uso**

### **DERECHOS RESERVADOS © PROHIBIDA SU REPRODUCCIÓN TOTAL O PARCIAL**

Todo el material contenido en esta tesis está protegido por la Ley Federal del Derecho de Autor (LFDA) de los Estados Unidos Mexicanos (México).

El uso de imágenes, fragmentos de videos, y demás material que sea objeto de protección de los derechos de autor, será exclusivamente para fines educativos e informativos y deberá citar la fuente donde la obtuvo mencionando el autor o autores. Cualquier uso distinto como el lucro, reproducción, edición o modificación, será perseguido y sancionado por el respectivo titular de los Derechos de Autor.

I N D I C E .

I N T R O D U C C I O N .

C A P I T U L O I .  
(GENERALIDADES)

INTRODUCCION.-	-Pag. XIII
A. ETIMOLOGIA.-	-Pag. 1
B. CLASIFICACION DEL ABORTO.-	-Pag. 8
C. PROCEDIMIENTOS ABORTIVOS.-	-Pag. 16
D. DIAGNOSTICO DEL ABORTO. OPINIONES A FAVOR Y EN CONTRA DE LA INFUNIDAD- DEL ABORTO.-	-Pag. 24
CONCLUSIONES.-	-Pag. 127

C A P I T U L O II

(PROBLEMATICA INTERNACIONAL DEL ABORTO)

INTRODUCCION.-	-Pag. XVI
A. PROBLEMAS POLITICOS DEL ABORTO.-	-Pag. 31
B. PROBLEMAS ECONOMICOS.-	-Pag. 44
C. PROBLEMAS JURIDICOS.-	-Pag. 54
CONCLUSIONES.-	-Pag. 130

### C A P I T U L O   I I I .

#### (PROBLEMATICA DEL ABORTO EN PAISES REPRESENTATIVOS)

INTRODUCCION.- - - - -	-Pag. XIX
A. PAISES CAPITALISTAS (E.E.U.U).- - - - -	Pag. 61
B. PAISES SOCIALISTAS (CHINA ).- - - - -	Pag. 70
C. PAISES SUBDESARROLLADOS(MEXICO)- - - - -	Pag. 78
D. PAISES SUBDESARROLLADOS ( VENEZUELA ).- - - - -	Pag. 86
CONCLUSIONES.- - - - -	Pag. 132

### C A P I T U L O   I V .

#### (IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION FAMILIAR Y CONSECUENCIAS DE NO LIMITAR LA POBLACION)

INTRODUCCION.- - - - -	Pag. XXI
A. EVOLUCION HISTORICA-JURIDICA DE LA FAMILIA.- - - - -	Pag. 93
B. IMPORTANCIA JURIDICA DE LA ORGANIZACION FAMILIAR.- - - - -	Pag. 103
C. PORQUE DEBE LIMITARSE LA FAMILIA JURIDICAMENTE- - - - -	Pag. 111
D. CONSECUENCIAS DE UNA FAMILIA DESORGANIZADA.- - - - -	Pag. 119
CONCLUSIONES.- - - - -	Pag. 134
CONCLUSIONES GENERALES.- - - - -	Pag. 136
BIBLIOGRAFIA.- - - - -	Pag. 139

## I N T R O D U C C I O N

Antes que nada, quiero manifestar mi sincero agradecimiento al --  
Lic. ANTONIO REYES CORTES, por su apoyo y asesoría para la realización de ésta -  
tésis.

Posteriormente, haremos mención de los motivos que tuvimos para -  
tratar el tema del aborto a nivel Internacional y porque dicho trabajo consta de  
4 capítulos.

El tema objeto de nuestro estudio es "Los problemas jurídicos-eco-  
nómico-políticos del aborto a nivel Internacional". Pues bien, la importancia de  
este sobre el aborto radica en que: Como sabemos, el aborto existe desde nuestros  
antepasados, en ciudades civilizadas y no civilizadas.

La ley sólo ve la comisión del delito, la conducta ilícita, pero -  
no analiza las causas internas y externas que obligaron a la mujer y porque no,--  
psicológicamente al hombre también a recurrir al aborto.

Además, hacemos notar, que el problema del aborto no está en que -  
se legalice o no; sino que debe de existir una amplia educación sexual, para pa--  
dres e hijos, eliminar los programas obsoletos y modernizarnos en la creación de  
nuevos programas que ayuden a mejorar las relaciones humanas y que no se vea al -  
sexo como algo prohibido; más bien como una parte que conforma nuestra personali-  
dad individual.

Pasando al contenido de cada uno de los capítulos diremos que:4 -

integran ésta tesis, porque con ellos aportamos a nuestro parecer lo más importante acerca del tema que estamos tratando.

### Capítulo I ( Generalidades )

Introducción.- El aborto, uno de los problemas internacionales con mayor trascendencia para la humanidad y para el modo-vivendi de la sociedad.

A.- Dentro de la etimología, encontramos la palabra aborto en latín abortus: ab partícula privativa y ortus, nacimiento "no nacer". Referente a exposición histórica tenemos que el aborto ha existido en todas las épocas y en algunos países como China, la India, Grecia, Roma y países Latinoamericanos, le dan una categoría diferente al aborto y una penalidad distinta.

B.- En cuanto a la clasificación del aborto, de manera general los encontramos: espontáneos (lícitos) accidentales, terapéuticos. provocados (ilícitos) culpables, dolosos.

#### Conceptos del mismo.

1.- Concepto Médico: "Interrupción del embarazo antes de que el feto sea viable," es decir, que pueda vivir fuera del organismo materno.

2.- Concepto jurídico: Artículo 329, del Código Penal: "es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez".

C.- Procedimientos abortivos: Conocemos sustancias abortivas como: sales de plomo, arsénico, mercurio, perejil, ruda, zoaplaxtle, etc. maniobras abortivas como: cualquier dilatación o excitación o estimulación por un cuerpo extraño sobre el cuello uterino, entre otras.

1.- Complicaciones del aborto. Hemorragias uterinas, lesiones en vagina, cuello uterino, etc.

2.- Opinión de la mujer sobre el aborto. La mujer debe tener el derecho de decidir libremente sobre sí misma.

D.- Diagnóstico del aborto. Opiniones a favor y en contra de la im punidad del aborto.

1.- Diagnóstico, la preexistencia de la proñez, para poder hablar de aborto.

2.- Que existan evidencias demostrativas de la expulsión del feto, la prueba de lesiones que provocaron el aborto.

3.- Opiniones a favor del aborto; en todo el mundo se discute el problema del aborto, que preocupa a hombres y mujeres de todas las esferas sociales. Que sea la mujer quien elija si aborta o no.

Opiniones en contra. El derecho que tiene la mujer para disponer de su cuerpo, no es absoluto; se ha circunscrito por el respeto debido al producto de la concepción, por ser éste una esperanza de vida.

#### Capítulo II (Problemática internacional del aborto)

A.- Problemas políticos del aborto. Las mujeres deben oponerse a que se les discrimine a causa de su sexo, que desempeñen un rol importante como el del hombre. Es difícil que una mujer encuentre trabajo saliendo de la escuela, aparte de ocupaciones mal pagadas; la posición de la mujer en los países subdesarrollados es más desventajosa e injusta que en las sociedades más avanzadas.

1.- Con respecto a la discriminación de la mujer, se lucha constantemente, por

la plena incorporación de la mujer a procesos políticos, económicos y sociales, - que contribuyan a liberarla de servidumbres ancestrales. -

2.- Integración de la mujer como ser social, con derechos y obligaciones, con una igualdad jurídica, acceso a la educación en todos los niveles y modalidades. -

3.- Factores que influyen en un embarazo no deseado: Falta de formación, miseria, educación, desempleo, deficiente y obsoleta educación sexual. -

B.- Problemas económicos del aborto. El sistema económico influye y condiciona todos los aspectos de la vida social; la economía determina las demás estructuras que forman una civilización. Todo cambio que opera en el sistema de producción, origina cambios en la estructura de la sociedad, educación, política, arte, religión, etc.

C.- Problemas jurídicos del aborto. Como primer punto la clandestinidad del aborto; las cárceles con un incremento alarmante, así, como los gastos que originan los internos, no hay estadística exacta de mujeres que abortan, --- aborto o suicidio. A la ley no le importa las razones que tuvo la mujer para provocarse el aborto.

Los que se oponen al aborto dicen: hay que obligar a respetar la vida ajena, todo ser racional debe ser respetado en su existencia; castigando --- también el no respeto a la libertad (que es la ausencia de coacción interna o externa de factores determinantes que impidan vivir).

### Capítulo III (Problemática del aborto en países representativos)

A.- Países capitalistas (E.E.U.U) . En Estados Unidos, el aborto -

a pesar de estar legalizado, no cometen un alto índice de abortos al año. -

1.- Con respecto al matrimonio, su objetivo principal es la procreación de los hijos; objetivo secundario es: el bienestar, la felicidad, protección mutua de los esposos. -

2.- Caracteres del matrimonio. Para que la sociedad conyugal cumpla con los fines que le impone la naturaleza y la ley que lo rige, cuenta con los siguientes caracteres: unidad del matrimonio, estabilidad e indisolubilidad. -

3.- Consecuencias de los matrimonios forzados. Los matrimonios mal avenidos (mánumerados de lo que se supone) traen consigo la separación y en algunos casos hasta la muerte.

4.- No sólo los matrimonios forzados originan el aborto, existen otras causas como: la falta de educación sexual entre padres e hijos y la deficiente comunicación entre ellos. Además, de una información inadecuada del uso de los anticonceptivos, que francamente son un fracaso.

5.- Opiniones sobre la educación sexual. El sexo más que una actividad física, es un aspecto fundamental de la personalidad, que se encuentra íntimamente ligado al ajuste emocional y social del individuo, así también, a su desarrollo físico. Observamos, que la deficiente educación sexual que reciben los niños se cataloga más acertadamente como " educación para la reproducción".

B.- Países socialistas (China) . El aborto en China, es legal y -

y gratuito ( porque es muy común que los maridos se ausente prolongadamente por -  
razones de trabajo. -

2.- Refiriéndonos a los anticonceptivos, son como lo mencionamos anteriormente --  
gratuitos, tienen uno o dos hijos por familia; porque la meta principal de la pla-  
nificación familiar es la liberación o independencia de la mujer. -

3.- A continuación exponemos las diferencias del aborto en E.E.U.U y China. -

a) En China, la legalización del aborto ha dado buenos resultados. -

En Estados Unidos, el aborto no ha alcanzado sus objetivos. .

b) En China, la mujer y el hombre gozan de una igualdad jurídica. -

En Estados Unidos, la mujer reviste una marcada discriminación. -

Semejanzas del aborto en Estados Unidos y China. -

a) En ambos países, se castiga severamente al que abandone un infante. -

b) En los dos países, se legalizó el aborto. -

c) La liberación de la mujer ha evitado la clandestinidad del aborto. -

#### C.- Países subdesarrollados (México) .

El aborto en México, tiene un crecimiento acelerado por las si---  
guientes razones: desaveniencia conyugal, carencia económica, familia numerosa, -  
desempleo, etc; por estas causas la mujer recurre al aborto. -

a) Para provocarse el aborto se recurre a: médicos, comadronas, parteras, etc. -

b) Métodos comunes para abortar: legrados, raspados, inyecciones salinas, inyec--  
tión de infusiones de diferentes hierbas abortivas, etc. -

c) Consecuencias del aborto: infecciones, hemorragias, embolia gaseosa, etc. -

1.- La ley en México, respecto al aborto en su artículo 329, del Código Penal del Distrito Federal, a la letra dice: "Es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez". Considerado como un grave delito. -

2.- Opinión de Elona Ponintownka (escritora).

Es de dar risa que las que opinen sobre el aborto, si se legaliza o no, sean las actrices o las editoras de revistas; ya que estas personas tienen intereses muy contrarios a los de las "Marian" o al de las "Campesinas". -

3.- Semejanzas del aborto en China y México.

No hay semejanzas, puesto que el aborto en China está legalizado y la condición jurídica de la mujer es diferente. -

Diferencias del Aborto en China y México. -

En México, el aborto es un delito, en China, no; la legalización se dió por las condiciones propias del país. -

En México, la mujer recurre al aborto por el excesivo número de hijos, la carencia económica, desempleo, desorganización y falta de afecto entre los miembros de una familia. - -

En China, recurren al aborto por las largas ausencias del marido por razones de trabajo. -

D.- Países subdesarrollados (Venezuela). -

1.- El aborto en Venezuela, no está legalizado. La condición de la mujer en América y en Europa, es pisoteada y discriminada; se le hace creer que goza de cierto poder y libertad, para tenerla dominada y oprimida. -

2.- Legislación del aborto, en Venezuela; artículo 432, del Código Penal Venezolano que a la letra dice: "La mujer que aborte intencionalmente por medios empleados por ella misma o por un tercero, su penalidad será de 6 meses a 2 años de prisión."

3.- Opinión acerca del aborto y la Iglesia. -

Hasta la iglesia, tacha a la mujer de ser una persona imperfecta y al aborto como un pecado grave. No esta de acuerdo en contraponer la vida de la madre y la del feto; se salvan los dos o los dos se mueren.

4.- Semejanzas del aborto en México y Venezuela. -

a) Semejanzas.

En ambos países el aborto sigue siendo un grave delito, privando de su libertad a quien lo comete.

En Venezuela y en México, los anticonceptivos no han tenido el éxito que se esperaba, para la planificación de la familia.

Los dos países concuerdan o llegan a la conclusión, de que el problema del aborto no es legalizarlo o no; sino que se elaboren nuevos programas de educación sexual, para padres e hijos y exista una amplia información sobre el sexo.

b) Diferencias.

En México, la condición jurídica de la mujer es más accesible, ya que la protege el artículo 4º constitucional; " El hombre y la mujer son iguales ante la ley".

En Venezuela, la condición jurídica de la mujer es aplastante y --  
humillante, siempre desde pequeña no le limitan sus ambiciones, siendo su único-  
universo el hogar.

En México, la Iglesia tiene un poder dominante que psicológicamen-  
te rocae sobre sus seguidores; esto ha provocado la confusión de la gente para -  
limitar su familia. Porque la Iglesia, no opone definitivamente al uso de los an-  
ticoceptivos y por consiguiente también al aborto.

En Venezuela, la Iglesia todavía más limitativa; no acepta que se -  
hable de educación sexual, ni que la mujer tenga o desempeñe trabajos que son -  
sólo para hombres.

#### Capítulo IV ( Importancia de la organización familiar Y consecuencias de no limitar la población)

##### A.- Evolución histórica-jurídica de la familia.

La familia ha pasado por un largo proceso, tomando la forma que ac-  
tualmente tiene. Ha variado de acuerdo con las circunstancias económicas, socia-  
les, morales, culturales, y jurídicas de las distintas sociedades ; así, conoce-  
mos el matrimonio primitivo ( no conocían el parentesco y vivían por grupos ).

- a) Matrimonio, donde se reconocía la autoridad de la mujer (matriarcado).
- b) Sólo se le reconocía autoridad al padre (patriarcado) .
- c) Un hombre con varias mujeres (poligamia).
- d) Una mujer con varios hombres (poliandria).
- e) Unión de un hombre con una sola mujer (matrimonio monogámico).

## 1.- El Paterfamilias ( en la antigua Roma). -

Era la única persona que tenía capacidad procesal, en los aspectos activo y pasivo. Todos los demás miembros de la familia o de la domus, dependían de él y tenían vida jurídica a través de él. -

## 2.- La familia en un Tratado de Derecho Romano. -

La familia debe comenzar por el matrimonio, institución central de esta materia en la actualidad. -

## 3.- La familia en la época moderna. -

La familia nace del matrimonio y se encuentra regulada por el Código Civil y por la constitución en su artículo 4º. -

## 4.- Importancia de regular jurídicamente la familia. -

Es para evitar las uniones libres y para que los hijos nacidos del matrimonio gocen de los privilegios que les otorga la ley. -

## 5.- Causas de divorcio. -

a) Mutuo consentimiento. -

b) Adulterio plenamente probado. -

c) Enajenación mental incurable. -

d) Embriaguez, enfermedades contagiosas. -

## B.- Importancia jurídica de la organización familiar. -

1.- Propósito de estudiar la importancia jurídica de la organización familiar. Es para entender el papel que desempeñan en la sociedad y conocer los factores que favorecen la organización familiar y darle el carácter jurídico. -

2.- Importancia jurídica de la organización familiar. -

Para determinar el tipo de familia adecuada a la sociedad. -

a) Salvajismo: Organización familiar por grupos. -

b) Barbarie : Realizan sus actividades de acuerdo al sexo, la edad.

c) civilización: Existencia de reglas, que van a determinar la forma de trabajar y de realizar sus actividades domésticas. -

3.- Estructura jurídica de una familia rural. -

Tiene como residencia el campo, actividad principal , la explotación de la tierra; familia numerosa , el padre ejerce dominio absoluto sobre la familia.

4.- Estructura jurídica de una familia urbana. -

Constituida principalmente por: la madre, el padre y los hijos; algunas familias gozan de comodidades y lujos; educación y hasta un título universitario. Algunas familias carecen de recursos económicos y tanto el padre como la madre tienen que trabajar. -

C.- Porque debe limitarse jurídicamente la familia. -

1.- Crisis internacionales en todos los aspectos. A pesar de los adelantos técnicos y científicos, las crisis hambrunas se presentan en todo el mundo. -

a) Crisis hambrunas por la explosión demográfica. -

b) Escasez de mano de obra calificada. -

c) Deficiente tecnología para explotar los recursos. -

2.- Injusta distribución de la riqueza. El acaparamiento del poder y los recursos alimenticios en unas cuantas manos, da origen al desempleo, miseria, pobreza, bajo nivel educativo, los vicios y la comisión de delitos. -

3.- Calidad de la alimentación. El problema del hambre y la desnutrición, es más grave en los países del Tercer Mundo como Asia y Africa. Latinoamérica resulta menos perjudicada.

4.- Consecuencias de no limitar la población. y jurídicamente la familia. Si no se limita la población, nos enfrentaremos a un desastre que no podremos solucionar. Si no se limita jurídicamente la familia, habrá hijos desprotegidos jurídicamente, niños abandonados, incremento de la delincuencia, etc. -

D.- Consecuencias de una familia desorganizada. -

1.- Desintegración familiar. -

2.- Desorganización parcial y total de la familia. -

3.- Causa de la desorganización familiar:

a) falta de amor así mismo. ignorancia, fanatismo, problemas sociales, políticos, económicos y jurídicos, etc.

5.- La delincuencia como consecuencia de la desorganización familiar. La delincuencia se produce por las desigualdades sociales, económicas, influencia negativa del ambiente, algunos programas de televisión que exaltan la corrupción, el vicio y los delitos.

6.- La delincuencia juvenil. Se origina por la falta de solidaridad entre padres e hijos y carencia de afecto mutuo. -

## I N T R O D U C C I O N .

El aborto, es uno de los problemas Internacionales con mayor trascendencia para la humanidad y para el modus-vivendi de la sociedad .

El aborto existe desde tiempo inmemorial, en todas las sociedades se ha practicado por múltiples razones , pero puede decirse que en la actualidad sus funciones básicas son : a nivel familiar como un recurso extremo para controlar la fecundidad, a nivel social, como un medio para procurar el equilibrio de la población. -

La terminación voluntaria del embarazo no siempre ha sido considerado como un acto delictivo ; hasta hace poco más de 100-años era ambigua su condenación legal o moral, al menos en las sociedades occidentales . Durante siglos se discutió en que momento el feto tenía alma . Apenas en 1869 el Papa Pío IX abolió la distinción entre feto animado o inanimado . Desde entonces la Iglesia Católica, al considerar que la vida humana debe ser favorecida y protegida desde sus comienzos, ha decretado la ilegitimidad del aborto ( y del uso de anticonceptivos), considerándolo moralmente injustificable aunque lo permita la ley civil.

Los progresos de la medicina lograron avances considerables en el estudio de la concepción, que dieron como resultado for-

mas más efectivas de evitarla. Esto empezó a preocupar a muchos países occidentales que mantenían una actitud poblacionista. La Revolución industrial y el desarrollo del capitalismo habían generado una demanda de mano de obra barata y abundante. La cuantía de la población se empezó a considerar como factor importante, tanto para la riqueza material como para la defensa de la soberanía de los países, lo cual repercutió en el establecimiento de leyes que castigaban el aborto.

En un principio, se consideró, que los productos anticonceptivos ayudarían al gozo y disfrute de la sexualidad, pero no fué así. Las primeras leyes que castigaron el aborto, se promulgaron en 1803 en Gran Bretaña, y se hicieron más restrictivas a lo largo del siglo. Dentro del mismo espíritu, se acentúan ciertas justificaciones morales tendientes a señalar los aspectos negativos del libre gozo de la sexualidad; se sostiene que el sexo por placer es pecaminoso, que la única finalidad de las relaciones sexuales es la procreación, y que la prevención o terminación de la preñez reforzará la "degeneración" de las costumbres.

Dichos anticonceptivos, no fueron tan eficaces como se pensaba, tal vez por la falta de información adecuada a los adolescentes y personas adultas.- por esta razón se inclinaron por los procedimientos

tos abortivos. Actualmente, se utilizan diferentes métodos abortivos - desde el más simple hasta el más complejo o sofisticado, reconociendo que cada uno de dichos procedimientos tienen sus riesgos y lógicamente la mujer es el sujeto en quien recaen las consecuencias de no practicar un aborto en condiciones adecuadas de higiene. En cuanto a su reglamentación, existe gran discrepancia de opiniones de legalizar el aborto, para evitar así su clandestinidad, limitar el número de muertes originadas por el aborto y por la intervención de pasantes de medicina, de médicos con bajos principios morales, de comadronas, parteras, que ponen en peligro la vida de la madre y del hijo. -

Es necesario, que tomemos conciencia y no transmitir ideas ancestrales de educación sexual a nuestros hijos, mejorar el medio social en que vivimos. Ni poner la religión como plano para educar a los hijos.- aceptar todo cambio educativo, adquirir una educación sexual tanto padres como hijos, y eliminar todos los complejos que los padres heredan a sus hijos.

## C A P I T U L O I ( GENERALIDADES )

### A. ETIMOLOGIA.

El término proviene del latín abortus; ab partícula -privativa y ortus, nacimiento. Es decir: "no nacer"; también se deriva de aborire; nacer antes de tiempo, o sea, indica la destrucción de un organismo antes de su diferenciación total.

#### 1.- Breve Exposición histórica del aborto.

Referente al aborto, la noticia más antigua que se tiene es la que se refiere al emperador chino Sheng Chung (2737-2696 A.C) quien escribió un tratado en el que se mencionan el instrumental y técnica del del aborto.

En las leyes de la antigua India, por el Código de Manú nos enteramos de que por la costumbre de mantener la pureza de sangre, cuando una mujer de casta elevada quedaba embarazada por un hombre de casta inferior, el producto debía morir , ya sea por suicidio-

de la madre o bien por el aborto. Se castigaba, severamente la infidelidad de la mujer cometida contra su casta; la creencia justificadora de este tipo de aborto lo hacía entonces eugenésico o económico.

En Grecia, con excepción de determinadas prohibiciones, la práctica del aborto no se consideraba como un acto deshonesto; muy por el contrario, los filósofos hablaban de su práctica como un hecho natural.

Sócrates admitía el aborto por voluntad de la madre y Aristóteles lo aprobaba cuando la mujer había tenido demasiados hijos.

En Roma, según Mommsen, en los primeros tiempos fue considerado como grave inmoralidad el aborto provocado de un feto; sin embargo, ni en la época republicana ni en la primera del imperio, fue calificada como delito dicha acción; según las leyes regias, era permitido al marido practicar el aborto a su mujer, como una derivación del concepto primordial sobre los hijos.

Hasta la época de Severo no se le consideraba como delito, ya que anteriormente la vida embrionaria se tenía como una parte del cuerpo materno. La pena que se impuso entonces era la confiscación y destierro, salvo el caso de que el aborto hubiere originado la muerte de la mujer; entonces se llegaba a la pena capital. En el Digesto, la mujer era castigada con el destierro. Con el cristianismo comenzó a estimarse el aborto provocado como un verdadero delito, sal

vo que el derecho canónico, influenciado por las teorías animistas, --  
distinguió entre la muerte del feto vivificado, con alma, y la del fe -  
to en la que ésta no existía; para establecer tal distinción se decía --  
que el embrión se animaba de 6-10 semanas después de la concepción , -  
según el sexo. Cuando el aborto causaba la muerte del feto provisto -  
de alma, la penalidad era la muerte ; en caso contrario , las penas -  
eran generalmente pecuniarias, salvo en las partidas en las que se des-  
terraba al abortador a una isla por cinco años.

En Francia , en 1556 Enrique II publica un célebre edic-  
to en el que el simple ocultamiento del embarazo era castigado con la-  
pena de muerte, con mayor razón se castigaba el aborto . Tal edicto --  
fue renovado en el siglo XVIII por los Luises.

En España, en su antigua legislación , el fuero casti --  
gaba con la muerte o la espuela a los que mataban a sus hijos antes o -  
después del nacimiento , así como a los que proporcionaban hierbas ---  
abortivas. En las codificaciones españolas del siglo XIX no se estable-  
cía la distinción en cuanto a la edad intrauterina del producto de --  
la concepción. Las partidas como ya dijimos, siguieron la distinción -  
canónica sobre la animación del feto , con la penalidad desde el destig -  
ro hasta la muerte, según el caso.

En Egipto, el aborto se practicó principalmente en la -  
época de los faraones, ya que para mantener pura su estirpe real sólo -

debían engendrar con sus hermanas, por lo que el aborto lo hacían las sacerdotisas o concubinas, en el caso de que se embarazaran. En el templo de Amón se encontraba la deidad llamada Sahu que se tenía como protectora de las practicas abortivas. Asimismo, en el papiro de Ebers ya se encuentran referencias con respecto a la interpretación del embarazo.

También en el Código de Hamuras el aborto era permitido; una de las condiciones era el hecho de consentir en ello la soltera que resultase embarazada.

Gran polémica hay en los últimos tiempos referente a la practica del aborto; así Jiménez de Asúa señaló: "Las mujeres que noquieran ser madres pueden recurrir a otros medios, pero concebido el ser no debe autorizarse su destrucción, salvo en los casos en que se reclame por necesidad salúfifera o por móviles sentimentales de pederosa índole".

Alvaro García Prieto, propone que el aborto se declare legal en los casos en que el embarazo sea consecuencia de una violación.

Otros, con su criterio comunista, proponen amnistía para la mujer condenada por aborto; derecho a las obreras para hacerse-

(1) Quiróz, Cuarón, Alfonso; Medicina Forense; p. 676.

(2) Jiménez de Asúa, Luis; Aspectos jurídicos de la eugenesia y de la selección; Porrúa; p.p 344, 447.

abortar gratuitamente durante los tres primeros meses del embarazo, - por cuenta del Estado, en establecimientos hospitalarios públicos y - por médicos especialistas; enseñanza en las facultades de medicina, - de los métodos más modernos y eficaces para practicar el aborto, así - como la represión de los abortadores no autorizados legalmente; y ter - mina reproduciendo las palabras del comisariado de la salubridad de la U.R.S.S: "Que los recién nacidos sean deseados, que los niños sean - atendidos con placer, siendo bienvenidos al banquete de la vida" .

La Iglesia Católica ha condenado siempre, el aborto. - Así lo demuestran San Agustín y San Alfonso María de Ligorio y los - " Concilios " de Evira Anceira y Lerida, la Encíclica Effraclatum dada por Sixto V ( 1588 ), las Sedes Apostólicas (1591) y Pío XI en su En - cíclica Humanae Vitae (1968) también considera la práctica del aborto, la Encíclica Casti Canubii, finalmente, (1930) en la que impone a las mujeres la maternidad heroica.

Actualmente, podemos decir que el Código Penal conside - ra el aborto por causa de honor- honoris causa, según el maestro Gon - zález de la Vega, <sup>(4)</sup> terapéutico, eugenésico, ético y social.

En el artículo 331, queda incluida una agravante, en ca - so de que en la práctica del aborto intervenga directamente un profe - sionista, médico, comadrona o partera, en cuyo caso se agregará a la - (3)García, Prieto, Alvaro; Las penas y los delitos; Porrúa; p.p 320-322.  
(4)González de la Vega, Francisco; Derecho Penal Mexicano; p.p. 132.

pena que corresponde al delito de aborto la suspensión en el ejercicio profesional. Con referencia a los artículos 333y 334, encontramos excluyentes que justifican el aborto, en el primero, en su último párrafo que dice: "el aborto no es punible cuando el embarazo sea el resultado de una violación". Aquí el médico deberá actuar con reserva, recordando que la violación es un delito de comprobación legal que contempla el artículo 265 del Código Penal, y no depende de la opinión o determinación del médico y mucho menos de la mujer embarazada.

Quien determina si hubo violación o no, es un juez, que a través de un juicio lo tipifica; este procedimiento requiere de un lapso de tiempo (testimonios, notas, etc.), en el que el embarazo podría llegar a su término e inclusive nacer el niño; claro está que en ninguna forma sería adecuado esperar tal tiempo, y al respecto don (5) Mariano Jiménez Huerta señala que: "no es necesario que la violencia sufrida por la mujer conste acreditada en una sentencia previa. Estas violencias pueden quedar probadas en las diligencias de policía judicial o en el proceso iniciado para el esclarecimiento del aborto. Empero, el hecho de la violación debe constar acreditada apodicticamente máxime cuando el precepto en exámen puede ser fácilmente de la ratio jurídica que motivó su creación".

(5)

Jiménez, Huerta, Mariano; Derecho Penal Mexicano; ED. Porrúa; p.p. 646, 659, 672.

El Código Penal, como ya vimos, también declara impune - el delito en exámen, cuando de no provocarse el aborto la mujer emba -- razada corre peligro de muerte. Estas dos excepciones de pena tienen - fundamento distinto: la que señala el artículo 334 hulla su raíz jurí - dica en el estado de necesidad y la del segundo párrafo del artículo - 333, en el ejercicio de un derecho.

En el aborto necesario, el ordenamiento jurídico resuel - ve el conflicto surgido entre dos vidas humanas , con sacrificio de la - del hijo en aras de la de la madre.

Ahora bien, el "peligro de muerte de la mujer embarazada - deberá ser a juicio del médico que la asistió , viendo éste el dictá -- men de otro médico, siempre que esto fuera posible y que no sea peli - grosa la demora "; es decir, que la operación médica de la necesidad -- para provocar un aborto es suficiente para intervenir cuando el caso - es muy urgente ; al no existir tal urgencia, deberá apoyarse esa opi -- nión precisamente en la opinión de otro médico. -

Entre las causas de necesidad que aun mantienen vigen -- cia desde el punto de vista médico, podríamos citar, en ocasiones las - siguientes: toxicosis o hiperhemesis gravídica, hemopatías gravídicas - ( leucemias o anemias perniciosas ), nefropatías gravídicas ( albuminú - ricas o anémicas ).

B. CLASIFICACION DEL ABORTO.

( de manera general )

espontáneos	accidentales	por traumatismos por intoxicaciones por infecciones
	patológicos	
	lícitos	terapéuticos ( de necesidad ) "Honoris causa" (embarazo resultado de una - violación).
		por imprevisión. punibles por negligencia. por impericia. por falta de cuidados.
	culposos	
provocados	ilícitos	cuando sea la propia mujer embarazada la que se pro--
		no punibles que el aborto.
	dolosos criminales	efectuados por la embara-- da. (6) por cualquier otra persona.

(6) Quirós, Cuarón Alfonso; Op. cit; p.p. 678,679.

1.- Abortos espontáneos patológicos.

Estos tipos de abortos son atribuidos a las siguientes

causas:

- a) Al producto de la concepción. infecciones agudas o crónicas,  
causas, malformaciones, etc;

Amnios polihidranios  
Oligo hidramnios  
Adherencias, etc;  
Mola vesicular  
Coriopitelioma  
Coriangioma, etc.

b) A los anexos

Infartos blancos.  
Endoarteritis.  
placenta Endoflebitis.  
Placenta previa, desprendimiento prematuro,  
etc.

Infecciones agudas o crónicas.  
Cardiopatías.  
Nemopatías periódicas.  
Nefropatías, etc.

causas clínicas

c) A la madre

Utero infantil.  
Edometritis decidual.  
causas genitales Niometritis aguda o crónica.  
Retrolexiones uterinas.  
Prolapso uterino parcial o total.  
Desgarros del cuello uterino.  
fijación extrauterina del utero.

(7)

2.- Conceptos del mismo.

a) Aborto; Medicina; interrupción del embarazo antes - de que el feto sea viable, es decir, que pueda vivir fuera del orga - nismo materno. El límite en la especie humana suele fijarse alrede - dor de las 26 semanas de embarazo, habiéndose después de parto prema - turo. El aborto puede ser espontáneo ( por causas paternas, maternas, o fetoplacentarias ) o provocado, con fines terapéuticos o con otras - (8) - motivaciones.

b) Aborto; término jurídico; " Es la muerte del produc - to de la concepción en cualquier momento de la preñez ".

c) Aborto; Punto de vista Médico- y punto de vista ju - rídico delictivo.

Para el médico, en obstetricia, se entiende por aborto - la expulsión del producto de la concepción antes de que sea viable, o sea, alrededor del final del sexto mes de embarazo ; si tal expulsión ocurre después, es decir, dentro de los tres últimos meses, entonces - se denomina " parto prematuro ". La viabilidad, que es la capacidad - de vida extrauterina del producto, estará determinada en relación con su edad intrauterina; de acuerdo con el desarrollo técnico científico de la medicina - por ejemplo, los modernos tratamientos de los prema -

(7) Op. cit; p.p. 680-684.

(8) Diccionario Enciclopédico Exito, edit. Océano, vol. 1 .

turas- se ha reducido esa edad intrauterina, es decir, la viabilidad, hasta el 53. mes y medio.

El Código Penal Vigente de ( 1931 ) señala en su artículo 329 que: "Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez. " Como puede verse, aquí no se define el delito de aborto por la maniobra abortiva por la expulsión del producto, sino por la consecuencia de ella, que es la muerte del concebido es decir; el elemento esencial no es la expulsión del producto , sino su muerte.

Desde cierto punto de vista, el concepto médico - obstetrico es más amplio que el jurídico delictivo, porque aquél no toma en cuenta , como éste , la causa del aborto; para el ginecólogo son abortos tanto el espontáneo por causas patológicas o accidentales como el provocado, bien sea terapéutico, criminal o culposo.

Desde otro punto de vista, el lenguaje obstétrico es más restringido porque se refiere a la época de la no viabilidad del feto y , en cambio, en el artículo 329 se habla de la muerte del producto de la concepción , en cualquier momento de la preñez.

Nuestro Código Penal no contempla , en el delito , - de aborto, la expulsión del producto - diferencia fundamental, aunque en la mayoría de los casos ambas situaciones se reúnen, ya que la segunda es casi consecuencia normal de la primera.

La muerte del producto es suficiente para la comisión del delito que nos ocupa, pues la expulsión es a veces muy tardía y en algunos casos no se produce, quedando el producto muerto dentro de la matriz, donde puede sufrir diferentes procesos: disolución, momificación, calcificación, etc.

El aborto asimismo, es considerado por el Código Penal como un delito contra la vida del producto de la concepción y no contra la vida de la madre.

(9)

El concepto fue precisado por Fernández Alonso a propósito de un fallo, al decir: " La mujer no es la víctima en el sentido jurídico del aborto - sino que lo es el feto, pues su vida es el único bien protegido". Insistimos en que el elemento jurídico fundamental del delito es la muerte del producto. Sólo después de que la fecundación tiene lugar, comienza el embarazo; este prosigue y evoluciona porque el producto vive y crece; en cuanto la vida de dicho producto cesa, el embarazo concluye. Por lo tanto, en relación con el aborto, lo que prevalece es la muerte del huevo embrión o feto y no la terminación del embarazo, lo que ocurre inmediatamente después de que la persona por nacer ha muerto . El bien tutelado en el delito de aborto es el producto de la fecundación y no el funcionamiento materno específico y resultante de la existencia de tal producto, es decir

(9) Fernández, Alonso; Derecho Penal Mexicano; Porrúa; p.681.

el embarazo.

(10) \

Según Jiménez Huerta, en el Código Penal de (1931) -

se regula el aborto procurado, el sufrido y el consentido. En el aborto procurado la mujer es el sujeto activo primario. Ella efectúa sobre sí misma las maniobras dirigidas a producir la muerte del feto, o ingiere las sustancias adecuadas para alcanzar dicho fin. En el aborto consentido, la mujer es partícipe; faculta a otra persona para que practique en ella maniobras abortivas.

La reconstrucción dogmática de los artículos 330 y 332 del Código Penal, pone de manifiesto que para la estructuración típica del aborto consentido es necesaria la concurrencia de dos sujetos activos primarios: la madre que consiente y otro que ejecuta. Sin esta pluralidad de autores no es posible estructurar la hipótesis típica del aborto consentido; éste es, un delito plurisubjetivo.

En el aborto sufrido la mujer también es víctima, ya que la conducta del sujeto activo, al mismo tiempo que daña la vida del producto de la fecundación, lesiona también otros bienes jurídicos - en este caso los de la madre; derechos a la maternidad y a la libertad, ya que se le priva del primero sin tomar en cuenta su voluntad o aun en contra de ella.

(10) Jiménez, Huerta, Mariano; Derecho Penal Mexicano; ed. Porrúa; p.p. 646, 659.

En resumen , existe aborto procurado cuando la mujer embarazada es el agente principal; aborto consentido se da cuando la mujer es partícipe; y aborto sufrido es cuando la propia mujer es la víctima.

Las definiciones legales que el Código Penal del D. F., da del aborto y que engloban la muerte del producto de la fecundación en cualquier momento de la preñez, dentro de la misma penalidad y con las mismas atenuantes, agravantes y excluyentes que se mencionan en - en los artículos del 330 al 334 son los siguientes:

"Artículo 330: Al que hiciere abortar a una mujer se - le aplicará de uno a tres años de prisión; sea cual fuere el medio - que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando - falte el consentimiento, la prisión será de tres a seis años y si mediare violencia física o moral, se impondrá al delincuente de seis a - ocho años de prisión" .

"Artículo 331 : Si el aborto lo causare un médico cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le corresponden conforme al artículo anterior, se le suspenderá de dos a cinco años - en el ejercicio de su profesión " .

"Artículo 332 : Se impondrá de un año a seis meses de - prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta - en que otro la haga abortar, si concurren éstas tres circunstancias:

I. "Que no tenga mala fama.

II. Que haya logrado ocultar su embarazo.

III. Que éste sea fruto de una unión ilegítima ".

"Artículo 333 : No es punible el aborto causado sólo -  
por imprudencia de la mujer embarazada, o cuando el embarazo sea re -  
sultado de una violación ".

"Artículo 334 : No se aplicará sanción cuando de no -  
provocarse el aborto, la mujer embarazada corra peligro de muerte a -  
juicio del médico que la asista, oyendo éste el dictámen de otro médi  
co, siempre que esto fuera posible y no sea peligrosa la demora."

### C. PROCEDIMIENTOS ABORTIVOS.

De la revisión, valoración y conocimiento de ellos podría resultar una correcta a la vez fundada opinión pericial médica - que indudablemente será un valioso auxiliar para la aplicación de la ley. Principiaremos por decir que es posible afirmar que no existe - droga alguna capaz de interrumpir el embarazo con efectividad, sin - acarrear un grave riesgo para la paciente.

Podemos dividir tales procedimientos en dos tipos principales : las sustancias llamadas "abortivas" y las maniobras abortivas directas" . Entre las primeras las hay que son verdaderos tóxicos tales de plomo, arsénico mercurio, etc. Otras son de uso popular : como el perejil, apiolina, cantárida, ruda, sabina, zoapatle; todos - ellos son vegetales tóxicos; tal vez el más enérgico sea el último de los citados. Hay otros, como la quinina o la ergetina ( principio activo del cornezuelo del centeno ), y en general, todos los llamados - "ocitocicos" o contracturantes enérgicos y aun tetenizantes de la fibra muscular uterina, como en el caso de la hormona del lóbulo posterior de la hipófisis, que tiene acción enérgica sobre las fibras circulares del cuello, pero al final del embarazo solamente. En general, ninguna de estas sustancias o medicamentos producen resultados satisfactorios, pero no por ellos quedan exentos de posibilidades; las combinaciones de quinina o zoapatle han llegado a producir abortos, aun

que acompañados de grandes intoxicaciones , como antes quedó dicho. - Los medicamentos que se emplean como prueba de embarazo, son combinaciones de progesterona , foliculina y aplicados, por vía oral o parental , en ocasiones han adquirido fama como abortivos , por el hecho de que han producido sangrado en amenorreas no gravidicas acompañados de estados psíquicos de angustia por temor al embarazo.

En relación con las maniobras abortivas, éstas sí resultan en ocasiones más eficaces y determinan complicaciones que originan intervenciones judiciales y , por lo tanto , merece la consideración médico - legal . Los métodos no diversos, incluyendo algunos hasta pintorescos , como las relaciones sexuales muy frecuentes pretendiendo hacer la causa la supuesta solución. Si se tratara de una amenorrea ajena a un embarazo , probablemente se convierta en eso y entonces se pensará que el método no dió resultado.

Los procedimientos realmente eficaces son los de acción directa sobre el útero. Cualquier excitación, dilatación o estimulación por cuerpo extraño, sobre el cuello uterino, o bien la ruptura de la membrana ovular, pueden producir abortos. Se emplea entonces la introducción de cuerpos extraños en el cuello o dentro del útero, como sonda de hule, tallos de laminaria, etc; maniobras realizadas casi siempre por sujetos ajenos a la profesión médica. El legrado uterino ha sido la técnica más eficaz para provocar el aborto y tiene

que ser realizado por médicos; pero hay que recordar que también se emplea para tratamientos de abortos incompletos previamente provocados, o bien para abortos espontáneos, por lo que el perito médico deberá actuar con muy buen criterio ante estos casos.

Recientemente, en Yugoslavia y los países comunistas donde el aborto provocado es ilícito, este logrado se ha visto superado técnicamente por el VACUUM o logrado como con aspiración. Es un extractor de vacío que, aplicado a través de una cánula, provoca dilatación del cervix, en el interior de la cavidad uterina y por presión negativa, extrae el huevo en el curso de segundos. Esto evita traumatismos mayores y asegura el vaciamiento de la matriz. Claro que en estas técnicas quirúrgicas se requiere una correcta exposición del canal vaginal y del cuello de la matriz, para lo que es menester usar " espejos vaginales " y la toma armada de éste mediante " pinzas de garras", así como la dilatación del propio cervix; todo lo cual, indudablemente deja evidencias cuyas huellas deberían ser objetivadas por el perito, bajo la forma de equimosis, escoriaciones, heridas puntiformes o pequeños desgarros en el cuello de la matriz, de la vagina y de la vulva.

La microcosfæra y la histerectomía, incluyendo el embarazo sobre todo en casos de neoplasias malignas, han sido otros de los procedimientos abortivos empleados; los cuales, pueden realizarse

con un mínimo de riesgos .

#### I. Complicaciones del aborto criminal.

Pero, aun en los hospitales mejor equipados y en condiciones óptimas de asepsia, la operación siempre reviste ciertos grados de peligro para la embarazada , éstos naturalmente son mayores en los casos de aborto de aborto criminal , dado que las complicaciones son más frecuentes que en los abortos espontáneos , por la forma séptica o inexperta con que a menudo es practicado ; a tal punto que la infeción es un dato de evidente valor médico legal en favor de la maniobra abortiva criminal, así como en un grado mayor lo es también la perforación del útero. (11)

Las más frecuentes complicaciones del aborto criminal son las siguientes:

1ª. Hemorragias uterinas que frecuentemente producen anemia aguda y llevan a la muerte.

2ª. Lesiones en la vagina, cuello uterino o cuerpo de la matriz, en este caso perforaciones .

3ª. Muerte súbita por inhibición a consecuencia de la dilatación del cuello del útero en el momento de la maniobra .

4ª. Embolia gaseosa por entrada de aire en la inser --

(11) Loc. cit. p.p. 684, 685 .

ción placentaria.

5°. Quemaduras por cáusticos o líquidos calientes.

6°. Infecciones uterinas; peritonitis, septicemia o -  
aun gangrenas.

2. Opinión de la mujer sobre el aborto y los procedimientos -  
abortivos.

El derecho de la mujer embarazada de disponer libremente de sí -  
misma; el producto de la concepción hasta el nacimiento, no es más que una parte  
de la madre, Pars vicerum matris, forma parte de su cuerpo, le pertenece; tiene -  
entonces el derecho de rehusar la maternidad que la casualidad le impone; la es-  
fera de la moral sexual es un terreno vedado al legislador.

a) La amenaza penal es impotente contra el aborto. Las estadísti-  
cas criminales recogen solamente un número muy escaso de los abortos realiza-  
dos, lo que demuestra que los autores de tal delito se encuentran al abrigo de -  
la ley; por otra parte, los abortos que llegan a ser sometidos a los tribunales  
casi siempre escapan a las sanciones penales, en atención a lo difícil de su -  
comprobación, ya que constantemente los partícipes, incluyendo a la propia ma-  
dre, tienen interés en ocultarlo; y cuando alguna mujer llega a revelarlo, los  
abortadores se defienden diciendo que la madre llegó con un aborto consumado o  
en plena evolución; en estas condiciones, un precepto penal que regularmente es  
violado resulta inútil y perjudicial. Las Naciones Unidas han calculado que so-  
lamente durante el año de 1965 se produjeron 85,000 abortos al día, o sea, 59

por minuto, lo que equivale a uno por segundo en todo el mundo.

Encuestas efectuadas en Chile demuestran que una de cada tres mujeres confiesa haberse provocado abortos.

En Colombia, las muertes por aborto ocuparon el primer lugar entre todas las mujeres que se encontraban en edad de concebir.

b) En la Ciudad de México, se ha calculado conservadoramente que 500,000 abortan al año, muchas de ellas mueren en virtud de no hospitalizarse, por la manera séptica como se practicaban y debido a complicaciones o consecuencias. En oposición a los datos mencionados, en Bulgaria, de 67,000 abortos no se reportó ni una sola muerte; ni en Checoslovaquia de 140,000.

En Hungría, de 358,000 abortos sólo hubo dos casos de muerte y, por último, en E.E.U.U, de los 745,000 abortos producidos en el año de 1973, hubo 47 muertes cifra que sin embargo marca una disminución, ya que en la década anterior a su legalización se registraban 300 muertes al año.

Finalmente, el "Estado no puede hacer uso de la ley penal como tutela del individuo, sino para protección de los intereses contra la voluntad del individuo interesado, si que encierra una contradicción".

c) El aborto terapéutico ante el Derecho Canónico.

Como opinión contraria a la legal, debe citarse la de la Iglesia Católica. Con fundamentos espirituales y la rendición del ser en formación, prohíbe el aborto aun por estado necesario, imponiendo a la mujer una maternidad heroica, a pesar de su incompatibilidad de su vida con el desarrollo normal del emba-

razo. El Derecho neglar, ante el choque entre dos bienes, procura la salvación - del más importante para la sociedad, como es la vida de la madre de quien como di (12) ce González de la Vega, generalmente necesitan otras personas como sus anteriores hijos o familiares; en cambio la iglesia exige a la mujer la maternidad a pesar - de los grandes riesgos para su propia existencia.

Para la doctrina católica, el aborto llamado necesario constituye un verdadero asesinato por poseer el feto ya alma humana. El médico debe tratar - de salvar las dos vidas; su papel no es la supresión de alguna de ellas. De hecho, con cierta frecuencia, contra autorizadas opiniones médicas, subsisten ambas vi - das. Además, Dios es el único que en el caso tiene derecho a elegir entre la vida en formación y la de la madre.

Observamos, que la mujer se encuentra entre la espada y la pared, - porque por un lado tiene que defender sus principios morales y por el otro el re - mordimiento y el temor al castigo.

La religión desde épocas pasadas ha tenido y tiene gran influen - cia en los actos de los individuos, principalmente en el aborto; no permite que - haya una evolución rápida y justa para este problema.

La iglesia, la familia, y otras instituciones, de una vez por to - das deben de tener en cuenta que los jóvenes de todas las edades son seres sexua - les con necesidades sexuales. La iglesia puede hacer un aporte serio y esencial - a la elaboración de un programa completo de educación sexual, porque desempeña un papel vital en la formulación de ideales y en la promoción de valores universales

En Estados Unidos y otras partes del mundo, las iglesias están en vías de superar su renuencia a ocuparse francamente del sexo, muchas sectas protestantes están preparando programas creativos de educación sexual que serán muy útiles para la vida de sus feligreses. La enseñanza de pautas éticas y morales debe abordarse con espíritu positivo y debe incluir todos los aspectos de la existencia y todos los períodos del ciclo vital.

Es evidente que la educación sexual no puede depender de una sola institución, como la iglesia o la familia. Solo en la medida en que cada una de ellas contribuya con su propio punto de vista y su energía particular, podremos confiar en que habrá de materializarse un programa de educación sexual muy equilibrado, asentado sobre la sociedad y apoyado por esta.

(12) González, de la Vega; Derecho Penal Mexicano; Porrúa, Edic. 5a. México, 1958; p. 132.

D. DIAGNOSTICO DEL ABORTO . OPINIONES A FAVOR Y EN  
CONTRA DE LA IMPUNIDAD DEL ABORTO.

1. Diagnóstico del aborto.

Primero debemos diagnosticar la preexistencia de la -  
preñez, para poder hablar de aborto; a continuación, las evidencias -  
demostrativas de la expulsión del feto o del embrión, es decir las -  
huellas concurrentes con el aborto, diferenciando las de carácter te-  
rapeútico de aquellas maniobras que, al contrario, se realizan para -  
producirlo. O sea, hay que determinar la coexistencia de lesiones, es-  
tableciendo la posibilidad de que sean las que causaron el aborto, o -  
bien, que se trate de secuelas de un tratamiento, hay que atender a -  
la complicación o consecuencia, estableciendo inclusive de la rela-  
ción de la causa y efecto entre ella y la muerte de la embarazada, -  
cuando sea el caso, ya que en este caso el perito médico - legista, -  
a diferencia de los ginecólogos, no ve obligado a hacer este tipo de -  
diagnósticos y no solamente en personas vivas sino también en el ca-  
dáver . También deberá estar pendiente de la simulación del aborto. -  
Para el perito que desempeña la labor por mandato judicial y que tie-  
ne obligación de comunicar precisamente al juzgador, todo lo que en -  
su función llegue a investigar, prácticamente no existe el secreto -  
profesional.

Para determinar la preexistencia del embarazo, el pe--

rito tendrá a su alcance, para comprobarlos y objetivarlos, toda la gama de signos y síntomas, el cuadro clínico, el interrogatorio, los análisis todo ello ya descrito a propósito del diagnóstico médico - legal de embarazo, así como los hallazgos de probables sustancias usadas y , en ocasiones, la colaboración de terceras personas; es posible que todo ello nos lleve al conocimiento preciso de que sí hubo embarazo.

Para buscar los signos de aborto se procede al examen de la madre, si está viva y aquél es reciente, como es lo más común; se puede encontrar hemorragia uterina, eliminación de restos embrionarios o de placenta , lo que también acredita y es una demostración cierta y no presuntiva de la preexistencia del embarazo . En el examen de genitales será posible objetivar la presencia de encorriaciones o equimosis, en vulva , vagina o cuello de la matriz; en este último, en ocasiones habrá heridas puntiformes por la pinza de garra usada para exteriorizarlo, posiblemente haya también desgarrros y dilataciones del propio cuello uterino, huellas de espejos vaginales o valvas.

Aquí, para poner de manifiesto los signos demostrativos de la expulsión violenta del producto , consecutivo a la práctica del aborto criminal, no es solamente la investigación médico - legal que forzosamente ha de darnos la evidencia , también podrá serlo la policía y criminalística, en el lugar de los hechos, donde deberá-

ser detectada la pronunciación de sondas, de laminarias, solución o medicamentos recomendados como abortivos, jeringas, pinzas, etc.

Claro está que, cuando el aborto no es reciente y el tiempo de gestación fue corto, es muy difícil comprobar algún signo sospechoso de la práctica del aborto.

En otras ocasiones es posible que, al practicar el exámen de la mujer, encontremos todavía insertados en el conducto cervical cuerpos extraños que se emplean para dilatar el cuello y provocar así las contracciones uterinas, lo que a su vez puede provocar el aborto; nos referimos a sondas, tallos de laminarias que son de una madera que se dilata extraordinariamente con la humedad mechas, gasas y, más raramente agujas de tejer. Claro está que la presencia de estas está que la presencia de estos objetos nos da la evidencia de las maniobras abortivas, previas por supuesto, a la expulsión del embrión que deberá coexistir con ellas, pues la presencia de mechas, gasas o taponamientos vaginales o cervicales, en ausencia ya de ovulores, nos podrán indicar su utilización con fines hemostáticos, que son maniobras terapéuticas y que se realizan no necesariamente en abortos criminales.

Si la muerte de la mujer ha ocurrido, es decir, si nuestro diagnóstico deberá ser en el cadáver, entonces será más fácil, por la posibilidad del examen directo macrocópico o microscópico de-

los órganos genitales; recordando que en este caso en particular, entre otros muchos el exámen necrópsico deberá ser exhaustivo, enviando al laboratorio fragmentos de víceras para el estudio químico-toxicológico y anatómo-patológico. Podemos objetar ruptura o desgarrros vaginales del cuello, o bien del fondo del útero; complicaciones, infecciones del tipo de la peritonitis, o cuadros sépticos de índole variada, pudiendo llegar hasta la septicemia; signos claros de anemia aguda o de accidentes anestésicos, o aún terapéuticos, que podrán y deberán ser buscados con más minuciosidad y valorados con mayor certeza. Aquí también será importante la objetivación de las lesiones traumáticas - en los órganos genitales ya mencionados antes, o bien, en la pared abdominal, en regiones glúteas o en víceras. La matriz se encontrará dilatada, aumentada de tamaño, el orificio cervical estará dilatado y - frecuentemente desgarrado y equimótico, la mucosa uterina, cuando ha existido aborto recientemente, se encontrará edematizada y congestionada. Es posible también, al abrir la cavidad uterina, encontrar aún el sitio donde estuvo insertado el embrión o la placenta. En los ovarios es probable detectar la presencia de cuerpo amarillo que, juntamente con el estudio histológico del contenido de la matriz, cuando nos reporten partes del producto o de las membranas o restos placentales

(12) Equimosis. Cardinal, mancha producida en la piel por un golpe.

(13) Edema. Hinchazón de una parte del cuerpo producida por - infiltración de serosidad en el tejido celular.

rios, nos permiten evidenciar en forma segura la preexistencia del em-  
barazo y si , además, detectamos la presencia de cuerpos extraños o  
de las sustancias utilizadas, el perito médico forense podrá determi-  
nar mediante una interpretación segura y severa además objetiva si se  
(14)  
trata de un aborto espontáneo o criminal.

No deben ser olvidadas por el perito las circóstan --  
cias que dificultan la investigación médico-legal : 1a. Cuando el lap-  
so transcurrido entre el aborto y la muerte es grande, han desapareci-  
do los signos recientes del aborto antes descrito. 2a. El gran tiempo  
transcurrido desde el fallecimiento hasta la realización del proceso-  
necrópsico sobre un cadáver en estado avanzado de putrefacción; sin -  
olvidar, que la matriz es tal vez el órgano que más resiste a la pu-  
trefacción. Por último, en los casos muy poco frecuentes en que es po-  
sible el exámen necrópsico del producto, el perito forense determina-  
rá la edad intrauterina, si era o no viable, si presentaba huella de  
lesiones traumáticas y, la causa de la muerte y su cronología. Des --  
pués de obtener tales datos es posible dar estimación acerca de un -  
aborto espontáneo, o detrmnar que sí hubo maniobras criminales para-  
provocar el aborto. Al respecto cabe mencionar que, generalmente, un  
producto expulsado espontáneamente casi siempre se encuentra íntegro,  
sin lesiones traumáticas, asimismo se hallarán la placenta y las mem-  
(14) Quiróz, Cuarón, Alfonso; Op cit, p.p. 686 - 691 .

branas; el aborto espontáneo da la impresión de la expulsión en bloque del huevo o embrión y sus membranas. En caso contrario, tanto el producto como sus anexos pueden encontrarse fragmentados, con muestras de lesiones o traumatismos producidos por las maniobras abortivas, quirúrgicas o no. En relación con la época del embarazo, o bien para la determinación intrauterina, se analizan los caracteres físicos, su grado de desarrollo, su peso y su talla. En efecto, conocemos que la edad está en relación muy aproximada con la talla fetal; hay una conocida y fácil fórmula que permite determinar aquella en meses lunares. Durante los cinco primeros meses el número de éstos, multiplicado por sí mismo, es igual a la talla del feto, en centímetros; a partir del quinto mes, se multiplica por cinco el número de meses, para obtener así la talla, o la inversa, conociendo la talla (también en centímetros), la cantidad se divide entre 5 y el resultado nos dará la edad intrauterina; esto cuando el producto está más o menos completo. De no ser así, es decir, si se trata de restos óseos, entonces solamente conoceremos tal dato por exámenes radiográficos, por las dimensiones de determinados huesos de la calota craneana y por la fórmula de Balthazard y Derieux, que consiste en conocer la talla y después la edad en días, a partir de la longitud de las diáfisis del húmero, fémur y tibia.

(15) Diáfisis. Anat. parte media de un hueso largo.

## 2. Opiniones a favor del aborto.

Actualmente existe una escala de valores muy confusa con respecto a la práctica del aborto. En todo el mundo se discute este tema que ha preocupado profundamente a hombres y mujeres de todas las esferas sociales. Las opiniones favorables parten del derecho de provocar el aborto sin más razón que el deseo de la propia mujer, como acontece en los países que tranquilamente lo han legalizado: La U.R.S.S, Alemania, Japón, China, comunista, Polonia, Checoslovaquia, Hungría, Bulgaria, Yugoslavia y más recientemente, algunos estados de la Unión Americana- como Nueva York, donde en los 10 primeros meses de su legalización, en 1973, se practicaron 745,000 abortos; en Hungría el número de abortos oficiales es considerablemente mayor que el número de nacimientos. En los países Latinoamericanos, esta medida se ve muy lejana.

A este respecto y en relación con las pocas probabilidades que tendría la aceptación del aborto en Latinoamérica, mencionamos que, cuando empezaron a prescribirse los anticonceptivos, a los médicos que los recetaban se los calificaba como inmorales. Sin embargo, en 1972 tales productos se convirtieron en un instrumento para la integración de la familia, ya es poca la resistencia del clero ante el uso de estos medicamentos; la palabra "inmoralidad" ya no acompaña al término "anticonceptivo" ; terminamos diciendo que en Latinoamérica

el aborto tendrá el mismo destino que ha tenido en otros países.

### 3. Opiniones en contra del aborto.

1°. Si bien es cierto que el hombre tiene derechos sobre sí mismo, éstos no son ilimitados ni absolutos, sino que están en cierto modo circunscritos por los derechos de los demás individuos y en particular de la colectividad. Podemos deducir que el derecho que pueda tener una mujer para disponer de sí misma no es absoluto y sin limitación alguna; se halla circunscrito por el respeto debido al producto de la concepción, por ser éste una esperanza de vida.

2°. Sabemos también que el aborto en muy pocas ocasiones llega al conocimiento de la justicia, además lo que es no conocemos el número de individuos que tal vez intimidados por la pena se hayan abstenido de practicarlo.

3°. La razón demográfica, es decir, impedir la despoblación, cuando menos en determinados países, nos da la explicación de sus sistemas represivos al aborto.

4°. Desde el punto de vista médico no podríamos noslajar los peligros que aún representa su práctica, hasta en medios hospitalarios para la salud y en ocasiones para la propia vida de la mujer.

5°. Por último, la supresión del delito de aborto se guramente aumentará considerablemente los abortos artificiales.

## I N T R O D U C C I O N .

En este capítulo trataremos la problemática político-- económico- jurídico del "aborto" ; Hay que hacer mención que los problemas sociales también van interrelacionados, ya que al hablar de ellos en forma separada parecen indistintos, sin embargo, tienen gran relación entre sí. Para ver estas tareas con la adecuada perspectiva, hay que tener en cuenta la relación entre los problemas políticos, económicos, jurídicos y, consiguientemente con los sociales.

En una sociedad pobre, se comprende que esta relación deba ser fuerte y rígida. Por diversas razones, la sociedad rica sigue presumiendo que lo económico debe constituir la influencia dominante en la idea y las acciones sociales. Esta presunción se convierte, a su vez, en una barrera, tanto para la idea social como para los demás tipos de problemas.

Los problemas económicos ejercen una influencia dominante sobre las actividades de una sociedad pobre, porque, para los pobres, nada es tan importante como su pobreza y nada tan necesario como el alivio de ésta. Por consiguiente, entre los pobres, sólo la religión, con su promesa de una ulterior recompensa para los que sufren privaciones con paciencia, ha podido competir con la circunstancia económica, político, jurídico, que debieran ser en beneficio de -

la gran mayoría y así formar las actitudes sociales más positivas - que beneficiaran a todas las sociedades internacionales.

Por lo expuesto con anterioridad, manifestamos que: en en todas las sociedades ricas o pobres ha existido el aborto como con ducta antisocial o como delito.

En el aspecto político; podemos decir que la mujer ha - tenido un rol a desempeñar de 2º. plano, discriminación por ser el se xo débil, enfocada sólo para tener hijos, ocuparse en las labores do- mésticas o simplemente como un objeto decorativo. La mujer ha tenido- que luchar arduamente para demostrar que tiene capacidad suficiente - para realizar cualquier trabajo que se le asigne por difícil que sea. Esto ha contribuido para que muchas mujeres no deseen embarazarse por- que estropearía sus planes; además algo importante, no poder educar - comprender y alimentar a un hijo que no quieren. Por eso recurren al- "aborto".

Otro punto importante y al cual va ligado el primero, - es la cuestión económica.

El recurso económico, no lo es todo en la vida, sin - embargo; es un recurso importante para satisfacer nuestras necesida-- des. La carencia de este recurso , trae como consecuencia el desequi- librio social y por consiguiente el nacimiento de los diferentes deli- tos que conocemos, uno de ellos el aborto, objeto de nuestro estudio.

## XVIII

Las familias pobres con numerosos hijos, no les alcanza para mantener un hijo mas, las madres solteras no tienen lo suficiente para asistir un hijo y si no es desendo o por violación peor futuro le supera a ese niño. Los padres no tienen trabajo estable, carecen de educación sexual y cultural lo cual dificulta más el problema .

En el aspecto jurídico, que no es más que una consecuencia de los primeros, notamos claramente, que si castigara realmente la comisión del aborto; habría una concentración desorbitada en las cárceles y no alcanzaría el presupuesto para construir las cárceles necesarias.

Consecuentemente, el aborto se convirtió en un negocio lucrativo debido a su clandestinidad, que desgraciadamente no se ha podido controlar .

C A P I T U L O    I I  
(PROBLEMATICA INTERNACIONAL  
DEL ABORTO)

A. PROBLEMAS POLITICOS DEL ABORTO.

Es notablemente difícil para una mujer encontrar un -  
trabajo interesante una vez que sale de la escuela, aparte de algu--  
nas ocupaciones mal pagadas, como la enfermería, empleos comerciales  
  eto. Si mira a su alrededor, encontrará que tiene muy poca oportuni-  
dad de elección aparte de algún trabajo de oficina o salón de belleza  
de producción en serie en alguna manufactura de ingeniería, de vende-  
dora en alguna tienda, o de formar una familia. Los muchachos tienen  
mas oportunidades. Las mujeres deben oponerse a que se les discrimine  
a causa de su sexo.

Tradicionalmente, el papel social que se le asigna la-  
hace responsable de una serie de tareas concretas, estimadas de su -  
competencia exclusiva, y que se rodean de una aureola significativa -  
que trata de encubrir ( y a veces lo logra ) la posición de inferiori

dad en que se le coloca: la maternidad y crianza de los hijos; el desempeño de las labores domésticas; el cultivo de las artes y disciplinas orientadas al cuidado y enseñanza de los niños. A esto se debe en gran parte la dependencia psicológica y económica respecto al hombre (padre, marido o hermano), una participación política mínima, el ser relegada a puestos de segunda categoría en el campo laboral, la inferioridad salarial, etc.

En suma, si consideramos a las mujeres como un grupo social, tenemos que reconocer que, en su conjunto, constituyen un grupo marginado que se caracteriza por su participación limitada en la sociedad y por no gozar de la plenitud de sus derechos.

En los países sub-desarrollados como el nuestro, la posición de la mujer suele ser más desventajosa e injusta que en las sociedades más avanzadas. Las mujeres comienzan a incorporarse en números significativos a la fuerza laboral y a las actividades educativas y gubernamentales.

Hace años, prácticamente sólo la mujer pobre, campesina o urbana trabajaba para ayudar al mantenimiento económico de la familia (y siempre en desventaja). La perteneciente a las clases medias o alta no lo hacía por no tener necesidad monetaria, o porque su marido lo consideraba un agravio a su masculinidad. Es reciente el acceso de las mujeres a las profesiones liberales, antes sólo para varo-

nos.

Esta incipiente participación de la mujer en el desarrollo integral de la sociedad ha tenido que enfrentarse a una enorme barrera de obstáculos socio-culturales heredados del pasado, que si - guen asignándole como única finalidad el matrimonio, la maternidad múltiple y una vida que transcurre en el seno del hogar. Para vencer - tales obstáculos, es indispensable que las características biológicas de la mujer no constituyan el elemento rector de su existencia; Es de - cir; que no se vea compelida a gastar todas sus energías en la maternidad.

Sin embargo, esto no se podrá lograr sin la educación - que forme a la mujer y le dé a la vez la posibilidad de participar en toda la gama de actividades que hasta la fecha le han sido prohibidas que la haga consciente de que su función como ser social puede (y debe) trascender las puertas del hogar, y de que tiene tantas posibilidades como el hombre de ejercer su talento y aprovechar sus capacidades.

Es evidente que lo anterior significa un cambio funda - mental de la conciencia social, que desembocará necesariamente en la - conjunción total de hombres y mujeres en un nuevo orden socio-económi - co y político.

Un aspecto primordial de esta formación general debe - ser de la educación sexual y por consiguiente la utilización de méto -

dos anticonceptivos que permitan controlar la fecundidad.

Existen todavía mujeres que, ante la falta de otros me-  
dios, siguen recurriendo al aborto para limitar el crecimiento de su-  
(1)  
familia.

1.- Discriminación de la mujer.

La participación de las mujeres en las tareas de trans-  
formación de la sociedad tiene una creciente importancia. La mayoría-  
de los países no podrán lograr su pleno desarrollo, si la población -  
femenina no se incorpora, en igualdad de condiciones que los hombres,  
al esfuerzo nacional e internacional en todos los campos de la activi-  
dad política, económica y cultural.

Los obstáculos que los intereses económicos y los pre-  
juicios sociales y culturales han mantenido a través del tiempo, limi-  
tan la participación plena de la mujer en las funciones de mayor sig-  
nificación colectiva.

Se ha luchado incansablemente por la plena incorpora-  
ción de la mujer a procesos políticos, económicos y sociales que con-  
tribuyen a liberarla de servidumbres ancestrales. Los avances logra-  
dos son importantes, pero no son suficientes.

Se reconoce que la contribución de la mujer al progre-  
so tanto nacional como internacional, ha sido trascendente cada vez -  
en mayor medida. A través del acceso a la educación, al empleo, a los

cargos de representación, se pugna por crear condiciones reales en la comunidad Internacional, que propicien , sin discriminaciones de ninguna clase, el ejercicio efectivo de la igualdad jurídico-político ga (2) rantizada a favor de la mujer.

La lucha por la liberación femenina adquiere mayor -- trascendencia cuando se concentra en los grupos mas desvalidos, en la defensa de los derechos de la mujer indígena, la mujer campesina, la- mujer obrera, la mujer marginada en los centros urbanos.

En el ámbito político debe darse cabal vigencia al -- principio de igualdad, no haciéndose ningún distinción entre hombre y - mujer para la militancia, el trabajo político, la dirigencia y la par- ticipación electoral.

Los hombres y las mujeres deben luchar solidariamente- por la transformación de un mundo nuevo. Su plena igualdad consistirá Precisamente cuando se supriman las diferencias sociales establecidas en razón del sexo.

a) Reivindicaciones de la mujer.

Se lucha por hacer realidad en todos los ámbitos el- principio jurídico de la igualdad económica y social de la mujer y el- hombre. Considero que la emancipación de la mujer forma parte de las-

(1) Acosta, Marielare, Aborto en México, p. 13,14-276, México, 1976.

(2) la Madrid, Miguel, Documentos Básicos, p. 47, México, 1988.

luchas revolucionarias para construir una sociedad igualitaria.

b) Tipo de reivindicaciones..

1) La participación creciente de la mujer campesina, obrera, y de las clases medias populares en los procesos políticos, - promoviendo su acceso, en igualdad de condiciones con el hombre, a un mayor número de posiciones políticas, cargos en todos los niveles de la Administración Pública, de puestos de elección popular en los ámbitos Federal, estatal, municipal, con el propósito de contribuir a la solución de los problemas del país al que pertenecen.

2) La práctica efectiva del derecho de la mujer al - trabajo, como condición indispensable para su integración en la vida social y base de su completa liberación, pugnando por disminuir las - desfavorables condiciones laborales de las trabajadoras, expresadas - en actividades agropecuarias poco calificadas, largas jornadas, remuneración escasa y ausencia de beneficios sociales; por una política - que en el caso de la mujer obrera, comprenda la remuneración igual - para labor igual sin diferencia de sexo, el otorgamiento de prestaciones sociales que le permitan atender simultáneamente sus responsabilidades familiares y sus compromisos de trabajo; y por el establecimiento de mayores beneficios económicos y sociales, así como programas y cursos de capacitación especializados, en las ocupaciones de mayor afluencia e interés para las mujeres que forman parte de las cla-

son medias populares.

3) El combate enérgico contra todo vestigio discriminatorio basado en la falsa idea de inferioridad de la mujer, mediante supresión de prácticas de explotación económicas y opresión social -- que propician la prolongación de servidumbres ancestrales, prejuicios tradicionales y costumbres que limitan la participación femenil en el quehacer colectivo.

4) Mayores oportunidades a la mujer en el acceso a la educación en todos sus niveles y modalidades, complementando este derecho con una adecuada orientación de la opinión pública a través de los medios de comunicación social, los cuales deben desterrar mensajes que asignen a las mujeres papeles que vayan en contra de su dignidad y valor como seres humanos y su igualdad social.

5) La promoción de reformas legales necesarias para -- culminar la igualdad jurídica de la mujer, orientando, a campesinas obreras, e integrantes de las clases medias populares sobre los alcances de los beneficios que les concede la legislación vigente y apoyándolas para que la procuración de justicia, siempre que así lo requieran.

(3)

2.- Influencia de los inventos en la vida diaria de la mujer.

(3) Niguel, de la Madrid. Op. cit, p. 122-124.

Muchas de las miles y miles de invenciones realizadas en los dos últimos siglos fueron logradas por mecánicos o aficionados que estudiaban matemáticas o física por su cuenta, y eran muy ingeniosos.

Los inventos influyen en la vida diaria.- muchos de ellos son una adquisición reciente, y ya forman parte de nuestro mundo.

Este es el caso del telégrafo inventado por Samuel Morse, el teléfono de Alejandro Bell, el foco y fonógrafo de Edison, el cine perfeccionado por los hermanos Lumiere. A fines del siglo pasado el alemán Diesel inventó el motor de explosión que permitió la aparición de los automóviles que conocemos. Desde fines del siglo XVIII había globos y zepelines que, ante la sorpresa de la gente, volaban un poco y luego caían. En 1903 los hermanos Wright construyeron el primer aeroplano que el piloto podía impulsar y dirigir a donde quería, no hacia donde el aire lo llevaba. Claro está que hay una gran distancia entre aquél frágil aparato y los jets, porque los aviones se han ido perfeccionando década tras década.

Con el descubrimiento de la electricidad, se fabricaron lavadoras y fonógrafos automáticos. En el siglo pasado estos aparatos eran manuales: había que dar vuelta a una manivela para que lavaran o tocaran un disco. Ahora hay muchos aparatos eléctricos:

máquinas de coser, molinos de nixtamal, tortilladoras, aspiradoras.

Con esto la vida en el campo y en la ciudad se ha facilitado.

El radio de transmisiones y la televisión han entrado en la vida de millones y millones de gentes, y han despertado su curiosidad sobre una gran variedad de temas y actividades.

Todo ello ha influido en la forma como vivimos. Durante muchos siglos las mujeres vivimos dentro de la casa. A todo mundo le parecía natural que se encargaran de hilar, coser, lavar, cocinar, mientras sus maridos trabajaban fuera. Por supuesto, las niñas no estudiaban. Con los nuevos inventos, el trabajo del hogar se simplificó, y las madres mandaron a sus hijas a la escuela. Entonces las mujeres tuvieron oportunidad de trabajar, primero en las fábricas, escuelas, oficinas, hospitales, más tarde en todas las actividades. A la gente le ha sido difícil aceptar que las mujeres sean tan capaces como los hombres, pero se ha ido convenciendo poco a poco.

Hoy tenemos abogadas, taxistas, doctoras, historiadoras, albañiles, algunas hasta presidentes. Indira Gandhi fue jefa sobresaliente del gobierno de la India y hay tres más en el mundo. (4)

En Atenas no podían intervenir en la vida pública, y eran solamente las primeras servidoras de la casa. Esto llevó a que el amor no pudiera llegar a una culminación verdadera en el matrimonio.

(4) Emma, Roldan, El mundo de hoy, edit. Herrero, México 1988, 134, 137.

nio, y a la desviación de los hombres hacia el homosexualismo y el <sup>(5)</sup>trato con mujeres públicas.

3.- Factores que influyen en un embarazo no deseado .

a) La Falta de formación. Que se manifiesta en un actuar irreflexivo, con pereza, descuido o negligencia, que revela la falta de responsabilidad, tal como sucede cuando un obrero se presenta en estado de ebriedad al desempeño de sus labores; o cuando un automovilista circula sistemáticamente a velocidad alta exponiendo su vida y la de los demás.

b) La minería. Como consecuencia de las profundas desigualdades económicas ocasionadas por la injusta distribución de la riqueza, conduce a los individuos a la desesperación y, en ocasiones, para poder subsistir tienen que robar y cometer toda clase de delitos, asaltar, como única fuente de ingresos para satisfacer sus necesidades; en el caso de la mujer provocarse el aborto en condiciones precarias.

c) La educación. La que hemos recibido de nuestros padres, de la escuela y la comunidad en que vivimos es deficiente, por no tener firmemente establecida una escala de valores que nos permitan distinguir lo negativo de lo positivo, estamos expuestos a violar las normas establecidas por la sociedad y no podremos ser útiles a la misma.

d) El desempleo. Es decir, la presencia de indivi-  
duos capaces de producir, pero sin trabajo.- sub-desempleo. Es decir,  
la ocupación transitoria, poco productiva y remunerativa, que practi-  
can frecuentemente en las grandes ciudades hombres y mujeres de todas  
edades, realizando trabajos sencillos como: venta de periódicos, dul-  
ces, juguetes y objetos varios; servicio varios; limpia de automóvi-  
los, jardinería, etc., etc.

e) La falta de una buena educación sexual.

Impartir cursos básicos de educación sexual, que nos  
hagan entender que: " La ciencia del amor requiere delicadeza, perse-  
verancia y práctica". Es un aprendizaje en lo físico y en lo espiri-  
tual, que debe durar toda la vida. Sólo la ignorancia nos hace creer  
que ya sabemos amar, por instinto o confunden aquí la educación al --  
amor y al sexo, incluso con el engaño premeditado a niños y jóvenes, -  
para reprimir su sexualidad y "domarlos", fabricando servidores "man-  
nosos". Para controlarlos, se censura todo lo sexual y se castiga todo-  
deseo de saber y todo anhelo de gozar. Se fomenta así la ignorancia ,  
pasividad y temor a la vida, hasta avergonzarse del propio cuerpo y -  
de sus instintos, degradación a la que se califica, con orgullo, de -  
"pureza".

Sin embargo, la relación más directa, la más natural-  
(5) Juan, Brom, *Misteria Universal*, México, 1971, Grijalbo, p. 57 .

y la más necesaria en la relación del hombre con la mujer. A partir de esa relación podemos juzgar el grado de desarrollo humano; Es decir, hasta qué punto se ha convertido, en su existencia individual, en un ser social.

La propiedad privada nos ha hecho tan estúpidos y limitados que, para nosotros, un objeto sólo es nuestro cuando lo tenemos, cuando lo poseemos de inmediato, lo comemos, lo bebemos, lo amamos... Es decir, cuando lo utilizamos y lo consumimos. (6)

f) Consecuencias del desconocimiento de los anticonceptivos.

El deseo de hombres y mujeres es dar fin a una de las tragedias más extendidas del mundo: la triste suerte de millones de niños desamparados a los que se les niega el justo comienzo de la vida.

Muchos de estos niños nacen sin ser deseados; provienen de padres que no los pueden atender y de los que llegan a nacer, son de madres en edad escolar; otros aún cuando se les quiere, son víctimas de pobreza y miseria, sin esperanzas, porque sus madres, muchas de ellas abandonadas, no pueden conseguir comida ni darles atención; la pobreza el hambre son algunos elementos que contribuyen a que la mujer al saber que está embarazada recurra a uno de los deli -

(6) Wilhelm, Reich, sexualidad libertad o represión, México, 1971, p. 8 et al, Grijalbo

tos más polémicos como en el "aborto".

Así mismo, las parejas adolescentes y aún las parejas maduras no tienen conocimiento de los diferentes métodos anticonceptivos que pueden evitar las uniones inestables, matrimonios forzados, - sufrir las consecuencias de ser un padre joven con poca y nula instrucción escolar. Además padren con hijos con los mismos o peores traumas psicológicos y si las mujeres optan por el aborto algunas ayudadas por sus familiares, sufrir las consecuencias del aborto en lugares insalubres e inadecuados; Adquiri problemas orgánicos como: cáncer cérvico uterino, toxemia y otros problemas que se desencadenan posteriormente llevando a la muerte a la madre. (7)

(7) Emma, Roldán, El mundo de hoy, México, 1988, Grijalbo, p.375,376.

## B. PROBLEMAS ECONOMICOS.

Toda civilización se desarrolla en un ambiente geográfico, en el que viven varios pueblos, del que obtienen los recursos para subsistir.

El hombre requiere de bienes y servicios para satisfacer sus necesidades y los produce en base a un sistema económico, que constituye la estructura fundamental de cada pueblo.

El sistema económico comprende: la producción de satisfactores, la circulación de los mismos, la distribución de la riqueza que genera la producción y el consumo.

El sistema económico influye y condiciona todos los aspectos de la vida social; determina la forma de organización de la sociedad, sus costumbres y tradiciones, factor educativo y cultural.

Crea sentimientos de solidaridad que impulsan al hombre a compartir problemas comunes y buscar las mejores formas de resolverlos para lograr el bienestar colectivo .

Influye también en las manifestaciones espirituales: arte y religión, a las que imprime características distintivas . Para reglamentar el sistema económico y la organización social, se adopta una forma de gobierno y un sistema normativo, lo que da origen a la Política y al Derecho.

En síntesis, podemos afirmar que la economía determina

las demás estructuras que conforman una civilización; así todo cambio que se opera en el sistema de producción, origina cambios en la estructura de la sociedad, en el sistema educativo, en la política, en el arte, hasta en la religión, además de los avances científicos y tecnológicos.

(8)

1.- Influencia de la carencia económica en la comisión del aborto.

En la mayoría de las ciudades modernas, desarrolladas bajo el sistema económico capitalista, se advierte una tendencia constante al aumento de sus habitantes, en algunos casos como Tokio, México, Londres, Nueva York, desorbitado.

Este hecho se debe a desequilibrios económicos, políticos y culturales surgidos entre los ambientes rural y urbano y agudiza mucho los problemas que, de por sí o normalmente, tienen las grandes ciudades.

Consecuentemente, al aumentar la población, los problemas económicos se agudizan más dando paso al aumento de la pobreza o miseria, que es el estado agudo de carencia absoluta de los medios de vida, causas que originan la delincuencia, diversidad de delitos y los peores males que sufre la humanidad.

Es verdad que muchas veces las causas de la pobreza

(8) Ciro, Blackaller, Dinámica social, México, 1985, Herrero, p.304, 305.

son de carácter personal, como la vagancia, el alcoholismo, ignorancia, despilfarro, consumo inadecuado de energías, desempleo, enfermedades físicas y mentales, los vicios y toda índole de delitos incluyendo el "aborto", también lo es en que otras causas de pobreza son al mismo tiempo efectos de una condición pobre anterior y ancestral. Se cierra entonces un círculo vicioso que muy pocas personas son capaces de romper y aunque lo logren no representan sino casos aislados y poco numerosos. La causa fundamental y podríamos decir única de la pobreza y la comisión de diferentes delitos, es la injusta distribución de la riqueza en el mundo. Esto quiere decir que los que producen la riqueza (campesinos, obreros, técnicos, profesionistas, etc.) reciben a penas una compensación por su trabajo una mínima parte de ella, quedándose casi con la totalidad de la misma los propietarios de las tierras, de las máquinas y de los instrumentos de producción, que por lo general no contribuyen a producirla.

Podemos afirmar, que las madres abandonadas, las uniones inestables, mujeres que han sido violadas, las personas que no tienen el medio económico para subsistir, sin más recurren a la comisión del aborto y otro tipo de delitos.

a) Consecuencias de la carencia económica.

La carencia económica es muy nociva tanto para el individuo como para las sociedades enteras y se manifiesta en las for---

mas siguientes: debilidad física y mental, enfermedades, vicio, incultura delinquencia, criminalidad, prostitución y degradación moral. Por otra parte, el estado económico agudo y permanente en un país crea una atmósfera de malestar social, de odio hacia las clases superiores y el Estado, casi siempre protector de ellas, de inseguridad y violencia, que acaban por producir cambios económicos y políticos importantes o verdaderas revoluciones.

(9)

b) Efectos del aspecto económico en la procuración o comisión del aborto.

Diremos que, el aborto es un fenómeno social, porque se produce en sociedad y sus causas y sus efectos son también de carácter social, pero precisamente no produce como resultado de la desorganización social y económica.

Consiguientemente, las mujeres que abortan son personas inadaptadas a la vida social o en rebeldía con ella, no ajustan su conducta a sus normas sino que las violan a cada paso; violan sus normas porque las parejan, la mayoría no tienen una familia sólida, que les permitan apreciar nuevos campos y encontrar personas que compartan ideales comunes. El sexo se convierte en la trampa de los instintos, porque los padres todavía consideran el sexo como algo prohibido; existe desorganización familiar, no existe una educación proma-

(9) Francisco, Barrera, Buen ciudadano, México, 1974 Fortúa p.52,57,70

rimonial, embarazos a causa de violaciones, la falta de padres que  
(10)  
brinden afecto, seguridad y comprensión a sus hijos. Lo anteriormente  
expuesto, nos demuestra que, no sólo el "aborto" es originado por el  
aspecto económico, sino que al no poner el factor económico se desencadenan toda clase de delitos que aquejan a la humanidad.

2.- Principales problemas económicos en toda sociedad  
económica.

a) Población económicamente productiva. En aquella -  
que dedica sus esfuerzos a la producción en cualquier rama de la -  
agricultura, de la industria, del comercio, etc.

Esta población, en la actualidad, puede y debe aumentarse, si se quiere colocar a cada país en un nivel de vida que merezca calificarse verdaderamente satisfactorio.

La mayor parte de la población económicamente productiva se encuentra dedicada a la agricultura y a la industria. Sin embargo, en los últimos años el desarrollo de las nuevas actividades industriales ha incorporado a las fábricas y talleres un número considerable de obreros. La eficiencia de la población activa en el orden de la producción no depende únicamente de su volumen, sino en una proporción de su preparación para las tareas que desempeña.

b) Necesidad de aumentar la población productiva y su  
(10) Emma Roldán, El mundo de hoy, México, 1988, edit. Herrero, p. 384.

eficiencia.

Reconociendo que la población productiva no está en relación con el número de habitantes de un país, y que la que existe no es tan eficiente como debiera ser, no es necesario encarecer la necesidad de aumentarla y mejorarla.

Este aumento y esta mejora sólo son posibles mediante una acción social y bien orientada, capaz de resolver el gravísimo problema de la niñez y de la juventud abandonadas, creando las instituciones precisas para encauzarlas por el camino del trabajo y estableciendo una tutela eficaz sobre las familias que, por su miseria y falta de ilustración, no se encuentran en condiciones de salir por su propio esfuerzo de una situación deplorable para ellas y peligrosa para la sociedad.

La creación de centros de orientación profesional y de bolsas gratuitas de trabajo constituye también medios eficaces para resolver el problema que plantea una solución productiva notoriamente deficiente.

### 3.- El problema ocupacional.

Este problema es importante, ya que la falta de trabajo constituye un fenómeno que afecta a las grandes zonas de la población. Es necesario planear una expansión económica sana y variada que origine empleos y ocupaciones para un ejército de personas activas -

que buenan trabajo. Observamos, que a ello tiende la política econó - mica sin precedente en el caso del Estado mexicano para promover o na - cionalizar las industrias básicas como son la petrolera, la siderúr - gica, la eléctrica, la ferroviaria, la aviación, y de la navegación.

La solución del problema de la colocación obrera, es - decir, la tarea de proporcionar trabajo a quienes carecen de él, se - facilita notablemente mediante la creación de las Bolsas de Trabajo, - organismos que, si bien tienen antecedentes muy antiguos, no lograron hasta el siglo XIX el reconocimiento oficial de su utilidad.

#### 4.- Desocupación y Aumentismo.

El paro es un fenómeno social de la mayor trascenden - cia dentro de la economía nacional e internacional y en relación con - la vida de los trabajadores.

Es un hecho evidente que la economía capitalista con - el empleo de las máquinas ha multiplicado la producción. Pero, por -- una mala distribución de los productos, la utilidad de éstos no llega a la proporción debida a todos los elementos productores, entre ellos los obreros, y de esta forma quedan sin consumirse y sin circular - gran cantidad de ellos. Ante la super abundancia de artículos de con - sumo, las industrias se paralizan, pues no quieren producir más para - evitar que se acumulen las mercancías sin empleo. Entonces automática - mente nace el paro obrero, fenómeno que de por sí tiene gran trascen -

dencia social, no sólo porque crea una clase cuya muerte debe preocupar a los gobiernos, también deja sin utilización una fuerza productiva, con los consiguientes perjuicios económicos. Pero ese fenómeno adquiere caracteres más agudos si se considera que la fuerza de las agrupaciones obreras se pone, como es lógico, al servicio de sus compañeros infortunados, reclamando la solución de esos problemas a los poderes públicos.

#### 5.- Las comunicaciones.

##### a) Vías de comunicación.

El concepto de vía de comunicación se ha ampliado notablemente al paso de los siglos. En la actualidad, cuando se habla de vías de comunicación, no se hace referencia exclusiva a las adecuadas para el traslado de las personas o transporte de las mercancías de uno y otro lugar, sino también y principalmente, a la comunicación intelectual, a la prevención de algunos problemas sociales como: la drogadicción, el uso de preservativos; el intercambio, por medio del telégrafo, el teléfono, la radio, etc; entre los hombres de los países más distantes, de ideas e informaciones que contribuyen al progreso mundial.

Cuando afecta a los medios de comunicación en su más amplio sentido, merece ser objeto de especial preocupación de parte de los gobernantes, en particular, y de los ciudadanos, en general.

b) Importancia de las vías de comunicación.

Se desprende claramente de las funciones que cumplen, en la vida de los pueblos, no sólo en el aspecto económico sino también en lo social y cultural.

Un país sin comunicaciones suficientes no es nunca un país culto y progresivo. El desarrollo de los medios de comunicación en todas sus manifestaciones es el signo más expresivo del adelanto de las naciones.

La industria, la agricultura, la ganadería, el comercio, etc., necesitan de buenas redes de comunicación para sostenerse a un nivel satisfactorio. La comunicación intelectual precisa igualmente los medios adecuados (telégrafo, teléfono, radio, etc.), para desenvolverse en buenas condiciones.

La comunicación rápida, cómoda y económica entre las diferentes comarcas del país, constituye, por otra parte, medio apropiado para la unificación geográfica del mismo y tiene una importancia política y social extraordinaria.

c) Aspectos positivos y negativos de los medios de comunicación y su relación con el aborto.

1.- Aspectos positivos. En toda sociedad, los medios de comunicación tienen gran importancia tanto para el comercio como para los aspectos sociales y culturales. El desarrollo de los medios-

de comunicación, han sido de enorme utilidad ya que han ampliado las relaciones entre países y un medio de enlace entre estos.

La radio, la televisión, tienen un rol muy importante hoy en día; porque desempeñan una labor social interesante, referente al control familiar, uso de anticonceptivos, y la prevención de la drogadicción y el alcoholismo, etc.,.

2.- Aspectos negativos. El aspecto negativo de la radio y la televisión, se nota claramente en la difusión de la planificación familiar, el uso de anticonceptivos, ya que dicha comunicación masiva referente a la educación sexual, no mandan el mensaje completo

Se habla de los preservativos, de la planificación familiar, pero no dicen las diversas clases de métodos para prevenir el embarazo y algún lado donde puedan despejar sus dudas y orientarlos. Además, muchos no tienen dinero para llevarse un pan a la boca, menos para comprar preservativos. Actualmente, hablar de estos temas es un tabú.- por consiguiente, hay que luchar para una mejor educación sexual, habrá menos abortos, menos madres traumatizadas.

### C. PROBLEMAS JURIDICOS.

A pesar de las restricciones legales y morales que existen a nivel nacional e internacional respecto al aborto, éste no deja de ser una realidad, y una realidad que reviste proporciones alarmantes. Debido a la clandestinidad obligatoria en que se practica es difícil obtener datos exactos sobre el número de mujeres que recurren a él. Se calcula que actualmente hay un aborto intencionado por cada cinco embarazos, lo que da un total de 600 a 700 mil abortos ---  
(11)  
anuales.

a) Es evidente que el aborto representa un grave problema desde muchos puntos de vista. En fundamental, el aspecto de la salud pública: se perjudica una parte mayoritaria de la población al poner en peligro el bienestar, y en ocasiones la vida de mujeres.

b) No hay estadística exacta de mujeres que abortan y mueren.

Los datos oficiales más recientes que pudimos encontrar sobre el aborto, no se distinguen entre los naturales y los provocados. Además incluyen los casos de aborto que se atienden en instituciones públicas, y en menor proporción las que no operan en clínicas particulares. Los

(11) Las estimaciones varían, según el país del que se trate. ejemplo En el I.M.S.S. de México, se calcula que hay 440 mil abortos entre los derechohabientes.

Los demás, es decir, los que practican comadronas, parteras, yerba --  
ras, o los que se hacen las propias mujeres, no se registran por ra --  
zones obvias

o) Elaborar una estadística general de la mujer que --  
más comúnmente recurre al aborto.

A través de los estudios que se conocen, se puede ha --  
cer una estadística general de mujeres que comúnmente recurren al --  
aborto ( según datos del año de 1968): canadas o que viven en unión --  
libre, 65%; católicas, 86%, madres de numerosos hijos, 70%; de 26 a --  
40 años, 53%; de bajo nivel educativo, 68%; de ingresos familiares in --  
suficientes o precarios 76%; amas de casa, 49%; dedicadas a los servi --  
cion o a la industria, 19% .  
(12)

2.- Para la ley no importan las razones que inducen a --  
la mujer al aborto.

Igualmente, los estudios coinciden en las principales --  
razones que aduce la mujer para decidirse al aborto. En orden de im --  
portancia, estos son: número excesivo de hijos, 52%; mala situación --  
económica, 27%; desavenencia conyugal, 12%; ocultación social, 6%; --  
problemas profilácticos o terapéuticos, 1%. Los abortos permitidos --  
por la ley dan a penas al 3.5% de los inducidos, lo cual arroja un --

(12) Mateos, Pournier, Manuel, et al., Nuevas aportaciones para la evo --  
lución del aborto criminal, México, pp. 5, 6-10 .

abrumador 96.5% de abortos ilegales. Las características generales de la mujer que aborta y sus razones para ello, nos muestran que, a diferencia de lo que pueda pensarse, no es la mujer de mala "reputación" - la que acostumbra recurrir al aborto, sino la madre de familia cuya - situación económica y social le impide mantener y educar un hijo. -

3.- Impotencia de impedir la clandestinidad, que se ha convertido en un negocio lucrativo.

La clandestinidad ha hecho del aborto un negocio lucrativo. Los médicos que lo practican justifican sus elevados honorarios por el riesgo que corren ( y el soborno que deben pagar a los - funcionarios deshonestos). Es relativamente fácil hacerse practicar o practicar un aborto si no cuenta con el dinero necesario, lo que - significa una grave injusticia: son precisamente las mujeres de clase baja las que con mayor frecuencia necesitan abortar, y las que se - arriesgan para realizarlo. En cambio, las clases media y alta están, - en este como en tantos otros casos, en situación privilegiada: el dinero también les abre esta puerta.

A más largo plazo, la ilegalidad del aborto suscita - otros problemas sociales, como el de los hijos no deseados, que se - crían en condiciones desventajosas y suelen carecer de amor y de cuidados. Ellos serán adultos que, por lo menos, tendrán una historia de - de inseguridad y conflictos, que con el tiempo los lleva a las conduc

tas delictuosas .

4.- Incapacidad de las autoridades para prevenir el aborto.

La ley actual sobre el aborto no sólo ha sido incapaz de cumplir su cometido de proteger la vida, sino que, en forma indirecta, fomenta situaciones de clandestinidad que la ponen en peligro y además de que exacerban la injusticia social.

Es precisamente la ilegalidad del aborto la que genera el clandestinaje y la industrialización de su practicion . Hay un puritanismo inmenso en el manejo del problema.

La ley prohíbe su practica ( está incluida en el grupo de delitos sobre la persona, en un capítulo que guarda niveles idénticos con el homicidio e inclusive con los delitos sexuales). Algo interesante de analizar, son las atenuantes del aborto. Están tres atenuantes son absurdas: que la mujer tenga buena fama; antes tenían buena fama las que le entraban a la maternidad y mala fama las que le entraban al sexo. La segunda que haya logrado ocultar el embarazo, como si esto tuviera importancia. Lo importante es que el embarazo no pase de la etapa ovular, para que sea menos dañina la práctica del aborto. Por último, que el hijo sea ilegítimo, como si por ese hecho tuviera menor derecho de nacer. Hay que eliminar el clandestinaje mercenario. (1) Su reglamentación debe ser más patriótica conforme aumenta el embarazo.

4.- Obligar a respetar la vida ajena.

a) Naturaleza y gravedad del precepto. En la misma forma en que el hombre no es el dueño de su propia vida como para atender contra ella, no puede hacerlo al tratar de la de los demás. Todo ser racional tiene derecho a ser respetado en su existencia, constituyendo esta obligación en los otros el más imperioso de los deberes de justicia. De este derecho goza la criatura racional, en forma evidente, desde el primer instante de su existencia. El precepto veda así el infanticidio y el aborto y todas aquellas prácticas encaminadas a impedir la generación y el desarrollo natural del producto y del embrión humano

A las luces de la sana moral, todas estas cosas, justificadas por el flaqueo social del neomalthusianismo que apela a nombres de propaganda engañosa como: higiene conyugal, control de natalidad, etc., se asimilan a verdaderos asesinatos. Todas esas prácticas equivalen a la negación evidente del precepto divino: No matarás.

La gravedad del precepto que analizamos, hace que el aborto y homicidio sean uno de los mayores delitos en el orden de la naturaleza, pues equivale a la violación de todos los derechos de libertad para vivir, privando, como hace, al hombre del medio esencial para conseguir su fin.

(13) Dutton, Burlak, Florida; El aborto, México, 1976, cfe, pp. 24-29-33.

b) Sus límites. Dentro de la ley moral y la jerarquía de los derechos que ella preconiza, el derecho del individuo a su existencia o vida física, o al deber de los otros de respetarlo, tiene sus límites y excepciones. Estos pueden reducirse a: la legítima defensa (es la que analizaremos), la pena de muerte, y el derecho de guerra. Aludiremos tan sólo a la primera.

1) El derecho de legítima defensa. Es la facultad o poder de resistir por la fuerza a un injusto agresor. Toda persona atacada en su vida, en estas condiciones, tiene el derecho de responder a la violencia con la violencia, de golpear, herir, matar al agresor, si ello es preciso. El no hacerlo en la medida en que sea capaz, equivale a una especie de complicidad con el crimen de que es víctima; no sería una traición a los imperiosos deberes que tiene para con su propia vida .

2) Reglas para que sea legítima defensa. Con todo, para que sea justa y legítima, la defensa debe ajustarse a ciertas condiciones relativas a la intención, al tiempo y al modo de realizarla. En cuanto a la intención, no debe tenerse en mira la venganza personal, ni la muerte del agresor, sino tan sólo la defensa de la propia vida. Respecto al tiempo, ha de realizarse en el momento de la agresión; hacerlo antes, no sería legítima defensa; ejecutarlo después, degeneraría en venganza. Debe observarse, sin embargo, que no hace

falta esperar que el agresor haya tomado posiciones ventajosas sobre el agredido; es suficiente para actuar, que haya seguridad del ataque.

En relación con el modo, la violencia debe reducirse - a lo estrictamente necesario para rechazar el ataque. Es decir: no puede emplearse más fuerza, ni causar más daño al agresor que el indispensable para reducirlo a la impotencia. Limitarse a herir, si ello es suficiente; huir, si con esto puede evitarse la agresión; si amonadándolo o llamando a otros en propio auxilio puede evitarse el ataque, no puede herir al agresor y mucho menos matarlo. El agredido sólo pretende su conservación, pues es ilícito querer el mal de otro.

No obstante lo anterior,, en la mayor parte de los casos, lo repentino y sorpresivo del ataque no permite siempre darse cuenta del alcance de las medidas defensivas que se adoptan y sobre el agresor recaen la responsabilidad y consecuencias anexas a su injusta agresión.

La legítima defensa no se aplica solamente a la vida. Toda proporción guardada, se aplica también a la conservación de los bienes materiales, de la virtud, la libertad, la vida, etc. Es asimismo extensible a la protección de estos mismos bienes en otras personas. Así que se tiene la facultad y a veces deber de auxiliar al prójimo injustamente agredido.

6i- Castigar el no respeto a la libertad ajena. En sentido general, la libertad se entiende como la ausencia de toda coacción o violencia, sea ella interna o externa, es decir, la no existencia de factores determinantes que impidan vivir, la decisión de la voluntad, o la ejecución material del acto, o que impidan la actividad necesaria para conseguir determinado fin.- en el aborto impedir no nu-

car. Están aquí sugeridas las clases de libertades que han sido estudiadas en psicología: libertad de acción, libertad física, libertad de moverse y usar su propio cuerpo sin trabas ni obstáculos materiales y libertad moral o psicológica, ausencia de toda imposición o necesidad en el acto psíquico, de la determinación.

El deber aquí analizado se refiere a la libertad ajena, la cual si no se respeta, como en el caso del aborto, no respetar al producto, el cual es protegido jurídicamente por el hecho de existir; la ley correspondiente se encargará de castigar mediante coacción o privación de la libertad, quien no respeta la vida del producto y la del ser social en general.

{14}

(14) Vargas, Montoya, Samuel; *Ética o Filosofía Moral*; México, 1978; Porrúa; pp. 186- 190, 191.

## I N T R O D U C C I O N .

En este capítulo, veremos la problemática del aborto en países representativos, como son países capitalistas (E.E.U.), dentro de los países socialistas (China), y de los países subdesarrollados (México y Venezuela).

Nuestros objetivos primordiales sobre este capítulo, es conocer cómo se concibe el aborto en los países representativos.

En E.E.U.U., el aborto a pesar de estar legalizado se realiza un alto índice de abortos y las jovencitas embarazadas o abortan o se suicidan. El casamiento a temprana edad es un matrimonio frustrado.

Los matrimonios forzados, son más numerosos de lo que realmente se supone; desorganización jurídica familiar, abandono de hogar, divorcio de los padres, mala y deficiente educación sexual.

En cuanto a los anticonceptivos existe una contradicción. Si en algunos países la gran mayoría hacen campaña para obtener los anticonceptivos, ¿porqué se incrementa el índice de abortos? porque en algunos países todavía hablar del sexo es algo prohibido y la religión tiene en parte gran culpa de ello. El sexo es y debe ser más que una actividad física, porque el sexo está ligado al ajuste emocional y social del individuo.

En China, la constitución de 1975 describe la República popular del proletariado.

Dentro de su organización social, el amor, el sexo y las diversiones, son actividades secundarias para los chinos. La unión y organización de la

familia en su preocupación fundamental. Existe igualdad jurídica entre el hombre y la mujer. El aborto es legal y gratuito; las familias pequeñas tienen como fin la independencia total de la mujer; además, por las condiciones propias del país.

En México, el aborto revierte proporciones alarmantes, por el bajo nivel socio-económico, cultural y social. Para provocarse el aborto se recurre a: médicos, comadronas, parteras, etcétera.

Los métodos más comunes para abortar son: legrados, introducción de cuerpos extraños intrauterinos, preparación de hierbas abortivas; consecuen- cias: hemorragias, infecciones, muerte.

Exposición del artículo 329 y demás relativos del Código Penal, so- bre el delito de aborto. Así como la opinión de Elena Poniatowska.

También encontramos la semejanza y diferencias del aborto entre México y China.

Posteriormente en Venezuela, encontramos la situación del aborto - en Venezuela y su comparación con México, Venezuela Y E.E.U.U. .

En cuanto a la liberación de la mujer americana y latina, no tie- nen ningún poder real en la sociedad en que viven.

Exposición del artículo 43 y demás relativos del Código Penal de- Venezuela, sobre el aborto.

Opinión personal sobre el aborto y la Iglesia. Además, semejanzas y diferencias del aborto en México y Venezuela.

C A P I T U L O III  
(PROBLEMATICA DEL ABORTO EN PAISES  
REPRESENTATIVOS) .

A. PAISES CAPITALISTAS ( E.U ).

Estados Unidos es un país capitalista, además forma la primera potencia Internacional, es difícil imaginar que siendo un país desarrollado en todos los aspectos, se encuentre involucrado en detener un problema que hasta hoy concierne a todos los países; nos referimos al aborto.

El aborto en Estados Unidos, a pesar de estar legalizado, se cometen un alto índice de abortos al año.

La condición de la mujer es un tanto engañosa; porque a pesar de que alcanza su independencia muy joven, sufre de las limitaciones que cualquier mujer sin preparación tiene que enfrentar; entonces una mujer embarazada con esos problemas ve que el aborto es el único medio para desmanchar su honor o salir del callejón sin salida en que se encuentra , deja sus principios morales y su miedo para quedar bien ante la sociedad o resolver sus dificultades personales.

Podemos notar, que este conflicto del aborto existe en los países subdesarrollados o del tercer mundo y también en los países desarrollados (capitalistas y socialistas) pero tienen ciertas diferencias .

Cuanta trabajo comprender, el hecho de que siendo Estados Unidos - un monstruo de poder, tenga problemas tan parecidos al de los países bajos. El - aborto como delito o como conducta antinocial, no incrementa cada día más; este - delito se origina por las mismas causas como son: familias desorganizadas, fami - lias numerosas, hijos desamparados y sin apoyo de ninguna clase, bajo nivel educa - tivo y cultural, escasos recursos económicos, matrimonios forzados, la no existen - cia de una educación sexual, etc.

#### 1.- El Matrimonio.

El matrimonio tiene como fin primordial e inmediato, la procrea - ción y educación de los hijos. Fines secundarios, el bienestar, felicidad, per - fección y protección mutua de los esposos. Fin remoto, el beneficio de la socie - dad y la humanidad, las cuales aprovechan, según lo explicado, de la buena organi - zación de la familia. Debemos tener en cuenta, que esta jerarquía de fines deben - ser rigurosamente respetados. Es decir que por importantes que parezcan los fi - nes secundarios del matrimonio, no pasan sino a segundo término al lado del fin - principal. Cuando un hombre y una mujer se unen en matrimonio, no son ellos ni - los únicos ni los primeros interesados en su determinación; a los ojos de la natu - raleza, la moral y la sociedad, la prole que debe nacer de ellos, importa más que el bienestar personal de aquéllos. Sin ello, como acertadamente observamos, no ha

bría ninguna diferencia entre el concubinato y el matrimonio, cuando aquí no con- sidera sino las ventajas de la vida en común.

Esta sola circunstancia explica, véase todo el cuidado que la socio- dad conagra al matrimonio, del que ha hecho una institución positiva, es decir, respaldada por leyes que cuando bien concebidas, no hacen sino ayudar al matrimo- nio a cumplir con los fines y condiciones que le asigna la misma naturaleza. -

## 2.- Sus Caracteres.

La sociedad conyugal no cumplirá los fines que le ha impuesto la - naturaleza y la ley que lo rige, sino a condición de poseer los siguientes carac- teres: unidad, estabilidad, o indisolubilidad, que junto con la libertad y aptitu- des de los contrayentes dentro del matrimonio.

a) Por unidad del matrimonio se entiende que debe ser la unión mo- nógama, es decir, de un solo hombre con una sola mujer, los cuales según la pala- bra del evangelio "serán dos en una sola carne"

b) Estabilidad e indisolubilidad.- Para garantizar sus fines, el - matrimonio debe ser estable y con una estabilidad que sólo puede garantizar su ca- racter de indisoluble. Esto equivale a la imposibilidad moral de romper el víncu- lo del matrimonio a no ser por la muerte de uno de los cónyuges.

Sin la estabilidad por la indisolubilidad del matrimonio, éste no - puede cumplir ninguno de sus fines: ni la procreación y educación de los hijos, - por razones obvias de comprender, ni la felicidad y bienestar de los cónyuges, cu- ya asistencia mutua y comunidad espiritual no imposibilitan en el matrimonio esta

ble si se dan , en un matrimonio inentable no se dan.

c) La sola idea de una separación, aparta a los cónyuges de su deber fundamental relativo a la procreación de los hijos. El temor de cada uno de verse nolo en un momento dado y lleno de obligaciones, invita naturalmente a los cónyuges a no cumplir los fines del matrimonio . La simple posibilidad de una separación, basta para suprimir entre marido y mujer los delicados e imprecindibles vínculos de la confianza mutua y comunidad espiritual. Suprimidas éstas, no queda de la sociedad conyugal sino su forma o apariencia externa y la crisis definitiva no tarda en presentarse.

(1)

### 3.- Consecuencias de los matrimonios forzados.

En la práctica y por diferentes razones, los matrimonios mal avenidos, suelen ser más numerosos de lo que ordinariamente se supone. Se origina el - conflicto cuando los padres se dan cuenta que su hija esta embarazada y la manera más tonta de reparar el daño es casarla, en una unión a la ligera, sin el sufi---ciente conocimiento de la verdadera personalidad del consorte.

En algunos casos a la mujer no le queda más remedio que aceptar - las condiciones de los padres, los progenitores no quieren darse cuenta que lo único que causarán tarde o temprano con la separación y muchas veces en términos - drásticos la muerte de alguno de los pretensos o cónyuges. Porque al unirse en matrimonio en forma obligatoria el hombre muestra una gran inconformidad de tener - que trabajar duramente, no terminar sus estudios, y la unión manera de desquitar-

(1) Op. cit. Vargas, Montoya Samuel, p. 223, 224.

no se golpeando e injuriando a su mujer aunque esté embarazada, tal es su coraje que muchos llegan al homicidio.

a) En Estados Unidos de 180 embarazos 24 trataron de suicidarse . No podemos imaginar el porque de tan lamentables decisiones en un país capitalista y tan poderoso, como lo es Estados Unidos. Sin embargo, tomemos en cuenta que estas decisiones al igual que los suicidios, son consecuencia de las mujeres de escasos recursos económicos, de bajo nivel educativo y cultural, desamparadas, no importa que vivan en un país que representa una primera potencia internacional.

b) En un 40% en 1981, la estadística general dió como resultado matrimonios que tenían entre 18 y 19 años de edad. Estos matrimonios tan jóvenes, no tienen capacidad para cuidar y educar a sus hijos, si no tienen la asistencia alimenticia adecuada nacen niños precarios, con carencias de todo tipo hasta las más fundamentales. Lo realmente digno de compasión, es que no terminan aquí los males, las víctimas particularmente afectadas por los errores, son los hijos cuya educación y formación moral sufre graves perjuicios.

J.- No solo los matrimonios forzados originan el aborto.

El aborto se origina por infinidad de razones, desde la más simple hasta la más compleja.

Observemos, que las causas o motivos que dan lugar al nacimiento del aborto son las mismas que lo originan en México, Venezuela, Colombia, China .

a) El motivo principal. La parente y falsa educación que los padres dan a sus hijos., porque no forman hijos responsables, trabajadores, mucho

menos les enseñan el respeto que se debe a los demás, tanto en su integridad física como moral. Forman sólo hijos con traumas y complejos por la exagerada protección que les dan, por los prejuicios de superioridad y machismo que les inculcan.

b) No existe desconocimiento total de anticonceptivos.

En E.E.U.U, la práctica del Birth Control es tan corriente que la televisión está autorizada a retransmitir propaganda. El Birth Control, para emplear un término de moda, gana no sólo partidarios o grupos, sino a los propios gobiernos.

La Liga Nacional para la Educación Sexual, cuenta con especialistas que imparten sus cursos.

La ley obliga a los farmacéuticos a tener gran cantidad de anticonceptivos.

Una reciente encuesta gubernamental ha revelado que casi la mitad de las familias practican el Birth Control ( Control de nacimientos ).

Suecia, Inglaterra, Japón, E.U, naciones evolucionadas, están a la vanguardia de la planificación de los nacimientos.

Desafiando a Mahoma, los países musulmanes, Egipto y Pakistán, han respondido a la llamada en favor de la planificación de nacimientos. El Gran Muf-tí fue consultado y dió su aprobación: Nasser estableció muchos centros en Egipto

La Fundación Norteamericana Bush le ofreció, además, a Pakistán, -  
(2)  
los fondos suficientes para lanzar una amplia campaña anticonceptiva.

(2) Op.cit. Zottola, Georges, p.p. 132,133.

c) Contradicción de los anticonceptivos.

Centremos nuestra atención en algo importante; si es verdad que existe gran propaganda anticonceptiva y se dan las oportunidades para obtenerlos - entonces ¿ porqué se dan los casos de aborto y un tanto por ciento de mujeres embarazadas tratan de suicidarse?, el problema no son la distribución de los anticonceptivos como si fueran caramelos. Sino una educación sexual deficiente, que en el caso de México y otros países subdesarrollados es algo prohibido, la falta de comunicación y afecto entre padres e hijos influye de gran manera, y para las mujeres la falta de educación tanto sexual como cultural, además la desprotección política y jurídica de la mujer ante este problema.

Desprotección jurídica.- Porque para la ley lo que importa es sancionar el delito, sin tomar en cuenta los motivos, causas o circunstancias que la obligaron a cometer dicho delito.

Desprotección política.- La mujer no tiene un apoyo gubernamental, ya que desde nuestros antepasados se les ha visto como máquinas para hacer hijos, objetos decorativos para alegrar el hogar; dándole un carácter de inferioridad para representar cargos políticos o de cualquier índole, le niegan la oportunidad de demostrar su capacidad para desempeñar cualquier trabajo; al no tener medios económicos, sin trabajo, aborta o se suicida .

5.- Opiniones sobre la Educación Sexual.

El sexo es más que una actividad física; es un aspecto capital de la personalidad. Como tal está íntimamente ligado al ajuste emocional y social --

del individuo y a su desarrollo físico. Quizá nada influye tanto como la filiación sexual sobre la forma sexual del individuo. El hecho de que este sea varón o mujer condiciona marcadamente su sentido de la identidad, su forma de pensar y de comportarse, sus actividades sociales y profesionales, su elección de compañía su forma de vestir y muchas otras facetas de su vida. La mayor o menor capacidad del individuo para acomodarse al rol de su sexo y para manejar y orientar su sexualidad, influye de modo positivo o negativo sobre su dicha, su éxito como miembro de la familia y sus aportes a la comunidad.

a) Debilidades comunes de los programas de educación sexual.

Actualmente la mayoría de los programas de educación sexual, sobre todos los programas destinados a los niños y adolescentes, exhiben ciertas debilidades características. La educación que reciben los niños se podrá catalogar más exactamente como "educación para la reproducción" o como "enseñanza moral". Cuando el niño llega a la adolescencia y debe abordar el sexo en términos de interacción humana, queda, desde el punto de vista práctico, huérfano de la ayuda de los adultos que más lo quieren.

b) Objetivos de la educación sexual.

- 1) Suministrar al individuo un conocimiento adecuado de sus procesos de masturbación física, mental y emocional en el contexto del sexo.
- 2) Eliminar temores y ansiedades relacionadas con el desarrollo y el ajuste sexuales del individuo.
- 3) Fomentar actitudes objetivas y comprensivas respecto de todas -

las diversas manifestaciones del sexo... en el individuo y en quienes lo rodean.

4) Proporcionar al individuo conocimientos acerca de sus relaciones con los miembros de ambos sexos y ayudarlo a entender sus obligaciones y responsabilidades para los demás.

5) Enseñar a valorar la segura satisfacción que las sanas relaciones humanas pueden producir en el individuo y en la vida familiar.

6) Demostrar que es necesario contar con los valores morales que proporcionan bases racionales para la toma de decisiones.

7) Impartir suficientes conocimientos acerca de los usos incorrectos y aberraciones del sexo como para que el individuo pueda protegerse de ser usado y de las lesiones a su salud física y mental.

8) Inducir a trabajar por la construcción de una sociedad libre de males como la prostitución, los nacimientos ilegítimos, las leyes sexuales arcaicas, los temores irracionales del sexo y a la explotación sexual.

9) Estimular la comprensión y el acondicionamiento necesarios para que cada individuo pueda utilizar su sexualidad eficientemente y creativamente en sus diversos roles; vgr, como cónyuge, como padre, como miembro de la comunidad, y como ciudadano.

(3)  
no .

(3) Lester A. Kirkendall; "Eduación Sexual"; Nueva York, Julian Press, 1961; p.p.

## B. PAISES SOCIALISTAS ( CHINA ).

### 1.- Organización Política.

La constitución de 1975, que modifica la de 1954, describe la República Popular instaurada en 1949 como "un Estado socialista de dictadura del Proletariado" . El Partido comunista, "vanguardia de todo el pueblo", desempeña un papel fundamental en el país que está dividido en 21 provincias, 5 regiones autónomas y 3 municipalidades. Controla la asamblea popular nacional, que elige un comité permanente que ejerce la jefatura del Estado y nombra, a propuesta del Comité central del Partido, al presidente y al consejo de Estado (gabinete ministerial).

### 2.- Organización Social.

Nos referimos brevemente, al concepto que la nueva sociedad tiene de la familia, el amor y el sexo. Dichas concepciones han variado a través de su historia. Primitivamente el imperio chino estaba formado por una gran familia cuyo padre, jefe y conductor era el emperador. La fórmula que guiaba sus actos era: "cultivar la persona, armonizar la familia, gobernar el Estado y hacer posible la paz internacional" .

Esta inmensa familia estaba dividida en pequeños grupos familiares, especie de clases, sometidas a la autoridad paterna, que como en toda organización feudal tenía poder absoluto sobre la vida, propiedad y libertad de todos sus miembros. Los solteros aun siendo mayores de edad, no podían independizarse de la autoridad paterna. Quienes contraían matrimonio, si eran hombres, continua-

ban dentro del clan y si eran mujeres, no asimilaban al grupo familiar del padre. Sagrado deber del padre era: "hacer respetar el honor de la familia" que a veces significaba participar en luchas crueles con otros grupos familiares.

a) La Familia actualmente.

La familia en la china de hoy está constituida por un grupo que engloba a la pareja e hijos principalmente teniendo como grupo adicional a los ascendientes y parientes colaterales. Sus lazos de unión son de carácter afectivo, primordialmente.

b) Situación de la mujer en china.

La mujer china ha sido la más beneficiada en esta transformación: si antes estaba condenada a la esclavitud doméstica o se veía impulsada a ejercer la prostitución como medio de sustento, ahora, abolida la dependencia y subordinación al varón, ha sido incorporada a la vida productiva con los mismos derechos y obligaciones que los hombres.

Este proceso de liberación de la mujer, ha ido más lejos que en cualquier otro país del mundo. El llamado lado femenino de la mujer - obligación de ser bella, consagración exclusiva del hogar, tareas finas para no herir su fragilidad. Mao Tse-Tung, ha roto con el mito de la debilidad femenina y ha liberado a las mujeres "de las 4 formas de autoridad que la subyugaban: autoridad de clan, autoridad religiosa, autoridad política y autoridad marital".

c) Beneficios de la igualdad del hombre y la mujer.

La nueva sociedad china concede el mismo rol al hombre y a la mu -

jer. Este hecho ha unificado al pueblo chino y ha eliminado hasta hacerlo desaparecer, el abismo de los sexos.

Actualmente hay mujeres ministros, soldados, mecánicos etc. Los -- hombres también realizan trabajos domésticos.

La escuela china colabora en el proceso de igualdad del hombre y -- la mujer. La coeducación es una práctica que se inicia en los servicios preescola -- res y continúa a lo largo de toda la educación institucional china que, en ningún -- momento, diferencia a los alumnos por razón de su sexo.

La mujer china no tiene ninguna necesidad de ser coquetas; no exis-- te el maquillaje, todas se visten con mucha limpieza y extraordinaria sobriedad. La transformación de valores ha llegado a tal punto, que los jóvenes prefieren im-- prisionar por su espíritu de lucha o su desprecio a los bienes materiales, que -- por su belleza física.

### 3.- El sexo y el amor en china.

No hay en china actual psicólogos, ni sociólogos, profesiones poco -- menos que desconocidas. Tampoco hay psiquiatras, aunque algunos médicos atienden -- casos psiquiátricos.

Los jóvenes tienen tantas tareas revolucionarias, estudio y traba-- jo que, no tienen tiempo para consagrarse al amor. Su formación política les ense -- ña que primero es el deber social de ayudar a la revolución y que el amor debe es -- perar su momento.

a) China, en relación a los países más desarrollados de occidente,

vendría a ser un país muy puritano, casi asexual o, por lo menos profundamente deerotizado.

b) Los asuntos del sexo han pasado a segundo plano. No hay asomo de erotismo ni pornografía por ninguna parte.

Han desaparecido totalmente las enfermedades venéreas y el consumo de drogas se ha reducido ha su mínima expresión, el consumo de bebidas alcohólicas, tabaco y las expresiones de trastornos juveniles.

c) La ausencia de estas distorsiones y, seguramente, la mística revolucionaria, han tenido profunda repercusión no sólo en la conducta social de la juventud, sino también en su desarrollo físico. Como en el equipo de profesionales se encontraban algunos médicos de edad, ellos pudieron certificar que determinadas manifestaciones biológicas (menstruación en las niñas, pilosidades y otras características de la pubertad en jóvenes de ambos sexos) hacían su aparición cada vez más tarde.

En las ciudades y en el campo se advierte mucho pudor, discreción y distancia en la relación social. Las parejas cuando caminan ni siquiera se toman del brazo. Nadie usa anillos, aretes ni joyas.

Los jóvenes visiblemente delgados, de buena salud, dientes brillantes, y sonrisa permanente, han eliminado todo rango de servilismo oriental. Dan la impresión de una juventud fuerte, sana, optimista y feliz. El único objeto decorativo de uso muy generalizado es una especie de botón de plástico o metal, con la figura de Mao, la cual portan a la altura del pecho, niños, jóvenes y adultos.

#### 4.- El aborto y la planificación familiar .

El aborto no sólo es legal, sino gratuito. La fidelidad recíproca de la pareja es casi una ley y, por otra parte, elemento indispensable, porque es muy corriente (camino) que los matrimonios chinos soporten separaciones muy largas por razones de trabajo.

Los matrimonios chinos tienen un hijo o 2 a lo sumo. El pueblo conoce perfectamente las ventajas de la familia reducida. Desde 1965 se llevan a efecto campañas de planificación familiar mediante reuniones, filmes y discusiones. Desde 1963 se empezó a poner en práctica la vasectomía (esterilización masculina) y la ligadura de trompas para las mujeres. En muchos casos, sólo a pedido personal.

La aplicación de implementos anti-conceptivos es gratuita. Pero no todo es planificación familiar: se ayuda médicamente a los matrimonios que no tienen hijos para que los tengan; se estimula el amor a la infancia y a la atención materno-infantil. La mortalidad infantil ha bajado muchísimo en los últimos años.

La meta final de la política de planificación familiar es lograr la independencia de la mujer . Que cada mujer comande su propio destino, sin intimidación ni presiones. O sea que acepte ser madre sólo cuando ella juzgue que está preparada para ello. Lo que importa es la unidad familiar, el aborto se legalizó, porque la mujer en china trabaja y realiza innumerables actividades, además, como china es un país altamente poblado el aborto podemos decir que se ve como un hecho normal, donde la mujer si tiene un hijo es porque realmente lo desea.

### 5.- Legislación del aborto.

Por la comisión de determinados delitos se condenaba a toda la familia por cuanto a la unidad social era el grupo familiar y no la persona.

Los padres jefes de familia de esta manera devinieron en dictadores absolutos de su grupo social: encogían consorte a sus hijos, ejercían un dominio despótico y humillante en relación a su esposa y a todos los demás miembros del clan. La familia fue también la única célula económica reconocida por la ley; la propiedad no podía ser individual sino del grupo y como tal explotaba la tierra y pagaba impuestos.

La revolución democrático - burguesa primero y la revolución socialista después, se encargaron de propiciar cambios profundos en la organización familiar China. La última especialmente hizo posible la igualdad jurídica del hombre y de la mujer e instauró la libertad de matrimonio aboliendo toda expresión de patriarcado absolutista. Además se consiguió la legalización del aborto.

En China, el aborto no es un delito; desde que se le dió la igualdad jurídica a la mujer y se independizó del yugo del hombre, la ley consideró necesario concederle a la mujer la libertad de elegir entre un embarazo deseado y uno no deseado, ser libre de tener o no un hijo que no desea.

De lo anterior se desprende que la legislación vigente es operante y adecuada a las necesidades reales de la población, y abarca todos los aspectos que un embarazo no deseado puede causar graves perjuicios tanto a la madre como a los demás miembros de la familia. Como consecuencia se evitan, graves problemas

sociales y de salud pública. Esto ha disminuido la mortalidad materna y evitado las complicaciones abortivas secundarias. Con esto la ley actual sobre el aborto ha sido capaz de cumplir su cometido de proteger la vida, y eludir las situaciones de clandestinidad y de injusticia social.

(4)

6.- Semejanzas y diferencias del aborto en E.E.U.U y China.

a) Podemos decir, que en ambos países el aborto se ha legalizado, supuestamente para evitar las muertes tanto de la madre como del producto.

b) En los dos países la mujer ha alcanzado su independencia, la liberación de la mujer ha evitado la clandestinidad del aborto y acabar con este negocio lucrativo.

c) Tanto en China como en E.E.U.U, la ley protege a los infantes que son los que sufren las consecuencias de la irresponsabilidad de sus padres y el abandono en que los dejan.

d) En E.E.U.U como en China, la ley castiga severamente el abandono de los menores, la ley determina que la mujer que abandone a un hijo, será privada de su libertad. En China, la legislación se preocupa por mantener la unión del núcleo familiar y amparar a los niños desprotegidos.

e) La liberación de la mujer, ha traído ciertos beneficios como: la igualdad del hombre y la mujer, oportunidad que se le brinda a la mujer de demostrar su capacidad para incorporarse a la vida productiva, al campo de la ciencia, con las mismas prerrogativas que a los hombres.

(4) Castillo, Rios Carlos; El aborto en China; S.E, 1977; p.p. 115-117.

Diferencias del aborto en E.E.U.U y China.

a) En China, la legalización del aborto ha dado buenos resultados, ya que cada matrimonio está consciente de que la familia pequeña tiene más ventajas y goza de mayores privilegios. Además las mujeres desde la constitución de 1954, entraron a desempeñar un rol en la sociedad, para alcanzar sus propósitos (uno de ellos, acabar con el yugo del hombre).

En Estados Unidos, la legalización del aborto, no ha alcanzado sus objetivos, porque el índice de abortos no ha disminuido, ya que las jovencitas - por su inmadurez y la falta de comprensión de sus padres, no tienen otro camino - que recurrir al aborto o al suicidio.

b) En China, la liberación de la mujer es ciertamente efectiva, por que se le da a la mujer, el 100% de participación en la vida productiva y en el campo de la ciencia.

En Estados Unidos, la libertad que se le da a la mujer, es un tanto engañosa, porque, se habla de la igualdad entre el hombre y la mujer; sin embargo existe todavía una marcada discriminación hacia la mujer aunque se diga lo contrario y se puede comprobar en cualquier momento.

c) En China, el aborto nace como prevención del aumento de familias numerosas, eludir la clandestinidad del aborto, evitar gastos innecesarios al Estado.

En E.E.U.U, el aborto se origina por la educación sexual deficiente y obsoleta y por familias desorganizadas jurídicamente.

C. PAISES SUBDESARROLLADOS ( MEXICO ) .

1.- La Situación en México.

El aborto en México, reviste proporciones alarmantes. La causa clandestinidad obligatoria en que se practica, no se tienen datos exactos de la cantidad de mujeres que recurren a él.

Por las características especiales de la estructura socio-económica de México, que auspicia una tendencia creciente hacia la urbanización ( cuyo incremento es del 5.4 % anual, la incidencia del aborto parece ser mayor en las zonas urbanas y semiurbanas que en las rurales. Se advierte que, como los recursos hospitalarios y médicos del país se concentran también en las zonas más urbanizadas, es casi imposible encontrar datos satisfactorios sobre la magnitud del problema en el campo . Además, en las áreas rurales siguen prevaleciendo patrones tradicionales de conducta que favorecen la procreación de familias numerosas, y los hijos representan una carga menor que en la ciudad, pues colaboran en el trabajo agrícola. Es de esperarse que, de no tomar ciertas medidas preventivas, el aborto inducido irá en aumento paralelamente al incremento de la urbanización y del crecimiento total de la población, cuya tasa es del 3.5% anual coloca a México como uno de los países de más fuerte explosión demográfica.

( 5 )

Se incluyen los casos de aborto que se atienden en instituciones públicas, en menor proporción las que se operan en clínicas particulares. Los de-

( 5 ) Los datos sobre la población mexicana fueron tomados. " El proyecto de Ley - General de Población". p.p. 950-952.

mán, los que practican, comadronas, parteras, yerberas o los que no practican las propias mujeres, no se registran por razones obvias.

La lectura de los datos permite avalar la afirmación de que el aborto en México parece tener mayor incidencia en las zonas urbanizadas. Ejemplo, el IMSS, la institución que absorbe el mayor número de casos, atendió casi la mitad de ellos ( 34 200 ) en sus instalaciones del Valle de México. Otras áreas con alto índice de abortos son: Nuevo León, Jalisco, Chihuahua, Coahuila y el Estado de México .

Principales razones que aduce la mujer para practicarse el aborto son: el número excesivo de hijos, 52%; mala situación económica, 27%; desavenencia conyugal, 12%; etc.

Los permitidos por la ley dan apenas el 3.5% de los inducidos, lo cual arroja un 96.5% de abortos ilegales.

Las características generales de la mujer que aborta , no es sólo la mujer de "mala reputación" la que acostumbra recurrir al aborto, sino la madre de familia cuya situación económica y social lo impide mantener y educar un nuevo hijo.

a) Para provocar un aborto se recurre a:

médicos, 34%; comadronas, 19% ; ellas mismas, 18.8%; parteras, 8.4%

Es significativa la proporción de mujeres ( que por carencia económica) se provocan solas un aborto, exponiendo gravemente su salud. No podemos emitir un juicio-condenatorio para la mujer, sin valorar las causas que la orillan a tal acción.

b) Métodos más comunes para abortar.

Legrados o raspados, 24.6%; introducción intrauterina de cuerpos extraños, (sondas), 22.8%; ingestión de infusiones de diferentes hierbas con repulción abortiva, 14.4%; inyecciones de soluciones salinas, jabonosas o avinagradas, 13.9%; medicamentos orales, 6.6%; los ejercicios bruscos, golpes, etc, 2.9%. Estos métodos, con excepción de un legrado bien hecho, suelen ser muy peligrosos, más aún, si los aplican manos inexpertas y en condiciones antihigiénicas.

c) Consecuencias secundarias de los abortos.

Infecciones y hemorragias. Se calcula que las mujeres que recurren en México al aborto, una tercera parte requiere hospitalización por complicaciones de infección, y éstas determinan un alto índice de mortalidad materna, aunque no se tienen datos globales. Es decir, uno de cada tres abortos presenta complicaciones serias, tomando en cuenta únicamente los casos en que las mujeres tienen derecho a los servicios de seguridad social. Indudablemente, hay un gran número de muertes que no se registran en ningún hospital y cuando ocurre en otra parte, los certificados de defunción no atribuyen a los abortos la causa de la muerte.

Se calcula que sólo en el Seguro Social un 25% de las camas de los servicios gineco-obstétricos están ocupadas por mujeres que se han inducido abortos. Los días cama para una paciente por aborto o sus complicaciones son frecuentemente más que los utilizados en la atención de un parto normal.

(6) El aborto 5a. causa de mortalidad materna en todo el país y va en aumento-- desproporcionadamente.

## 2.- La Ley.

En México, el aborto es un delito; la legislación que lo rige se encuentra inscrita en el Código Penal del Distrito Federal y territorios Federales, expedido durante el gobierno de Pascual Ortiz Rubio en 1931; y en los Códigos Estatales expedidos subsecuentemente; casi todos dentro del mismo modelo. Los antecedentes históricos de la legislación sobre el aborto deben buscarse en los Códigos de 1871 y de 1929. No deja de sorprender que, a pesar de la gran diferencia entre el México de 1871 y de 1931, esta legislación sea prácticamente igual en los tres códigos; solo hay uno que otro cambio formal. Veámos la legislación de 1931, que es la que aún rige la cuestión:

"Artículo 329: Aborto es la muerte del producto de la concepción en cualquier momento de la preñez".

Artículo 330: Al que hiciere abortar a una mujer, se le aplicarán de uno a tres años de prisión, sea cual fuere el medio que empleare, siempre que lo haga con consentimiento de ella. Cuando faltare el consentimiento, la prisión será de tres a seis años, y si mediare la violencia física o moral se impondrán al delincuente de seis a ocho años de prisión".

El artículo 29 no merece mayor comentario. Sobre el 30, pregunta mon de que manera se puede hacer abortar a una mujer faltando su consentimiento, sin que mediare la violencia, por lo menos de tipo moral.

"Artículo 331: Si el aborto lo causare un médico, cirujano, comadrón o partera, además de las sanciones que le correspondan conforme al artículo anterior, se le

suspenderá de dos a cinco años en el ejercicio de su profesión".

Esto implica que el delito es agravado si el agente que lleva a cabo el aborto es una persona con conocimientos médicos. Resulta un tanto paradójico que, si supuestamente el Código busca proteger la vida, imponga una pena mayor a la persona cuya preparación le daría más probabilidad de salvar la salud y la vida de la madre.

"Artículo 332: (Aborto honoris causa): Se impondrán de seis meses a un año de prisión a la madre que voluntariamente procure su aborto o consienta que otro la haga abortar, si concurren estas tres circunstancias;

1) Que tenga mala fama; 2) Que haya logrado ocultar su embarazo; 3) Que sea fruto de una unión ilegítima. Faltando una de las circunstancias mencionadas, se aplicarán de uno a cinco años de prisión".

Este artículo, que refleja que la única atenuante considerada como válida para la ley mexicana en el aborto efectuado para evitar la deshonra de la mujer y la fama, se ha conservado intacto al paso de los años. Está fundado en una concepción de la honra que data del medievo y que es a todas luces inoperante en nuestros días. El inciso 2 del artículo que antecede ( que haya logrado ocultar su embarazo) no sólo justifica la hipocresía, sino que implica que el honor es una cuestión de apariencia, no salva si la mujer oculta su embarazo.

"Artículo 333: No es punible el aborto por imprudencia de la mujer o por resultado de una violación".

"Artículo 334: No se aplicará sanción cuando de no provocarse el aborto, la mujer

embarazada corre peligro de muerte a juicio del médico que la atiende, oyendo éste el dictamen de otro médico, siempre que esto fuere posible y no sea peligrosa la demora".

No se pueden eludir las consecuencias del nacimiento de un niño - malformado o tarado. Las más de las veces son seres llenos de complejos, hostigados por una sociedad que generalmente no les otorga protección alguna. Este niño - representa un grave problema y la familia debe tener el derecho de decidir si quiere o no traerlo al mundo. El ser humano tiene derecho de nacer normal y bien dotado biológicamente para su desarrollo ulterior físico y psíquico.

Existen importantes opiniones sobre el aborto, de diferentes personalidades, como la opinión de la siguiente escritora.

3.- Opinión de Elena Poniatowka , escritora y periodista.

Según el censo que da a conocer el Consejo Nacional de Población , México es el único país del mundo que teniendo 60 millones de habitantes, crece a una tasa anual promedio de 3.5%. Sin embargo, ¿ qué se hace para reducir nuestro crecimiento? . Se habla de planificación familiar pero incluso si ésta funciona, seremos dentro de 25 años 126 millones de mexicanos. ¿La legislación del aborto? . A pesar de que hay un mínimo de 600 000 abortos provocados al año, en la Cámara de Diputados se trató el tema con gran hipocresía, evadiéndolo en vez de enfrentarlo. Eso sí, espectacular cotorreo, "político a la mexicana" y muchos aplausos. Las mujeres que hablaron en realidad no representaban a mujeres de ningún lado; no hubo líderes campesinas o líderes de los mercados o líderes de las "Marías" -

que tienen casos muy dramáticos que relatar porque ellas tienen hijos que se les cuelgan de las anagnas, hijos que llevan cargados en la espalda, hijos muertos de hambre, y ellas son las que abortan en las condiciones más espantosas .

El Programa de Planificación Familiar no resuelve el problema del aborto ni lo evita. Los anticonceptivos aún no se han perfeccionado, no ofrecen un 100% de seguridad y no se sabe cuáles pueden ser sus consecuencias para la salud de la mujer. En México se siguen practicando abortos en condiciones espeluznantes en el campo y en la ciudad.

Muchas maternidades no son sino "espanta cigüeñas". Los métodos abortivos, que provocan contracciones, dejan adherencias en las paredes uterinas y ocasionan el nacimiento de niños mal formados porque muchas veces el té no actúa y la mujer sigue su embarazo con un feto dañado.

Me parece que es de dar risa que las editoras de las revistas femininas traducidas del inglés o las actrices sean las que dicen sí o no al aborto , porque ellas representan intereses muy ajenos a los de las demás mujeres, no sólo ajenos sino contrarios. Se han aliado a la sociedad norteamericana la calcanca a rabo y convierten a la mujer en todo lo que más la ha dañado a través de los tiempos: símbolo sexual, instrumento de intereses económicos, imagen estereotipada y degradante que sólo sirve para lanzar al comercio artículos de consumo .

Creo que dejar el problema del aborto sólo a la mujer es injusto . Debe enfrentarse sexual, social y culturalmente y considerarse como un problema de la pareja y no como un problema único de la mujer.

#### 4.- Semejanzas y diferencias del aborto en China y México.

##### a) Semejanzas.

El aborto en China está legalizado, la condición jurídica de la mujer es diferente a la condición jurídica de la mujer en México; por lo tanto, no hay semejanzas.

##### b) Diferencias.

1) En México, el aborto es un delito cuya comisión alcanza grandes proporciones.

En China, el aborto no es un delito; su legalización se dió por las necesidades propias del país.

2.- En México, la razón principal por lo que la mujer recurre al aborto son: el número excesivo de hijos, 52%; mala situación económica, 27%; desavenencia conyugal, 12%. Los permitidos por la ley dan apenas el 3.5% de los inducidos, lo cual arroja un 96.5% de abortos ilegales.

En China, el aborto no sólo es legal sino gratuito. la razón para que la mujer recurra al aborto es; los matrimonios chinos tienen que soportar separaciones muy largas por razones de trabajo. El pueblo conoce las ventajas de la familia reducida.

En México, la planificación familiar tiene como objetivo evitar la explosión demográfica.

En China, la meta final de la política de la planificación familiar es lograr la independencia total de la mujer.

## D. PAISES SUBDESARROLLADOS ( VENEZUELA ).

### 1.- Situación del aborto en Venezuela.

La represión sexual se ejerce bajo diferentes formas en todas las sociedades actuales. En las civilizaciones "avanzadas" y del tercer mundo ofrece un modelo de represión casi total, que se ejerce con particular violencia contra la mujer y los hijos.

En Venezuela, como en Estados Unidos y México, hay que distinguir el mito de la realidad; el mito consiste en hacer pasar a estos países (especialmente E.E.U.U, como un paraíso de libertad sexual.

Los Estados Unidos tienen a su disposición la más grande riqueza material e intelectual de nuestra época. Aunque probablemente jamás alcanzaremos su grado de desarrollo, hay una razón que nos obliga a estar pendientes de lo que se suscita en ese país. La razón, la infraestructura predominante en los países latinoamericanos. Norteamérica es el país de la píldora y la pornografía y los hippies en pos de nuevas formas de convivencia.

En Venezuela, México, E.E.U.U y Francia, algunos países más; algunos médicos insisten en que la práctica de la masturbación es inofensiva para el organismo, no debemos olvidar que los pensamientos y la salud espiritual, cosas que muchos médicos no toman en cuenta, son más importantes que la salud del cuerpo.

¿Es verdad que esa práctica puede volver loco a quien la practica? No, pero puede que pierda su equilibrio normal y el dominio de sí.

En cuanto a la liberación de la mujer, a muchos la mujer es el -- centro del patriarcado especialmente en (E.E.U.U). En realidad, la mujer americana y la mujer latina como Venezuela y México, no tienen ningún poder real en la -- sociedad en que se encuentran. Desde pequeña se le invita a limitar sus ambiciones y su universo a los contornos del hogar. Su acción sobre el mundo se realiza a través del hombre, no importa si es americana, latina o anglosajona.

En Venezuela y otras partes del mundo podemos ver repetidas cifras mencionadas "liberación de las costumbres". No cuesta trabajo darse cuenta que si gue predominando una ideología aplastante, al servicio de los objetivos de la pro ducción capitalista.

Una de las condiciones para que la mujer, sea dócilmente controlada es hacerle creer que goza de cierto poder y libertad.

El poder no depende para nada de la mujer, ser aislado en el seno de una familia desfasada. El poder está en las manos de los que venden productos para el consumo masivo. La pornografía está ligada a la frustración sexual y a la noción prohibitiva que le da la sexualidad predomina en nuestra civilización. -

La pornografía no es un fenómeno nuevo; lo único nuevo es su democratización. La mujer presentada como objeto sexual. Se insiste en el papel de ob jeto sexual de la mujer para vender mejor imperativo que esta en evidente contradicción con su liberación real.

La mujer objeto sexual también símbolo del consumo. Podemos apreciar que en todas las sociedades, los únicos valores apreciados son los viriles,

(7)

basados en la competencia y la violencia.

a) El aborto gratuito.

Para disponer de su cuerpo según su deseo, las mujeres deben pasar por la ley que rige la apropiación de los objetos susceptibles de satisfacer necesidades: el consumo. Para tener acceso al placer la mujer tiene que comprar su propio cuerpo; tiene que hacer la operación contraria de la prostituta con el hombre que quiere satisfacer sus necesidades sexuales sin tener que acudir al matrimonio. La mujer tiene que operar en la sociedad capitalista como asalariada para tener derecho a los beneficios "gratuitos del progreso", la anticoncepción.

b) En el sistema económico quien se beneficia con los deseos insatisfechos de la mujer. Exclusivamente la mujer trabajadora quien tiene derecho, en algunos países, al aborto libre y gratuito. La mujer debe casarse o que trabajar como asalariada para tener acceso a las nuevas aportaciones de la "libertad"; tiene dos alternativas: entrar a la institución matrimonial, que es la prostitución legal, o convertirse en asalariada, es decir, venderse como fuerza de trabajo, otra forma de prostituirse.

Los hombres son también beneficiarios de esta situación: si la mujer es sólo una esclava, que tiene que pagar por tener dispuesto su cuerpo en todo momento, es claro que la relación de fuerza en esta unión no actúa en su favor.

La legalización del aborto, no debe servir como medio de enriquecimiento de ciertos médicos "liberales".

(7) Malka Fardo y Fem.; Libro rojo del aborto; México, 1980; p.p. 21,22 .

2.- Legislación del aborto en Venezuela .

Capítulo IV del aborto provocado.

Artículo 432; La mujer que intencionalmente, abortare, valiéndose para ello de medios empleados por ella misma, o por un tercero, con su consentimiento, será castigada con prisión de 6 meses a 2 años"

"Artículo 433; El que hubiere provocado el aborto de una mujer, con el consentimiento de ésta, será castigado con prisión de 12 a 30 meses. -

Si por consecuencia del aborto y de los medios empleados para efectuarlo, si sobreviene la muerte de la mujer la pena es de 3 a 5 años de presidio; de 4 a 6 años. Si la muerte sobreviene por haberse valido de medios más peligrosos que los consentidos por ella" .

"Artículo 434; El que haya procurado el aborto de una mujer, empleando sin su consentimiento o contra su voluntad de ella, medios dirigidos a producirlo, de 15 meses a 3 años. Si el aborto se efectuare de 3 a 5 años. -

Si por causa del aborto o los medios empleados para procurarlo, sobreviene la muerte de la mujer, la pena será de 6 a 12 años. -

Si el culpable fuere el marido, las penas establecidas en el presente artículo aumentarán una sexta parte" .

"Artículo 435; Cuando el culpable de alguno de los delitos previstos en los artículos precedentes sea una persona que ejerza el arte de curar o cualquier otra profesión o arte reglamentados en interés de la salud pública, si dicha persona ha indicado, o facilitado medios con los cuales se ha procurado el-

aborto en que ha sobrevenido la muerte, las penas de ley se aplicarán con el aumento de una sexta parte.

La condenación llevará siempre como consecuencia la suspensión del ejercicio del arte o profesión del culpable, por tiempo igual al de la pena impuesta."

"Artículo 436; Las penas establecidas en los artículos precedentes se disminuirán en la proporción de una a dos terceras partes y el presidio se convertirá en prisión, en el caso de que el autor del aborto lo hubiere cometido por salvar su propio honor, o la honra de su esposa, de su madre, de su descendiente, hermana, o de su hija adoptiva.  
(8)

### 3.- Opinión Personal (sobre el aborto y la Iglesia).

Toda la tradición de la Iglesia concuerda en que el aborto constituye un pecado grave. Ha habido una controversia en otro sentido, sobre la animación retardada o la animación en el momento de la concepción. Existía la idea entre algunos eclesiásticos (y esto se deba tal vez a la falta de conocimientos científicos de la época) de que el alma entraba al feto masculino cuarenta días después de la concepción, y al feto femenino ochenta días después, porque se consideraba a la mujer como un ser imperfecto. Sin embargo la Iglesia se declaró a mediados del siglo pasado por la posición que consideraba que la animación ocurría en el mismo momento de la concepción.

Recientemente se anunció en un documento del Episcopado Venezolano

(8) Código Penal de Venezuela; Editorial la Torre; Venezuela, p.p.109-112.

se van a hacer estudios para distinguir entre la vida biológica y la vida humana. Pienso que la Iglesia no debe estar cerrada a la investigación, pero que el ser sólo tiene un tipo de vida, la humana. El aborto es uno de los peores métodos anticonceptivos. Hoy sabemos, por medio de los avances en el campo de la genética, que cada célula tiene memoria y que esa memoria es humana; por lo tanto, desde un principio hay vida humana. ¿El que un ser esté en potencia nos autoriza a eliminarlo?

Algunos piensan que se podría distinguir entre vida humana y vida biológica a partir del momento en que se empieza a formar el cerebro, pero yo no estoy de acuerdo.

En cuanto a la posibilidad de contraponer la vida de la madre y la vida del feto, es muy peligroso, porque nos llevaría a un razonamiento filosófico como el que justificó el nazismo: este hombre vale menos, por lo tanto lo eliminamos. La Iglesia siempre ha defendido la vida humana, sobre todo la del más débil que en este caso es el feto. Todas las vidas valen igual; el caso de tener que elegir entre una madre y un hijo no debe presentarse, dados los avances científicos actuales.

Aunque la Iglesia considera que el aborto es un pecado grave, hay ciertas atenuantes, según la situación de la mujer que se hace abortar.

El aborto se ha legalizado en muchos países, aún en algunos católicos, pero esto no quiere decir que para los creyentes sea aceptable. Una cosa es la ley civil y otra la ley moral.

#### 4.- Semejanzas y Diferencias del aborto en México y Venezuela.

##### a) Semejanzas.

1) En ambos países, el aborto sigue siendo un grave delito, privando de su libertad a quien lo comete; existen atenuantes que ayudan a disminuir la penalidad del aborto, según las causas que lo originaron como las siguientes: que haya existido violencia física para su consentimiento, aborto por causa de una violación o por imprudencia de la mujer, etcétera.

2) Tanto en México como en Venezuela, los anticonceptivos no han servido para planificar la familia, ya que los métodos anticonceptivos aunque hay gran variedad de ellos no son confiables, mucho menos eficaces. Y la explosión demográfica va en aumento.

3) En los dos países, algunos médicos insisten en afirmar que la pornografía es inofensiva para la salud mental del individuo, además, que la práctica de la masturbación no causa trastornos al organismo. Para otros, es importante la salud moral y espiritual del ser humano.

4) México y Venezuela, coinciden en afirmar que el problema no es legalizar o no el aborto, sino que se deben elaborar nuevos programas de educación sexual y aplicar dichos programas; creemos que con esta nueva valoración de la educación sexual se evitarían en menor escala la comisión del aborto.

También es necesario mencionar, que, en cuanto a la legislación del aborto debe existir una modificación en cuanto a su tipificación; ya que sólo se ve al aborto como un delito y no como un grave problema social.

b) Diferencias. del aborto en México y Venezuela.

1) En México, la condición jurídica de la mujer no es tan humillante, porque tomando en cuenta lo que dice el artículo 4º. constitucional, que a la letra dice: "El hombre y la mujer son iguales ante la ley y tienen los mismos derechos y obligaciones, así como capacidad jurídica de representación". Con este artículo observamos, que la mujer de alguna manera se encuentra protegida.

En Venezuela, la condición jurídica de la mujer todavía es aplastante, ya que desde pequeña se le limitan sus ambiciones y su único universo es estar al cuidado del hogar, sin mas ventajas que la obediencia.

2) En México, la Iglesia tiene cierta injerencia en el rol que desempeñan los individuos en sociedad, uno de estos casos es que la Iglesia se opone al uso de los anticonceptivos y por ello a la planificación familiar. Pero, como nosotros no vemos más allá de nuestra nariz nos abstenemos de hacer lo que realmente nos conviene; por este motivo la comisión del aborto se ha incrementado. Sin embargo; podemos decir, que actualmente la Iglesia pretende aceptar en su mínima parte la anticoncepción y en contadas excepciones la comisión del aborto.

En Venezuela, la influencia de la Iglesia limita mas las actividades de los individuos y no acepta rotundamente, que se hable de educación sexual a los niños, que no se utilicen los anticonceptivos y mucho menos que se consienta en legalizar el aborto o que se recurra a el.

## I N T R O D U C C I O N .

Capítulo cuarto, Importancia de la organización familiar y consecuencias de no limitar la población. Dentro del presente capítulo, también trataremos: la evolución histórica-jurídica de la familia, la cual ha pasado por un largo proceso para adquirir la forma que actualmente tiene; también conoceremos las leyes que otorgan protección social y económica a la familia, su principal fundamento lo encontramos en el Código civil, según del país que se trate.

Conoceremos, la importancia del paterfamilias en la antigua Roma. Hablaremos de la familia en un Tratado de Derecho Romano y de la familia en el Derecho Moderno o en la época moderna, la cual nace con el matrimonio.

Mencionaremos, la importancia de regular jurídicamente la familia; su objetivo, evitar las uniones libres. Así, como las causas de divorcio.

Hablaremos de la importancia jurídica de la organización familiar: como el propósito de estudiar la importancia jurídica de la organización familiar, exponer la estructura jurídica de una familia rural, ya que es más complicada. Mostraremos también, la estructura jurídica de una familia urbana, que generalmente está constituida por el padre, la madre y los hijos.

Distinguiremos, la influencia jurídica para la formación de las familias organizadas y sólidas; todo comienza con el matrimonio y posteriormente en el hogar.

Sabremos, porque debe limitarse la familia jurídicamente, dentro -

de este inciso trataremos: la crisis internacional en todos los ámbitos, causas - que propician el hambre; la injusta distribución de la riqueza conduce al hambre; presentaremos, la calidad de la alimentación, ya que el hombre requiere una ali - mentación rica en calorías y proteínas diariamente. -

Hablaremos de los gastos innecesarios de los países desarrollados - y el no respeto a los Tratados.

Problemas a los que se enfrentan los países del Tercer Mundo, al - no limitar jurídicamente la familia, como son: pobreza, ignorancia, etcétera. - Consecuencias de no limitar jurídicamente la familia; como sabemos, la familia de - bidamente organizada es la base de la sociedad; una familia desorganizada incre - menta la explosión demográfica, principalmente, en los países bajos.

Conoceremos, opiniones acerca de la sobrepoblación. -

En el último inciso, trataremos las consecuencias de una familia - desorganizada como son: las uniones libres, los factores que propician la disinte - gración familiar; desorganización parcial y total de la familia; causas de la de - sorganización familiar; problemas de las familias desorganizadas; también la de - lincuencia como consecuencia de la desorganización familiar y sus repercusiones y como punto final, la delincuencia de los menores.

## C A P I T U L O   I V

### ( IMPORTANCIA DE LA ORGANIZACION FAMILIAR Y CONSECUENCIAS DE NO LIMITAR LA POBLACION )

#### A. EVOLUCION HISTORICA + JURIDICA DE LA FAMILIA .

La familia ha pasado por un largo proceso en el cual ha tomado la forma que actualmente tiene. Ha variado de acuerdo con las circunstancias económicas, sociales, morales, culturales, jurídicas de las distintas sociedades.

En los tiempos en que el hombre vivió en hordas, no hubo relaciones familiares ni parentesco definido; todos los hombres y las mujeres vivían juntos.

Siendo la madre la que engendra los hijos, el grupo primitivo la reconoce como autoridad principal. Los hijos también le reconocían autoridad ya que era el elemento estable de la familia, pues tanto el padre como los hijos se dedicaban a la recolección de frutos, a la caza y a la pesca.

Las formas de unión entre hombres y mujeres fueron la poliandria - (unión de una mujer con varios hombres) y la poligamia ( unión de un hombre con varias mujeres.

Con la aparición de la agricultura, el cuidado del ganado y la propiedad privada, el grupo social se convirtió en sedentario surriendo la familia - monogámica, ( que es la unión de un hombre con una mujer) y en la cual la autoridad recae en el padre ( patriarcado ). El padre educaba e iniciaba a los hijos en la vida práctica, tenía autoridad absoluta y hacía las veces de sacerdote al rendir culto a los antepasados.

Actualmente, podemos observar, que la familia se encuentra regulada por el Código Civil, además para que la familia tenga validez jurídicamente - debe nacer del matrimonio efectuado por el civil , cumpliendo con todos los requisitos.

En nuestros días, podemos notar una marcada evolución jurídica de la familia , porque el artículo 4º. Constitucional dice: " El varón y la mujer - son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia" También el Código Civil manifiesta que, tanto el hombre como la mujer tienen el deber de respetarse y guardarse fidelidad.

#### 1. Leyes que otorgan protección social y económica a la familia.

Jurídicamente la familia tiene su fundamento en el Código Civil, contrato formal que otorga derechos y obligaciones a los esposos o cónyuges. En - nuestro país el matrimonio está reglamentado como anteriormente lo citamos. En el

artículo 167 del Código Civil para el Distrito Federal, que expresa: " El marido y la mujer tendrán en el hogar autoridad y consideraciones iguales; por tanto de común acuerdo arreglarán todo lo relativo a la educación y establecimientos de los hijos, y a la administración de los bienes que a éstos pertenezcan" .

2.- El paterfamilias ( en la antigua Roma ).

El antiguo paterfamilias, es la única persona que en Roma tenía una plena capacidad procesal, en los aspectos activo y pasivo. Todos los demás miembros de la domus dependen de él y participan de la vida jurídica de Roma a través de él.

Los esclavos, los hijos o la esposa o suera in manu, adquieren sólo para el patrimonio del paterfamilias, en caso de obtener algún beneficio por su trabajo, por donaciones, etc. Como consecuencia de lo anterior, los delitos cometidos por quienes se encuentren bajo la autoridad de un paterfamilias y los esclavos crean, por parte de éste, el deber de indemnizar a la víctima o a su familia, deber al que puede sustraerse mediante el abandono noxal. Sólo el paterfamilias es realmente una persona. Los miembros de su domus reciben de él una capacidad jurídica de segundo orden, reflejada, como la luz de la luna es sólo reflejo de la luz solar.

3.- La familia en un Tratado de Derecho Romano.

En un tratado de derecho moderno, la familia debe comenzar por el

(1) Domus: casa.

(2) P. Margadante, Derecho Romano, Edit. Esfinge, México, 1982, p.p. 94,95,96.

matrimonio, institución central de esta materia en la actualidad. Sin embargo, en un tratado de Derecho Romano debemos comenzar sobre el parentesco por la descripción de la posición jurídica del paterfamilias, figura dominante en Derecho de familia antiguo.

a) Agnatio y Cognatio.

Se descubrió el fenómeno del matriarcado, se demostró que, a lo largo del desarrollo jurídico - social, habían existido fases durante las cuales las mujeres, sedentarias y entregadas a la agricultura dominaban en la comunidad.

Ellas dirigían el culto, sólo ellas tenían propiedades. Los hombres tenían una vida errabunda en las selvas, dedicada a la caza; para ellos, las mujeres eran como fuentes en el bosque; el que tiene sed, bebe de la más cercana. Así, el hogar se formaba alrededor de la madre, polo de estabilidad en la vida familiar, y el parentesco sólo se establecía por línea materna. Dos hermanos de un mismo padre, pero de diferentes madres, no eran parientes. El padre y los ascendientes de éste no pertenecían a la familia jurídica del hijo. Ante este descubrimiento se pensó, que en todos los pueblos, había existido una misma secuencia de fases: 1º, una vida nómada, en que dominaba el hombre; después, una fase sedentaria, agrícola donde la mujer era el centro de la comunidad establecida, y , finalmente, cuando la técnica triunfa sobre la magia, resurge un nuevo predominio del hombre.

Para unos pueblos, lo anterior es probable. Por otra parte, pare -

(3) A causa de ideas mágicas, como ritos de fertilidad, y por el hecho de que gran parte de los hombres llevaban una vida nómada dedicada a la caza.

co que la historia humana ha tenido mucha fantasía como para encerrarse en un sólo esquema como éste. Así vemos que el matriarcado, del cual encontramos claros rangos en la cultura etrusca, era completamente extraño al ambiente ario y, por lo tanto, a la prehistoria jurídica romana. En el Derecho Romano encontramos, desde sus comienzos, un sistema estrictamente patriarcal; sólo el parentesco -- por línea paterna cuenta en derecho. A consecuencia de ello, cada persona tiene sólo dos abuelos: los paternos. Dos "hermanos uterinos no son" hermanos; en cambio los hermanos consanguíneos no se distinguen jurídicamente de los hermanos por ambas líneas, etc.

b) El sistema moderno, en cambio, no es ni matriarcal, es cognaticio, es decir, reconoce el parentesco, tanto por línea paterna, como materna, da como resultado la familia mixta.

La historia jurídica romana nos muestra el desarrollo desde la estricta agnación original hasta la cognación del derecho justinianeo.

En parentesco distinguimos las siguientes posibilidades:

- 1) Parentesco en línea recta ascendente ( parientes ).
- 2) Parentesco en línea colateral ( a través de hermanos propios o de hermanos de ascendientes o descendientes ).
- 3) Parentesco entre afines, entre un cónyuge y los parientes en línea recta o colateral del otro.

En cuanto a la computación de grados, en materia de parentesco resulta la regla: hay tantos grados como generaciones. Para aplicar ésta al paren-

tesco colateral, hay que subir al tronco común, de modo que los hermanos son parientes colaterales en segundo grado, tíos y sobrinos, en tercer grado; los primos entre sí son parientes en cuarto grado, etc.

(4)

Además de este carácter agnático, encontramos, como segundo rasgo típico de la familia romana antigua, un vasto poder del padre sobre sus hijos y los demás miembros del hogar. La extensa patria potestad romana sólo termina con la muerte del padre, salvo excepciones. Así pues, no se extingue, como en el derecho romano, cuando los hijos llegan a cierta edad.

#### 4.- La Familia en la Época Moderna.

La familia nace del matrimonio, y no encuentra regulada por el Código Civil y por la Constitución Política de México; en su artículo 4º, donde menciona que: " El varón y la mujer son iguales ante la ley. Esta protegerá la organización y el desarrollo de la familia. Toda familia tiene derecho a disfrutar de vivienda digna y decorosa. La ley establecerá los instrumentos y apoyos necesarios a fin de alcanzar tal objetivo.

El deber de los padres preservar el derecho de los menores a la satisfacción de sus necesidades, a la salud física y mental. La ley determinará los apoyos a la protección de los menores, a cargo de las instituciones públicas."

Podemos observar, que aquí ya no existe divicionismo entre el hombre y la mujer; ambos tienen los mismos derechos y obligaciones con respecto a

(4) En el computo de los grados en el parentesco colateral, según el Derecho Canónico, hay que contar las generaciones hasta el tronco común, desde la persona más remota de este tronco, de los dos en cuestión.

los hijos; su educación, vestido, alimentación, etc. Los dos cónyuges, tienen la misma autoridad en el seno familiar.

La mujer tiene capacidad jurídica ante la ley y la sociedad, no ha independizado de la autoridad arbitraria del hombre, como en épocas pasadas . -

a) Requisitos para contraer matrimonio.

Para contraer matrimonio se requiere llenar ciertos requisitos como los siguientes:

- 1) Hombre y Mujer mayores de edad.
- 2) Si no son mayores de edad, deben contar con el consentimiento de los padres o tutores o de quienes ejerzan la patria potestad.
- 3) El matrimonio se celebrará ante el Oficial del Registro Civil, correspondiente al domicilio de cualquiera de los contrayentes .
- 4) Presentar una solicitud que deberán llenar correctamente.
- 5) Actas de nacimiento, de ambos pretendientes .
- 6) Constancias de los padres o representantes legales si es necesario.
- 7) Testigos por parte de los contrayentes, que declaren que no existe impedimento para la celebración del matrimonio.
- 8) Certificado de salud expedido por un médico titulado.
- 9) Convenio sobre el tipo de sociedad de los bienes.

b) Celebración del matrimonio.

Al celebrarse el matrimonio se levanta el acta correspondiente, - que constituye la constancia legal.

El certificado de salud es importante por la trascendencia que tiene la salud que los contrayentes en la condición física de los hijos que procrean. Este certificado debe especificar si los futuros cónyugos no padecen sífilis, tuberculosis, ni enfermedad alguna incurable que sea contagiosa o hereditaria. -

No podrán contraer matrimonio jurídicamente, las personas que no llenen o cumplan con dichos requisitos, así como los parientes consanguíneos. -

#### o) Importancia del Registro Civil.

El Registro Civil es una institución cuya función es autorizar e inscribir todos los actos relacionados con el estado civil de las personas.

Cuenta con siete libros donde se anotan nacimientos, adopciones, tutela y emancipación, matrimonios divorcios, presunción de muerte o la pérdida de la capacidad legal para administrar bienes.

Cuando un hombre y una mujer se unen para formar una familia sin celebrar el contrato matrimonial, constituyen una unión libre.

#### 5.- Importancia de regular jurídicamente la familia.

Es para evitar las uniones libres, que en la mayoría de los países existe un gran número de familias que viven en esta forma, fenómeno que se observa casi siempre en las clases sociales más bajas debido a su ignorancia y falta de recursos. Manifestamos que las leyes mexicanas reconocen algunos derechos a los hijos nacidos de estas uniones libres, pero tienen mayor protección los hijos nacidos del matrimonio civil.

a) El gobierno mexicano ha desarrollado una gran campaña para le-

galizar las uniones libres, estableciendo matrimonios colectivos.

Las ventajas que se tienen al regular jurídicamente la familia — son: Que el vínculo matrimonial por contrato civil puede deshacerse cuando existen impedimentos graves; a esta disolución se le llama divorcio, el divorcio se efectúa ante un Oficial del Registro Civil.

Divorcio: Disolución del vínculo matrimonial, artículo

La ley protege a los hijos de un matrimonio que se disuelve, obligando a los padres a velar por ellos tanto moral como económicamente.

#### 6.- Causas de divorcio.

- 1) El mutuo consentimiento.
  - 2) Adulterio debidamente probado de alguno de los cónyuges.
  - 3) Que la mujer dé a luz durante el matrimonio un hijo concebido antes de celebrarse este contrato y que sea declarado judicialmente ilegítimo.
  - 4) Los actos inmorales ejecutados por el marido o por la mujer con el fin de romper a los hijos.
  - 5) Así como la tolerancia en su cónyuge por padecer sífilis, tuberculosis, o cualquier enfermedad contagiosa o hereditaria.
  - 6) Padecer enajenación mental incurable.
  - 7) La separación de la casa conyugal durante seis meses o más sin causa justificada.
  - 8) Los hábitos de juego o embriaguez . etc.
- (5)  
(5) Código Civil, artículo 267 .

## B. IMPORTANCIA JURIDICA DE LA ORGANIZACION FAMILIAR .

### 1.- Propósito de estudiar la importancia jurídica de la organización familiar.

El propósito de estudiar la organización jurídica familiar, es entender el papel que desempeñan en la sociedad. Por lo tanto es necesario conocer su función dentro de la estructura organizativa de la comunidad, cuales son los factores que favorecen la organización familiar y darle el carácter jurídico.

En virtud de que la familia no es sólo una institución, sino también un grupo social, hay que conocer las relaciones de coexistencia que guardan entre sí los integrantes de una familia organizada jurídicamente hablando. Esto dará una idea de la interinfluencia entre los fenómenos de una sociedad y la familia.

También es importante el papel social y jurídico del individuo como integrante del grupo familiar.

a) La familia tiene responsabilidades que no puede eludir. Es la responsable de la formación que les permite ser útiles a la sociedad; hijos que adquieren una formación que les permitirá contar con un núcleo social; a través de esto el niño y los demás integrantes adquieren conciencia como la justicia, bondad, belleza ; aprenden a valorar los objetos que les rodean y el esfuerzo que ha hecho la humanidad para satisfacer sus necesidades, respetando las normas que regulan su conducta en sociedad.

b) Al establecerse una familia, generalmente hay hijos que deben ser protegidos y educados. Para ello el padre y la madre realizan actividades que tienen una recompensa económica que les permite satisfacer sus necesidades básicas y adquirir aquellos bienes materiales que les permiten disfrutar la vida .

La familia no solamente proporciona comodidades materiales, sino también espirituales.

El amor, el respeto, la responsabilidad, la organización, son lazos de unión entre los integrantes de una familia

## 2. La importancia jurídica de la organización familiar.

Radica en determinar el tipo de familia adecuada a la sociedad.

La estructura de de la organización jurídica familiar ha evolucionado y sufrido cambios notables. De acuerdo con esto pueden señalarse tres formas principales de organización, que corresponden a tres períodos.

Salvajismo: Organización familiar por grupos.

Barbarie: Organización familiar matriarcal .

Civilización: Organización familiar monogámica.

### a) Organización familiar por grupos ( salvajismo ).

Es el período en que predomina la apropiación de productos que la naturaleza da ya hechos. Notamos claramente en este período, que no existe organización familiar y mucho menos normas que la regulen, es un período donde sólo importa la procreación de la prole.

b) Organización familiar sindiámica. (barbario).

Es el período donde aparecen la ganadería, la agricultura y se aprende a aumentar la producción de la naturaleza por medio del trabajo humano. En este período se empieza a notar una organización jurídica en la familia, debido a que deben existir normas que regulen el seno familiar para poder establecer que tipo de actividad van a realizar según el sexo, edad, etc.

c) Organización familiar monogámica. (civilización).

Es el período donde el hombre aprende a explotar los productos naturales, aplicando tecnología más avanzada; es el período de la industria y del arte. Se observa en este período, que existe una organización familiar que se rige jurídicamente por las reglas establecidas tanto para trabajar, como para desenvolverse en el grupo familiar.

De lo anteriormente escrito, podemos decir que; la organización jurídica familiar tiene gran importancia, ya que cuando nace la familia del matrimonio civil lleva grandes ventajas porque la familia al constituirse tiene privilegios ante la ley y la sociedad; ahora bien en el núcleo familiar deben existir normas que regulen la conducta de los integrantes de una familia así como sus relaciones.

Si en una familia no hubieran reglas que determinaran los derechos y obligaciones de cada integrante, sería imposible que se pudieran entender y regresaríamos al estado primitivo, donde sólo imperaba la promiscuidad.

(7)

(7) Cobos, G. Rubén; Ciencias Sociales; Ediciones Pedagógicas; México, 1985, p.36-37.

### 3.- Estructura jurídica de una familia rural.

La estructura jurídica de una familia rural es más complicada; tiene como residencia el campo y como actividad principal la explotación de la tierra; se caracteriza porque se dedica a sembrar la tierra, a cosecharla; obtiene de ella sus productos básicos para su alimentación y distribuye gran parte de los productos agrícolas a las ciudades. La familia rural se enfrenta a problemas de urbanización y tecnificación de su comunidad; generalmente carece de servicios que le permitan vivir satisfactoriamente.

Los niños ayudan a sus padres a las labores diarias y muchas veces dejan de asistir a la escuela por falta de recursos económicos o porque tienen (8) que ir desde temprano al campo.

La familia rural por lo regular es generosa numéricamente hablando, pues en ella se incluyen los abuelos, tíos, hijos, hijos casados y sus descendientes. Siendo escasas sus necesidades, se constituye la familia en una entidad económica que produce todo o casi todo lo que necesita; se enseña a los hijos prácticas y formas de vidas rudimentarias, se les inculcan hábitos y buenas costumbres pero también se les transmiten prejuicios y fanatismos. Por lo común es el padre quien ejerce la autoridad y dominio absoluto sobre la familia.

### 4.- Estructura jurídica de una familia urbana.

La familia urbana principalmente está constituida por el padre, la

(8)Op.cit. p.31.

madre, y los hijos; algunas familias poseen todos los recursos económicos y culturales, tienen comodidades y lujos, los hijos pueden lograr una educación esmerada, hasta obtener un título universitario. Otras poseen escasos recursos y tanto el padre como la madre deben trabajar. Los hijos pequeños son enviados a guarderías, los hijos mayores trabajan en fábricas, comercio o industrias.

De lo escrito en los dos incisos que anteceden, deducimos que :  
la familia es una parte elemental y básica de la sociedad. En cada una de las familias se establecen reglas que indican cuál debe ser el comportamiento de cada uno de sus miembros, en especial de los hijos. Se organiza la vida doméstica, la hora de los quehaceres, de los alimentos, de la salida y llegada a la casa y a la contribución que cada uno de los miembros debe aportar a la conservación, sostenimiento, seguridad y gobierno de ella.

Podemos observar, que todas las familias han sentido la influencia de las condiciones geográficas, históricas, políticas, sociales, jurídicas y morales de nuestro tiempo; por lo que se nota la diferencia de la organización jurídica familiar. Los dos tipos de organización jurídica familiar, por asegurar sus condiciones económicas pierden los lazos de unión entre ellos, así como también la influencia que pudiera modelar el carácter de cada uno de los miembros.

En ambas familias, por aumentar su patrimonio familiar, descuidan el afecto, el valor y el amor espiritual; que son factores determinantes, no sólo en la educación de los hijos, sino en sus buenas costumbres que generan la delincuencia criminal y el salvajismo en las relaciones humanas.

### 5.- Influencia jurídica para la formación de las familias organizadas y sólidas.

Todo comienza con el matrimonio, posteriormente en el hogar, cuando los integrantes de la familia tienen un círculo de amigos; luego se amplía ese círculo hacia las amistades de la escuela, donde los intereses culturales, recreativos y de trabajo se multiplican y conducen a nuevas amistades. Para seleccionar amigos se concede importancia a nuevas cualidades y se aprende gradualmente a seleccionar y disfrutar de la compañía de diferentes personas de ambos sexos y de distintos medios, costumbres y creencias. Esto permite apreciar nuevos campos, para encontrar personas que compartan ideales o actividades comunes; entre amigos se aprecian más las bellas artes, la música, los deportes; así mismo otras actividades que adquieren un valor más alto cuando se practican entre personas afines.

a) Actualmente, los jóvenes tienen mayor libertad en la vida social que hace unos 50 años; esto implica que ellos deben tener una mayor responsabilidad en cuanto a sus relaciones, su conducta, a fin de que puedan ser verdaderamente felices, tanto en el presente como en el futuro, y no se dejen arrastrar por impulsos o excitaciones pasajeras.

Una actividad franca, sincera, sin falsos pudores, realista y sana hacia el sexo opuesto, es recomendable siempre que no interfiera la moral ni se pierda la consideración, el respeto, la cortesanía, atención y compostura en la vida social. Es grato tener un compañero con quien compartir horas libres en la es-

cuela o en el trabajo, pero comprometerse a un noviazgo cuando se es demasiado joven, limita las oportunidades de conocer a otras personas. Los noviazgos que son resultado de decisiones inmaduras no son duraderos y su rompimiento da lugar a penas y dificultades en todos los grupos sociales .

b) La conducta de los jóvenes antes del matrimonio, ofrece algunos problemas sexuales complejos, cuya solución requiere de un juicio maduro .

La consideración y la comprensión hacia las necesidades sexuales son importantes y básicas para un feliz matrimonio . La promiscuidad ofrece como excusa una necesidad física, pero debe tenerse presente que ninguna persona sufre un daño físico o mental al posponer su vida sexual hasta el momento oportuno .

Las relaciones de los principios morales contribuyen a la procreación y acarrea graves problemas sociales y jurídicos. No es fácil evitar la diseminación de enfermedades o evitar las relaciones sexuales clandestinas.

c) Las personas civilizadas que violan las normas jurídicas y sociales establecidas por la ley , la familia sobre la conducta sexual, sufren ciertos remordimientos que manifiestan en malas conductas dentro del hogar, como la rebeldía , la inconformidad al egoísmo y otras. A pesar de la importancia del matrimonio, no se debe pensar que constituye todo en la vida, que es tan grande la necesidad de casarse que no importa con quién se realice.

Esta actitud es tan errónea como la de estar esperando un individuo perfecto, sin darse cuenta de que ningún ser humano lo es .

Uno de los grandes derechos de la humanidad es elegir libremente -

su pareja, pero debe estar completamente seguro que desea casarse, de que su intención es compartida con la familia y por la pareja misma.

Es conveniente que los pretendos hagan planes comunes para el futuro, para que su compañía les de seguridad. Las afinidades y las diferencias humanas a las que tendrán que adaptarse van entendiéndose mejor. Cada uno dá y recibe y se siente cada vez más seguro el uno del otro, son intimidades que aumentan pero las relaciones sexuales extramaritales deben limitarse, para contribuir con ello a la confianza y solidez de la familia.

Como podemos notar claramente, el matrimonio legalizado tiene un valor indiscutible debido a la atmósfera social que dá base a la unión y a la vida futura de los contrayentes .

Una familia organizada jurídicamente, tiene menos probabilidades de enfrentarse : a la miseria, a la incomprensión, al despilfarro, a encaminarse a las diferentes conductas antiosociales, y posteriormente es menos difícil que --  
(9)  
caigan en las garras de los vicios.

(9) Reynoso, Emma; Las Ciencias Naturales; edit, Trillas, México. p.p. 382- 385.

### C. PORQUE DEBE LIMITARSE LA FAMILIA JURIDICAMENTE .

#### 1.- Crisis internacionales en todos los ámbitos.

Se hace necesario destacar al respecto, que ni bien en el pasado - histórico de la humanidad ha habido crisis, éstas se debieron casi de manera exclusiva a las guerras que provocan destrucción total y, en consecuencia, arrasamiento de los campos de cultivo; o bien, a factores adversos como sequías, terremotos y epidemias.

En la actualidad, no obstante los adelantos y progresos de la ciencia y la tecnología, las crisis hambrunas se presentan aún en el mundo. Las crisis hambrunas más recientes se han presentado en el mundo durante los años de 1973 y 1974, en países como Biafra, Bangladesh, Etiopía y la India.

#### a) Causas que propician el hambre.

- 1) El alto índice demográfico. En los países de mayor densidad de población ésta sigue creciendo desmesuradamente, y los recursos alimenticios no alcanzan para alimentar de manera adecuada a todos los habitantes. Un clásico ejemplo es la India.
- 2) La escasez de mano de obra calificada. Los países pobres, que no han podido subsanar sus carencias educativas, se ven impedidos para desarrollar trabajos especializados. Ejemplo podrían ser los países subdesarrollados de Asia.
- 3) Una deficiente tecnología para explotar los recursos. Muchos países en vías de desarrollo poseen infinidad de recursos naturales (minerales), bosques abundan

tes corrientes de agua o extendidos litorales , pero no disponen de los métodos idóneos para la explotación de sus recursos, dependiendo de la tecnología de las Naciones desarrolladas, México y demás países de Latinoamérica.

4) Mal aprovechamiento de los recursos naturales. Esto sucede en diferentes naciones que cuentan con abundantes recursos naturales, aunque la poca preparación de sus habitantes hace que éstos se aprovechen de manera deficiente . Ejemplo los países de Africa, que en los últimos 15 años han detenido su independencia.

5) Tradiciones culturales. Este aspecto ha influido de manera muy marcada en algunos países, como la India, cuyas creencias religiosas imponen la prohibición de comer ciertos alimentos de origen animal.

## 2.- Injusta distribución de la riqueza conduce al hambre.

La preocupación de limitar jurídicamente la familia es, para restringir la existencia en el mundo de crisis hambrunas por la injusta distribución de la riqueza .

El Banco Mundial afirma que en los países en vías de desarrollo los ingresos per cápita de unos 650 millones de personas, son inferiores a 50 dólares anuales, o sea, a 1150.00 pesos mexicanos. Las estimaciones presentadas por la FAO ( Organismo de las Naciones Unidas para el Fomento de la Agricultura y la Alimentación) señalaban que por lo menos 460 millones de personas padecían un elevado grado de desnutrición por falta de proteínas durante los años de 1969 a 1971; y de este total internacional, 430 millones de seres correspondían a los países en vías de desarrollo. De continuar los mismos desniveles de educación, pobreza,

tante, los expertos de la O.N.U afirman que el verdadero número de pobres en el mundo es mayor, y para el efecto han calculado los totales de personas en estado de "grave pobreza e indigentes".

### 3.- Calidad de la alimentación.

El hombre requiere una alimentación rica en calorías y proteínas.

El ser humano requiere de 2 400 a 2 500 calorías diarias, y de 60 a 70 gramos de proteínas.

Haciendo una relación comparativa del consumo de calorías y proteínas entre algunos países desarrollados y otros en vías de desarrollo, podríamos formular que el problema del hambre y la desnutrición, es más grave en los países del Tercer Mundo de Asia y Africa; Latinoamérica resulta mejor librada frente a esta situación.

4.- Gastos innecesarios de los países desarrollados . No respetan los Tratados.

Las naciones desarrolladas gastan más en armas, viajes espaciales y bienes no indispensables, que en ayuda, auxilio o cooperación con los países en vías de desarrollo. En 1973, las inversiones para armamentos fueron de 207 000 millones de dólares; en 1974 ascendieron a 220 000 millones, y en 1975 alcanzaron la exagerada cifra de 280 000 millones de dólares. En cambio, en esos mismos años, para solucionar el hambre solamente se destinaron 7 000 millones de dólares en

1973; 8 600 millones en 1974; y 9 000 millones de dólares en 1975. Con referencia a estas desproporciones, las grandes compañías transnacionales controlan los mercados, sobre todo el de alimentos, e imponen los precios que convienen a sus intereses y que los países pobres deben pagar. Este proceder provoca que las naciones ricas lo sean cada vez más y las naciones pobres continúen empobreciéndose. -

(10)

Los problemas son vicibles .

5.- Problemas a los que se enfrentan los países del Tercer Mundo -  
al no limitar jurídicamente la familia.

Los problemas a los que se enfrentan los países del Tercer Mundo - han dejado como consecuencia una situación de verdadero caos, pobreza, ignorancia, y desorganización, dado el rendimiento en la agricultura, el reducido crecimiento industrial y el bajo ingreso per cápita.

a) Es necesario recordar que los pueblos poseen una estructura -- ideológica, que encuentran en las instituciones el cambio para establecer las normas que regulan la conducta de los individuos; sin embargo, las instituciones educativas de los países en vías de desarrollo no cuentan con los medios necesarios - y de ahí el problema del analfabetismo.

El problema del analfabetismo está tan relacionado con el problema de desocupación; mientras más instruida sea una persona, tiene más oportunidades de obtener un mayor salario.

(10) González, Medellín, Poo.; La Ciencia Social Y el Hombre de Hoy; México, p.p. 181- 184.

La educación en los países subdesarrollados se divide generalmente en primaria, secundaria y superior.

Los que solamente estudian la primaria, es más factible que ocupen los puestos de obreros; la enseñanza secundaria proporciona pequeños comerciantes y técnicos intermedios, la enseñanza superior tiende a formar técnicos y profesionales que en ocasiones se transforman en dirigentes de empresas.

Los niveles de instrucción han sido un mecanismo que intenta integrar una mayor población a la productividad.

Toda sociedad requiere necesariamente de un gobierno capaz de controlar la conducta de los habitantes y encontrar las estrategias para resolver los problemas que surgen; de ahí la importancia de su función. Los países pobres padecen con frecuencia inestabilidad política, como consecuencia sus gobiernos son derrocados por medio de "golpes de Estado".

Sin embargo, existen países, como México, que debido a su organización política que facilita el establecimiento de corporaciones obreras, campesinas, partidos políticos, agrupaciones armadas (la policía y el ejército), institucionalidad de la familia, y vigencia de las leyes, tratan de encontrar solución a sus problemas; de ahí que no los mencione como países en vías de desarrollo.

#### 6.- Consecuencias de no limitar jurídicamente la familia.

Nosotros sabemos, que la familia debidamente organizada es la base de la sociedad, por consiguiente, la familia nace del matrimonio y el matrimonio

no encuentra regulado por el Código Civil, la finalidad del matrimonio es la procreación de la especie, esto es uno de los objetivos primordiales del matrimonio.

Cuando los hijos nacen del matrimonio están protegidos por la ley, tienen muchas prerrogativas y beneficios que les concede la ley.

Si bien, es cierto, el artículo 4º. constitucional dice " toda persona tiene derecho a decidir de manera libre, responsable e informada sobre el número y el espaciamiento de sus hijos".

Pero hay que tener en cuenta, que actualmente los países subdesarrollados, Latinoamérica, Asia, etc, sufren de crisis hámbricas, además en todos los aspectos, son ellos quienes más recientan las consecuencias de no limitar la familia.

Para el Estado, son gastos extras que tiene que invertir en la construcción de Orfanatos, mantenimiento de éstos, hospitalización de niños abandonados, ancianos desamparados, etc; cuando las familias desorganizadas no limitan su familia, trae graves consecuencias Internacionales. Porque la ley, no alcanza a controlar la cantidad de niños, adolescentes y hasta adultos, que por falta de amor, afeto, cuidado y responsabilidad de los padres abandonan sus hogares, dedicándose a la drogadicción, prostitución, delincuencia y otros delitos como el aborto objeto de nuestra investigación y todas las conductas antisociales que se pueda uno imaginar.

Asimismo, ya no cabe ni un alfiler en las cárceles y el presupuesto para alimentar a los reos, es cada vez más insuficiente.

1.- Problema Internacional ( el grave crecimiento de la población).

Entre las necesidades básicas del hombre está la alimentación; es por eso que existe una lucha constante en la sociedad para poder adquirir los recursos que permitan satisfacer las necesidades del hombre.

Existen países que sufren una constante insuficiencia de alimentos; sus hombres mujeres y niños no comen lo suficiente para crecer y desarrollarse adecuadamente.

Durante la Edad Media hubo períodos donde murieron muchas personas a consecuencia de la falta de alimentos y el acelerado crecimiento de la población. Hoy en día, existen países que sufren por escasez de alimentos, como la India, Etiopía, Pakistán, entre otros.

La preocupación de los gobiernos por solucionar estos problemas se han creado organismos internacionales como:

OEA (Organización para la agricultura y la alimentación).

UNESCO ( Organización, para la educación, la ciencia y la cultura).

ALALC ( Asociación Latinoamericana del libre comercio ).

SELA ( Sistema económico latinoamericano ).

BID ( Banco Interamericano de Desarrollo ).

OIT ( Organización Internacional del trabajo ).

El crecimiento de la población fenómeno que influye en la dotación de alimentos.

(11)

(11) Cobos-Rubén. Op cit; p.p. 158,159 .

## 2.- Opiniones acerca de la sobrepoblación.

La doctrina de Malthus se basa en dos sencillas operaciones: Los recursos alimenticios crecen en términos de progresión aritmética y la población lo hace en progresión geométrica.

### Comparación progresiva:

Alimentos...1,2,3,4,5,6,7,

Hombres.....1,2,4,8,16,32,64, .

A partir de la segunda generación, el equilibrio hombre-alimento queda irremediablemente notorio y la humanidad corre hacia la catástrofe.

La ciencia ha puesto otros medios anticoncepcionales al servicio del hombre para la planificación de la familia.

Centremos nuestro interés en Suecia. Se enseña la educación sexual desde los 5 hasta los 50 años. La liga nacional para la educación sexual agrupa a 200 000 adeptos y dispone en todo el país, de numerosos centros donde los especialistas imparten sus cursos regularmente. La ley obliga a los farmacéuticos a tener abundantes reservas de productos anticonceptivos. En ciertas localidades basta con introducir una moneda en un distribuidor automático para obtener un anticonceptivo como si fuera un caramelo.

Antes de que la humanidad sucumba por la explosión demográfica, estamos obligados a reflexionar severamente en el control de la natalidad. Los organismos de la ONU y todos los gobiernos deben realizar un esfuerzo en ese sentido. (12) Zottola, Georges; El hambre, la sed, y los hombres; Edit, Bruzquera, p.122-133.

D. CONSECUENCIAS DE UNA FAMILIA DESORGANIZADA .

1.- Factores que propician la desintegración familiar.

La desintegración de la familia tiene causas fundamentalmente sociales, sin olvidar las de carácter individual; por consiguiente, sus consecuencias son desastrosas.

Hablemos primeramente de los factores que ocasionan la desorganización de la familia, en lo económico: el desempleo, la miseria, el ocio; en lo afectivo: la falta de cariño entre los cónyuges o de cualquiera de los miembros que integran la familia, el vicio, el vicio y la desviación de costumbres; en lo cultural: la falta de educación, de escolaridad; en lo jurídico: el incumplimiento de las obligaciones que cada uno de los integrantes tiene dentro del hogar. (13)

a) Las Uniones Libres.

Es frecuente, sobre todo entre los grupos de personas de escasos recursos económicos y de bajo nivel cultural, la manifestación de una forma de desorganización familiar, en la cual la familia se integra sin bases legales, poniendo en práctica la unión libre, que alcanza cifras elevadas, por lo que se la considera un mal social que tiene su origen en la ignorancia y la miseria.

Las consecuencias de las uniones libres son funestas, ya que ni los hijos, ni la mujer, pueden exigir ningún derecho, pues carecen de la protección de las leyes y no disponen de ningún recurso legal que obligue al padre o al

(13) Francisco González; Op. cit, p. 32 .

esposa en su caso, a proporcionar los medios necesarios para subsistir, por lo que los hijos y la esposa quedan en completo desamparo.

b) Irresponsabilidad del padre o esposa .

Otra consecuencia la constituye el hecho de que en muchas ocasiones, el hombre rehúye la responsabilidad que implica la paternidad, negando a sus hijos el cariño, la protección que deben brindarles, creándoles resentimientos y complejos que sumados a la falta de autoridad paterna , además las influencias ambientales, constituye el campo propicio para la perversión.

Desde hace algunos años, Internacionalmente han venido desarrollando intensas campañas para legalizar las uniones libres, mediante la celebración de matrimonios colectivos, con el objeto de que los hijos , producto de dichas uniones, disfruten de los derechos que consagran las leyes .

(14)

2.- Desorganización parcial y total de la familia .

Es un proceso de debilitamiento que culmina con la ruptura de los vínculos, principalmente afectivos, que mantenían unidos a los cónyuges y a éstos con sus hijos.

a) Desorganización Parcial .

Se produce por un debilitamiento leve al principio, y grave después de los vínculos matrimoniales que van a traer como consecuencia, la destrucción del matrimonio.

b) Desorganización total .

Supone la disolución absoluta de los vínculos matrimoniales y como

consecuencia, la destrucción del matrimonio a través del divorcio.

3.- Causas de la desorganización familiar.

- a) Descuido del hogar, porque los padres tienen necesidad de salir a trabajar para satisfacer las necesidades económicas.
- b) Desequilibrio en la importancia de los valores, al considerar al dinero como básico realizador de la felicidad.
- c) Ignorancia, fanatismo, pobreza.
- d) Falta de diálogo y solidaridad entre sus miembros.
- e) Mala dosificación del tiempo que impide que los padres cumplan su misión de educadores de sus hijos.
- f) Falta de amor a sí mismo y a los demás.
- g) Falta de comprensión y mutuo apoyo para la solución de los problemas.
- h) El egoísmo que debilita poco a poco el espíritu de tolerancia.
- i) No comprender que los demás tienen sus propias necesidades y características individuales.
- j) Falta de afecto espiritual.
- k) Carencia de responsabilidad.
- l) Autoridad irracional de los padres.
- ll) Sumisión total de la mujer frente al marido.
- m) Embriaguez y vicios en general.
- n) Influencia negativa de algunos medios de difusión.
- o) Influencia negativa del medio ambiente.

- p) El hecho de que los padres se limiten solamente a su papel de proveedores.
- q) Falta de una racional actitud para resolver los problemas sin conflictos emocionales.
- r) Salarios insuficientes y a veces desperdiciados en cosas innecesarias.
- s) Carencia de proyección al futuro.

#### 4.- Problemas de las familias desorganizadas.

La familia como institución social tiene ineludibles funciones que realizar y que del equilibrio de ellas, fundamentalmente de la económica, educativa y afectiva depende su plena integración.

Sin embargo, es de todos conocido que los problemas económicos, educativos, políticos, etc, repercuten directamente en ella alentando su desorganización.

¿ Quién duda que las generaciones jóvenes frente a las adultas es- vivida fundamentalmente en el seno de la familia ? .

Igualmente, así como la humanidad se plantea la angustia de su propio crecimiento al no sentirse capaz de encontrar los medios de subsistencia, ni de solución a las necesidades humanas que aumentan con la explosión demográfica, así también la familia se plantea la angustia de la reproducción, fecunda en nacimientos, pero infecunda en recursos para mantenerla . Es por ello que el problema de la explosión demográfica se refleja al mismo tiempo a nivel familiar e internacional.

(14)Hernández, Neave A. La Patria; Edit, Herrero , p.34.

Si la sociedad pone grandes sectores de clases populares, muchas son las familias en estas condiciones; si la sociedad vive un momento de lucha o tensión política, es la familia la que verá luchar y tal vez morir a sus miembros en ese ambiente de inseguridad; si la sociedad progresa o tiene problemas de índole económica lo experimentará la familia; si la cultura se ve incrementada y la sociedad produce obras de valor, la familia resultará altamente beneficiada, reflejándose esto en el acatamiento a los valores universales.

Por todo lo anterior, afirmamos que la familia no puede ser estudiada sino dentro de su ambiente social, pues en el se encuentran las causas de sus problemas o de sus éxitos.

(15)

5.- La delincuencia como consecuencia de la desorganización familiar y sus repercusiones.

a) La delincuencia se produce por las desigualdades sociales, económicas, desintegración de la familia, influencias negativas del ambiente social y la desadaptación a las instituciones que nos rigen; los factores que ejercen influencias nocivas, tal como sucede en la prensa, el cine, la radio y la televisión, que exaltan la corrupción, el vicio, y los delitos; crean en niños, en jóvenes, aún en personas adultas imágenes falsas, además resentimientos que los impulsan a delinquir.

b) La delincuencia produce graves consecuencias a la sociedad; en primer lugar a la víctima a la que se le ocasiona un daño en su persona o se le

(15) Gurrola, Castro; Educación y Sociedad, México, 1988; p.p. 116-117 .

destruye un bien, en segundo a la familia del delincuente quien queda en el desamparo, mientras cumpla la condena, los gastos que origina su defensa durante el desarrollo del juicio; en tercero la sociedad que se desorganiza y cuyos miembros - viven en un clima de inseguridad; el gasto que el Estado hace por concepto de sostenimiento de: alimentación, policía, vigilancia, cuerpos especializados en la investigación, sostenimiento de tribunales y cárceles, etc.

c) Los medios para prevenir la delincuencia son: crear fuentes de trabajo para mejorar las condiciones de vida; aumentar los salarios, lo que permitirá satisfacer las necesidades vitales, escapando de la miseria que en casos - obliga a delinquir; extender la educación, para desterrar la ignorancia, que posteriormente permita formar ciudadanos trabajadores, responsables, buenos y justos que actúen con conciencia para resolver los problemas; encauzar los medios de difusión para que contribuyan a la formación patriótica y moral del ciudadano, formando una nueva imagen de los mexicanos y extranjeros, para fortalecer y consolidar la familia .

#### 6.- La delincuencia de los menores.

El fenómeno de la delincuencia juvenil es el resultado de una etiología muy compleja, que la mayoría de las personas lo atribuyen simplemente a una causa o a un conjunto muy definido de causas. Los gobiernos pretenden erróneamente resolverlo mediante (policía que es, a menudo, impreparada) o mediante castigo o en su defecto con tratamiento médico; la iglesia cree prevenirlo con una vida matrimonial forzada permanente y con una moral rígida; los profesores aconse-

sejan la labor educativa; los abogados la preparación de leyes (a pesar de su escasa aplicación y cumplimiento) para obligar la ejecución de determinadas conductas. Todos pecan de limitados o parciales. Además, no existen panecos y menos para guiar la conducta humana. La causalidad de los delitos es sumamente compleja; tampoco es fácil investigarla, pero de los últimos estudios, se llega a conceder una gran importancia a la familia con todas sus complicaciones, sus grados de organización y de influencia sobre los miembros, etc.

Hemos observado que, mientras mayor sea la fuerza afectiva de la familia, menor será la influencia del medio exterior en la conducta de los niños y jóvenes; que al principio de la vida es mayor la liga que mantiene el joven con el medio generador y que a medida que crece, aumentan los lazos con el exterior; que si el individuo es débil de carácter, no será absorbido fácilmente por las corruptelas sociales, sino tiene una fuerte base familiar afectiva y organizada.

Ejemplo, la familia en México. Existe todavía una familia patriarcal muy fuerte (a menudo con contenidos tiránicos) en que el sentimiento de solidaridad es enorme y los hijos se encuentran ligados a sus padres, a pesar de la notoria acción de los factores modernos de disociación.

Esto parece salvar al país de tener una fuerte tasa de delincuencia juvenil, no obstante, que se conserva un lugar muy destacado en la delincuencia adulta, el homicidio con todas sus agravantes. Como sabemos, éste es un delito de tipo primitivo que, como todos los de sangre, se produce más en los lugares en que la industria y la vida moderna no predominan.

a) La delincuencia violenta, entre los adultos, parece coincidir - paradójicamente con la menor tasa de delincuencia femenil; por lo contrario, cuando predomina la mecanización de la vida moderna y la industrialización, parece -- disminuir la delincuencia violenta y aumentar la delincuencia fraudulenta de los varones.

La vagancia , es otro aspecto connotado de la desorganización familiar.

b) La prostitución, es otro fenómeno internacionalmente conocido, es el resultado de las uniones libres y familias que no tienen una base sólida.

Existen otros fenómenos como: la drogadicción, el alcoholismo, el machismo , etc; estos fenómenos preocupan a los Organismos Internacionales por su alto índice de crecimiento , buscan los medios para detener estas conductas anti-sociales.

C O N C L U S I O N E S .

1.- La mujer que pone fin a su embarazo mediante el aborto, es porque desde un principio no lo deseó y al engendrarse fue debido a causas ajenas a su voluntad. Desde luego, oúino la relación sexual que originó su preñez, pues de lo contrario estaría fuera de nuestras hipótesis.-

No podemos, ni siquiera suponer, que una mujer ignore la posible consecuencia fisiológica del coito, dado la precaria educación e información sexual de que se dispone hoy en día, como ya antes lo señalamos.

2.- Por otra parte, pensamos que no hay mujer que aborte por gusto.

Hay razones de naturaleza moral, social, económica, médica, etc., que hacen que la mujer rechace, repudie y tenga sus reservas respecto al aborto, lo que por otra parte está perfectamente justificado.

Así, una mujer que copula sabiendo las consecuencias posibles de dicha relación, pero que no las desea y, sin embargo, concibe sin su voluntad, habrá actuado por algunas de las siguientes causas:

a) Desconocimiento de los múltiples métodos anticoncep

tivos existentes.

b) Por una imposibilidad económica o de otra índole -  
para adquirir dichos anticonceptivos.

c) Por una falla imputable al anticonceptivo usado . -

d) Por olvido o negligencia de la mujer, o del hombre,  
en el uso del anticonceptivo. -

e) Por causas supervinientes al embarazo (eugenésicas,  
económicas, sociales, sentimentales, etc. ).

Por lo expuesto con antelación, podemos decir que la -  
mujer que aborta voluntariamente lo hace por razones de fuerza mayor  
y de diversa naturaleza.

La mujer que se ve en la necesidad de abortar, afronta  
sus respectivas consecuencias.

3.- Si la mujer aborta:

a) Se convierte en sujeto activo del delito de aborto.

b) Pone en peligro su vida al someterse a médicos que-  
por estar ejerciendo al margen de la Ley, no pueden realizar el abor-  
to con todas las garantías requeridas. De no ser un médico que la -  
atienda, la mujer acude a "comadronas" o terceras personas, o ella mis-  
ma se practica el aborto, agravándose el peligro para su vida. -

4.- Si la mujer no aborta:

a) Se obliga a reportar un embarazo que no desea y posteriormente una maternidad que, por haberlo sido impuesta, repudiará, consciente o inconscientemente, toda su vida.

b) Una madre en estas condiciones o circunstancias es una infanticida en potencia. Si no realizó el aborto por temor a la sanción, por no saber como hacerlo o por no haber podido contar con la ayuda de una tercera persona, el infanticidio le ofrece todas las ventajas de poder realizarlo sola, sin poner en peligro su vida y las formas de comisión pueden ser de "fácil" realización. También, de no realizar el infanticidio pueda cometer el abandono del incapaz de cuidarse a sí mismo.

5.- El nacimiento de un hijo no deseado hará surgir problemas económicos, morales, políticos sociales, afectivos, etc., en la que cuando menos se verán involucrados la madre y el hijo.

## CONCLUSIONES.

6.- De lo expuesto en el capítulo deducimos que: los problemas políticos, económicos y jurídicos, van relacionados íntimamente; además, para quienes sufren estos problemas la no solución de ellos les ocasiona graves trastornos psicológicos, orillándolos al suicidio, especialmente tratándose del aborto.

Los problemas políticos del aborto, tienen gran importancia para la mujer, desea que se resuelvan favorablemente. Porque de no ser así, a la mujer como ser social, se le sigue asignando un rol de segundo plano, sin darle oportunidad de demostrar su capacidad intelectual para desempeñar cualquier tipo de trabajo desde el más simple hasta el más complejo; darle la misma confianza que se le da a un hombre y aceptar que la mujer y el hombre son iguales intelectualmente hablando, dejar de verla sólo como un objeto decorativo y no una máquina de hacer hijos. Ante este conflicto una mujer embarazada, no tiene otro camino que recurrir al aborto.

7.- Los problemas económicos también tienen gran influencia para que la mujer acepte la comisión del aborto, porque como lo vimos en las líneas que anteceden, si la mujer tiene alto grado de discriminación, su papel como miembro de una sociedad es nefasto; una familia numerosa, abandonada por el marido y la mujer al frente de dicha familia, embarazada, sin preparación, no encuentra trabajo o lo que le pagan es insuficiente para alimentar a su familia, menos le va a alcanzar para la manutención del hijo que espera y no tiene otro remedio que provo-

carce el aborto, muchas veces de la manera más espantosa. que se pueda uno imagi-  
nar, hasta en ocasiones pierde la vida. Como podemos observar, lo político y lo  
económico van interrelacionados aunque parece que en determinados momentos se es-  
tudian y se analizan por separado.

B.- A pesar de las limitaciones legales y morales que existen a nivel -  
internacional, el aborto es una realidad alarmante. De los estudios que se cono-  
cen, se puede elaborar una estadística global de las mujeres que generalmente re-  
curren al aborto y nos llevamos la sorpresa de que el 87% son de mujeres que --  
creen en la religión católica.

Los problemas jurídicos, también tienen su importancia, ya que la -  
clandestinidad del aborto se ha convertido en un negocio lucrativo; con frecuen-  
cia las mujeres de escasos recursos son las que más necesitan abortar. -

Además, los hijos ilegítimos, los hijos no deseados, con el tiempo-  
van a ocasionar grandes trastornos a la sociedad, porque sus complejos y prejui-  
cios los conduciran al robo, al homicidio. Los hijos que crecen en el olvido, ---  
son presa fácil de ser devorados por los vicios y cometer cualquier conducta an -  
tisocial. La ley necesita tiempo, dinero y esfuerzo para terminar con este mal.

C O N C L U S I O N E S.

9.- En el presente capítulo, llegamos a la conclusión que la Problemática del aborto en países representativos, difiere sólo en algunos aspectos. No importa si es capitalista, socialista o del tercer mundo y notamos claramente que el remedio para evitar el aborto, no es su legalización.

Observamos, que en Estados Unidos, el aborto a pesar de estar legalizado, tiene un alto índice de abortos al año y que las condiciones de la mujer son tan humillantes a pesar de vivir en un país tan desarrollado científicamente; sólo se le brinda a la mujer un poco de poder o "libertad" para mantenerla tranquila y obediente. La educación sexual, es el mismo problema que en los países del tercer mundo obsoleta y deficiente.

10.- México, Venezuela y Estados Unidos tienen cierta similitud, en cuanto a la problemática del aborto.

El problema siempre existirá, mientras se siga considerando a la mujer como un "símbolo sexual" u "objeto sexual", símbolo del consumo. Y no como un ser social, dotado de capacidad suficiente para desempeñar cualquier trabajo desde el más simple hasta el más complejo, o en su defecto que se derogue o que se anule al matrimonio, la perpetuidad de la especie.

Que haya gente, que se preocupe por aplicar nuevos programas de educación sexual y que se vea al sexo como una necesidad física y emocional e impartir suficientes conocimientos acerca de los usos incorrectos y aberraciones -

del sexo como para que el individuo pueda protegerse de ser usado y de las lesiones que puedan producir a su salud física y mental.

11.- China, dentro de los países socialistas ni ha cumplido su cometido, de tratar al hombre y a la mujer jurídicamente igual. China, por las condiciones propias del país no legalizó el aborto y ha dado buenos resultados, ya que ha evitado grandes gastos al gobierno chino.

En cuanto a la planificación familiar, lo que se busca con ello es la independencia total de la mujer; además, de que la mujer china debe soportar largas ausencias del marido por razones de trabajo.

Debemos mencionar también que, el beneficio que ha traído la liberación de la mujer china es: que este hecho ha unificado al pueblo chino y ha eliminado hasta hacerlo desaparecer, el abismo de los sexos.

12.- Para finalizar, comentaremos que: el 80f por ciento de los habitantes de los países representativos y otros con sus excepciones, actúan por la gran influencia que ejerce la Iglesia sobre los individuos y esto ha traído como consecuencia la confusión tanto de hombres como de mujeres de; tomar anticonceptivos, recurrir al aborto, que el hombre se practique la vasectomía, por el temor al castigo divino y algo tan importante eliminar el tabú del sexo. Debemos tener en cuenta que Dios siendo tan bondadoso, nos lo presenten como un verdugo, él no va a permitir que un niño quede desprotegido y sólo nazca para sufrir de amor, de hambre, de vestido y de alimentación.

C O N C L U S I O N E S .

13.- Del capítulo anterior, podemos decir que, la familia es la base de la sociedad desde la época primitiva, además ha ido evolucionando notándose claramente las etapas por las que ha pasado. Los grandes cambios tecnológicos y la modernización de la vida social, han dado paso a la transformación histórica jurídica de la familia.

a) Matriarado: Siendo la madre la que tiene a los hijos, en la época primitiva se le reconoce como autoridad principal. jurídicamente; se le reconoce a la madre tal autoridad, por ser el elemento estable de la familia.

b) Patriarado: Al aparecer la agricultura y la propiedad privada el hombre se convierte en sedentario y surge la familia monogámica dándole autoridad jurídica al padre.

c) Actualmente, el hombre y la mujer son iguales ante la ley, ambos tienen capacidad jurídica para resolver sus conflictos familiares y administrar los bienes de sus hijos. Contemplado en el artículo 4º constitucional y 167 y demás relativos del Código Civil.

14.- Así como la familia, es la base de la sociedad; también es de gran importancia su organización jurídica familiar, su importancia radica en que, cuando los componentes de una familia cumplen con sus derechos y obligaciones recíprocamente, existe mayor interrelación familiar y menos difícil que se envuelva en las conductas antisociales e incurra en la comisión de delitos.

15.- Como sabemos, la ley protege a la familia y le concede el goce y disfrute de muchas prerrogativas; sin embargo, es necesario que la familia se limite jurídicamente por las razones siguientes:

El alto índice demográfico a nivel internacional, es alarmante, y los países con mayor densidad de población siguen creciendo desmesuradamente, por consiguiente, los recursos alimenticios no alcanzan para alimentar adecuadamente a todos los habitantes. Además, que los gobiernos hacen gastos extras para alimentar a todos los niños desprotegidos, algunos cuando crecen se convierten en delinquentes, teniendo que pagar los gastos de las cárceles.

16.- La explosión demográfica, trae como consecuencia, familias desorganizadas, esto a su vez, trae efectos desastrosos; consecuencias son las siguientes:

- a) Uniones libres. Por escasos recursos y bajo nivel cultural.
- b) Delincuencia juvenil. Se produce por la desintegración de la familia y por las desigualdades sociales.
- c) La prostitución: fenómeno que se produce, por la falta de afecto de comprensión, y seguridad dentro del hogar y el recurso económico insuficiente.
- d) Y todos los demás delitos como : vagancia, alcoholismo, etc.

### CONCLUSIONES

Al terminar ésta tóma, sobre el tema "LOS PROBLEMAS JURIDICOS - ECONOMICO-POLITICOS DEL ABORTO A NIVEL INTERNACIONAL" , llegamos a las siguientes conclusiones:

17.- Debe darse plena libertad a la mujer para decidir si aborta o no; la maternidad es algo tan bello, que genera emociones inexplicables, como para - que se obligue a la mujer a tener un hijo que no desea.

No veamos a la mujer como un monstruo asesino, sino que hay que analizar las causas que la indujeron a cometer el delito. Causas como: las económicas, sociales, emocionales, morales; también la culpa de los propios padres, -- por no tener comunicación con sus hijos y no prepararlos con respecto al sexo ( - que forma parte de nuestra existencia) tan normal como el propio corazón. -

Porque, ¿ qué es más delito, dar a luz un hijo que no deseamos y - que posteriormente ese hijo, ande escombrando la basura para calmar su hambre o - que con el tiempo ese hijo, por la irresponsabilidad de los padres, no reciba ninguna educación y al crecer sea drogadicto, delincuente o ni es mujer a la prostitución. ?/.

Lo que se busca con la legalización del aborto, es acabar con la - clandestinidad y el negocio lucrativo de dicho delito. Las que se encuentran en - encuentran en un verdadero problema son las "Marias" y las "Campesinas" que abortan en condiciones espeluznantes. Además, acabar con la muerte de tantas jovencitas.

El nacimiento de un hijo no deseado hará surgir problemas: económicos, políticos, sociales, afectivos, etc; en la que cuando menos se verán involucrados la madre y el hijo.

18.- De lo anterior se desprende que: los problemas políticos, económicos y jurídicos, van relacionados íntimamente; como consecuencia de estos, quienes sufren dichos problemas, la no solución de ellos ocasiona graves trastornos psicológicos que los inducen al suicidio especialmente como sucede en E.E.U.U .

Los problemas políticos, son uno de los motivos para que la mujer acepte abortar. La absurda discriminación que sufre la mujer originaria, que sólo se le vea como una máquina de hacer hijos, sin empleo, bajo salario, se le ve como un ser inferior; sin darle la oportunidad de demostrar que intelectualmente es igual al hombre.

Los problemas económicos, también son otra razón para que la mujer recurre al aborto. Mujeres embarazadas, abandonadas por el marido, bajo nivel económico para alimentar una familia, menos le va a alcanzar para alimentar un hijo que no desea, único camino provocarse el aborto; algunas veces de manera espantosa.

Los problemas jurídicos, controlar la clandestinidad del aborto y tomar en cuenta las causas internas y externas que la condujeron al aborto. -

Notamos claramente, que el aborto es un problema Internacional , que tiene un incremento alarmante . Podemos afirmar, que la religión tiene gran-

culpa de ello, por la grande influencia que ejerce sobre sus seguidores. También por la deficiente educación sexual que se le da tanto a padres como a hijos ; que todavía hablar de sexo es algo prohibido.

19.- Posteriormente, en los países representativos, como los siguientes capitalistas (E.E.U.U), socialistas (CHINA), subdesarrollados (MEXICO y VENEZUELA). Podemos observar, que tanto en los países en que está legalizado el aborto y en los que no lo está; sigue existiendo el aborto en gran escala.

Se le ha hecho creer a la mujer que goza de cierto poder y libertad para tenerla dominada. Lo mismo sucede en México, Venezuela, Francia, E.E.U.U y otros países. China, es el país que si ha dado resultado la legalización del aborto, dado que deben soportar largas ausencias de sus maridos por razones de trabajo; hacemos mención de que el desconocimiento de los anticonceptivos y el uso inadecuado de estos, contribuyen a que no funcione la planificación familiar--enfrentándonos a este grave problema social.

Ahora bien, como sabemos, la familia nace del matrimonio y los hijos nacidos de éste gozan de la protección de la ley.

Por consiguiente, los problemas son más complejos cuando la familia no esta bien cimentada; si está organizada jurídicamente, se resuelven los conflictos más fácilmente.

Una familia desorganizada jurídicamente, crea uniones libres, hijos desamparados que se inclinan por los vicios, hasta llegar a los delitos.

20.- Desde el Punto de Vista Jurídico, concluimos que:

Si estoy de acuerdo en que se legalice el aborto, para terminar con el clandestinaje y el negocio lucrativo en que ha convertido el aborto. Además las "Marías y las "Campaninas" deberían de tener más atenuantes por sus condiciones de vida, su falta de preparación y el machismo existente en la actualidad. Como sabemos, la legalización del aborto no acabaría con el problema, pero sí ayudaría a que tantas mujeres murieran en condiciones espeluznantes y en el olvido.

También, el Código Penal debe establecer que se de una amplia educación sexual tanto para padres, como para hijos ( que esto es el verdadero problema), porque al derecho penal sólo le interesa la comisión del delito y no las causas que condujeron al sujeto activo a realizarlo y debe tomar en consideración que los métodos anticonceptivos no son del todo confiables.

21.- Creo, que el delito de aborto debe modificarse en algunos aspectos que mencionaremos posteriormente.

Debe continuarse dejando impune el aborto por culpa de la mujer embarazada y cuando el embarazo sea resultado de una violación.

Se debe incluir el aborto por causas económicas graves, que no le permitan a la mujer alimentar y educar correctamente a sus hijos. La legislación debe tener en consideración, que no hay responsabilidad ni de padres, ni de hijos y valga la redundancia, no existe un método perfecto; de ahí que se estime como una actitud ligera juzgar a una mujer como inconciente y descuidada por embar-

zarse sin desearlo. Por otro lado, aunque se desee tener un hijo, siempre existirá la posibilidad de que circunstancias imprevistas obliguen a impedir su nacimiento; véase en difícil que una mujer que se embaraza voluntariamente pueda prever que dos meses más tarde contraerá rubeola, y que su hijo correrá el riesgo de nacer deforme.

22.- Con respecto al fundamento legal del aborto (artículo 329 C.P.) no merece mayor comentario.

Referente al artículo 330.- Me pregunto, de qué manera se puede hacer abortar a una mujer faltando su consentimiento, por lo menos de tipo moral. El artículo 331.- Implica que el delito es agravado si el agente que lleva a cabo el aborto es una persona con conocimientos médicos. Es paradójico que, si el Código busca proteger la vida, imponga una pena mayor a la persona que dará más probabilidad de salvar la vida de la madre.

El artículo 332.- Menos agravante el aborto "honoris causa"

Analicemos los tres incisos: 1) no tenga mala fama; es inoperante en nuestros días; aquella que equipara el honor y la buena fama una determinada conducta sexual propia para la mujer casada. 2) que haya ocultado su embarazo; no sólo justifica la hipocresía, también implica que el honor es una apariencia se salva si la mujer "oculta su deshonra". 3) inciso aceptado.

El artículo 333.- Sin comentario.

El artículo 334.- Este artículo hace caso omiso de la salud mental, que indiscutiblemente es una parte importante del bienestar general.

Existe el peligro que un embarazo no deseado produzca alteraciones -- psicológicas graves u origine algún desequilibrio mental . En muchas ocasiones -- las desavenencias conyugales, la situación económica, o el excesivo número de -- hijos, puede incidir negativamente el estado mental de la madre, poniendo en peli -- gro no sólo su propio bienestar sino el de toda su familia. Es inadmisibile que -- la ley olvide un aspecto tan importante.

De todo lo anterior se desprende que, la ley debe tener en cuenta las causas que orillaron a la persona(mujer ) a abortar y que siempre será necesaria una buena educación sexual, métodos anticonceptivos eficaces, que subsanen las -- consecuencias involuntarias de eventos impredecibles y embarazos no deseados; -- por desgracia, ante un hecho consumado, el aborto es el único medio disponible.

B I B L I O G R A F I A .

D O C T R I N A .

- 1.-Aosta Mariclare; Aborto en México; México,1976; Edit; FCE; p.p. 24-26. -
- 2.- Barrera, Francinco; Buen ciudadano; México,1974; Edit; Porrúa; p.p. 52-57-70. -
- 3.- Blackaller, Ciro; Dinamica Social; México,1985; Edit;Herrero; p.p. 304,305. -
- 4.- Bóton, Burlá Flora; El aborto; México,1976; Edit;FCE; p.p. 24-29-33. -
- 5.- Brom, Juan; Historia Universal; México,1971; Edit;Grijalbo; p.57. -
- 6.- Castillo,Rios Carlos;La educación en China; México,1977;S.Edit; p.p.115-117.-
- 7.- Cobos,G. Rubén; Las ciencias sociales; México,1985; Ediciones Pedagógicas; -  
p.p.36,37. -
- 8.- De la Madrid,<sup>el al</sup> Mijuel; Documentos Básicos; México,1988; p.p. 47-122-124. -
- 9.- Diccionario Enciclopédico Exito; Edit;Océano, Vol.1. -
- 10.- F, Margadants Guillermo; Derecho Romano;México,1982; Edit;Esfinge;p.p.94-96. -
- 11.- Fernández, Alonso;Derecho Penal Mexicano; Edit;Porrúa;p.681. -
- 12.- García, Prieto Alvaro; Derecho Penal Mexicano; Edit;Porrúa;p.p. 320-322. -
- 13.- González,Medellín Francinco; Las Ciencias Sociales y el hombre en el mundo -  
de hoy; México;1987; Edit;Trillas;p.p.31-33-181-184. -
- 14.- González de la Vega,Francisco;D.P.M;México,1980;Edit;Porrúa; 5a.edic. p.132. -
- 15.- Gufa Sexual Moderna; Consejo de Información y Educación Sexuales de Los E.U. -  
Traducc.Eduardo Goligorsky;Edit;Gedina;Barcelona,1977; S.I.E.C.U.S. -
- 16.- Gurrola Castro;Educación y Sociedad;México,1988;p.p.116,117. -
- 17.- Hans Soren;El Libro rojo;Edit;Extemporáneos;México,1978;p.p.180-191. -

B I B L I O G R A F I A.

- 18.- Hernández, Neave Antonio; La Patria; Edit; Herrero; p. 34. -
- 19.- Jiménez de Anúa, Luis; Aspectos Jurídicos de la Eugenesy y de la selección; -  
Edit; Porrúa; p.p. 344-347. -
- 20.- Jiménez, Huerta Mariano; D.P.H., Edit, Porrúa; p.p. 646-659-672. -
- 21.- Lester, A. Kirkendall; Educación Sexual; Nueva York; Julian Freud; México, 1980; -  
p.p. 137-147. Traducc. Eduardo Goligorsky. -
- 22.- Malka Pardo y Fem; El libro rojo del aborto; Edit; Mexicana, 1980; p.p. 21, 22. -
- 23.- Mateos, Fournier Manuel; Nuevas aportaciones para la evolución del aborto cri-  
minal; México; p.p. 5, 6-10. -
- 24.- Quiróz, Cuarón Alfonso; Medicina Forense; México, 1984; Edit, Porrúa; P.p. 676-691. -
- 25.- Reynoso Emma; Ciencias Naturales; México; Edit, Trillas; p.p. 382-385. -
- 26.- Roldán Emma; El mundo de hoy; México, 1988; Edit; Herrero; p.p. 134-137, 375-384. -
- 27.- Vargas, Montoya Samuel; Ética o Filosofía Moral; México, 1978; Edit, Porrúa; -  
p.p. 186-191. -
- 28.- Wilhelm Reich; Sexualidad, libertad o represión; México, 1971; Edit, Grijalbo; p. 8-  
al -
- 29.- Zottola George; El hombre, la sed y los hombres; Edit, Bruguera; p.p. 122-133. -  
Traducc: Irene Peypoch. -

BIBLIOGRAFIA.

LEGISLACION.

- 1.- Código Penal de México.
- 2.- Código Penal de Venezuela.
- 3.- Constitución Política de México. (artículo 4º. ).
- 4.- Código Civil Para el Distrito Federal.